DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20258

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 271/978. — Se reglamenta la ley 14.750, referente a la exoneración del Impuesto a los Contratos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la exoneración del Impuesto a los Contratos establecida en la ley 14.750, de 29 de diciembre de 1977.

Considerando: que la citada norma legal encomendó al Poder Ejecutivo la reglamentación de la mencionada exoneración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La exoneración del Impuesto a los Contratos establecidos en el artículo 1.o de la ley 14.750, de 29 de diciembre de 1977 comprende las integraciones de capital efectuadas por las sociedades anónimas y las en comandita por su capital accionario, desde la vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 1978, mediante la absorción de reservas provenientes de revaluaciones técnicas de activos, contabilizadas hasta dicha fecha.

Quedarán comprendidas en esta exoneración, las ampliaciones de capital, efectuadas por las sociedades personales, las en comandita por acciones en la parte de capital colectivo y las sucursales o agencias de personas jurídicas constituidas en el exterior, en tanto las referidas ampliaciones sean integradas en las condiciones y plazos establecidos en el inciso anterior.

Art. 2.o Sólo se admitirá exonerar del Impuesto a los Contratos la capitalización de reservas que respondan a los conceptos establecidos en este decreto, que estuvieran constituidas a la fecha de vigencia de la ley y las que se constituyan hasta el 31 de diciembre de 1978, siempre que las mismas correspondan a bienes que integraron el patrimonio social a la fecha de la revaluación.

Art. 3.o Se entenderá por reservas provenientes de revaluaciones técnicas, aquellas que se hayan constituido mediante ajustes basados en criterios técnicos, con el objeto de mantener actualizados los activos no monetarios o no expuestos a la inflación.

También se considerarán incluidas en el mismo concepto, las reservas formadas para proteger el patrimonio social de la inflación, según criterios contables o en base a normas fiscales, mediante detracción de beneficios.

Cuando coexistan para los mismos rubros de activo reservas para mantenerlos actualizados y reservas formadas con detracción de beneficios, el contribuyente podrá optar por exonerar del Impuesto a los Contratos, una sola de las dos reservas.

Art. 4.o Se admitirán como criterios técnicos, de revaluación de los activos no monetarios o no expuestos a la inflación y de formación de reservas, los aceptados por la técnica contable o por las normas fiscales.

Art. 5.o La Dirección General Impositiva, podrá impugnar los criterios utilizados, cuando de la aplicación de los mismos surjan valores superiores a los reales, vigentes a la fecha de la revaluación.

Art. 6.o, A efectos de ampararse a la exoneración dispuesta por el artículo 1.o de la ley 14.750, de 29 de diciembre de 1977, las sociedades deberán presentar ante la Dirección General Impositiva declaración jurada, en la que consten los elementos que aquélla determine.

Art. 7.o Contra la presentación de la declaración jurada, la Dirección General Impositiva extenderá una constancia al único efecto de la inscripción del aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, de que la sociedad se amparó a la exoneración del artículo 1.o de la ley 14.750, de 29 de diciembre de 1977.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 195/978. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones. (*)

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de abril de 1978.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1.o de marzo de 1978.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Se reinserta por haberse introducido modificaciones al original que se publicara el día 25 de abril de 1978.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

Generalidades

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión

Sobretasa Rembolsable.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión, se definen las zonas "A" y "B".

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica;

ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

—En Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona;
—En el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente:

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica;

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aun cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la Zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia, Tasa A-1, N$ 290.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio, Tasa A-2, N$ 486.00;
c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días, Tasa A-2, N$ 486.00.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia, Tasa A-3, N$ 144.00.
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio, Tasa A-4, N$ 243.00.

Dentro de la Zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 mts. o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: Tasa A-5, N$ 97.30. Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

a) Casas de familia: Valor A-1, N$ 290.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-2, N$ 486.00;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3 c): Valor A-2, N$ 486.00.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección; se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia: Valor A-3, N$ 144.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-4, N$ 243,00.

Dentro de la Zona "B" en el Interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de pago

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o/o al contado y el resto en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o/o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o/o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en quince cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o/o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B", en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o/o al contado y el resto en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o/o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o/o.

SOBRETASA REMBOLSABLE

12. La Sobretasa Rembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.

Esta sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en seis, doce o quince mensualidades.

Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Forma de pago:

a) Comercios, Profesionales, etc.: Contado, Sobretasa A-6, N$ 1.107.00; 6 mensualidades de Valor A-7, N$ 198.00; 12 mensualidades de Valor A-8, N$ 108.00; 15 mensualidades de Valor A-9, N$ 92.10.
b) Casas de familia: Contado, Sobretasa A-10, N$ 1.024.00; 6 mensualidades de Valor A-11, N$ 184.00; 12 mensualidades de Valor A-12, N$ 100.00; 15 mensualidades de Valor A-13, N$ 85.00.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 o/o respectivo.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Rembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30 o/o del valor de la citada Sobretasa.
Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50 o/o del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Rembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata;
b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II;
c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de: Tasa N-5, N$ 8.75.

REINTEGRO DE LA SOBRETASA REMBOLSABLE

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas sobretasas Rembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294 de fecha 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3. 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Rembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1.º

a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros, la tasa será de:

Casas de familia: Tasa B-1, N$ 15.10.
Otros casos: Tasa B-2, N$ 107.00;

b) Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será de:

Casas de familia: Tasa B-3, N$ 102.00.
Otros casos: Tasa B-4, N$ 195.00;

c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3er. grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de:

Casas de Familia: Tasa B-5, N$ 204.00.
Otros casos: Tasa B-6, N$ 298.00.

En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable;

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentezco con el anterior de los casos a), b) y c), la tasa será de:

Casas de familia: Tasa B-7, N$ 290.00.
Otros casos: Tasa B-8, N$ 428.00.

No corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior;

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos", se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del Interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: Valor B-8, N$ 428.00.
No se abonará Sobretasa Rembolsable, en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por Decretos o Leyes: Tasa B-9, N$ 139.00.
No corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable.
Por concepto de información en Guía, corresponde abonar por mes: Tasa B-10, N$ 9.20.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: Tasa B-11, N$ 30.70, con mínimo equivalente a 3 tasas.
Por los restantes servicios, cada uno: Tasa B-12, nuevos pesos 7.80.
Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios.
También a la inversa.
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa, pero en caso de disolución de la Sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una Sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos, se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Rembolsable.

5. Para el pago de las tasas por traspasos, se aplicarán facilidades similares a las establecidas en los numerales 9, 10 y 11 de la Sección I, siempre que el importe a pagar sea superior al: Valor A-3, N$ 144.00.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado:

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-1, N$ 19.40;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-2, N$ 28.10;
c) Otros abonados, por mes: Tarifa C-3, N$ 45.10;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 54.30;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-1, 150.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.13.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA):

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-6, N$ 18.10;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-7, N$ 26.50;
c) Otros abonados, por mes: Tarifa C-3, N$ 45.10;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 54.30;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b), tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-2, 50.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.13.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales:

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados por mes: Tarifa C-8, N$ 20.40;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-9, N$ 29.90;
c) Otros abonados urbanos, por mes: Tarifa C-3, nuevos pesos 45.10;
d) Servicios en "party-line", 75 olo de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales:

a) En circuito simple: Tarifa básica por mes, Tarifa C-10, N$ 40.00; adicional mensual por conservación (Por Km.), Tarifa C-11, N$ 0.78;
b) En circuito doble, tarifa básica por mes, Tarifa C-10, N$ 40.00; adicional mensual por conservación (Por Km.), *Doble Tarifa C-11*, N$ 1.56.
c) En "partyline", tarifa básca por mes. Tarifa C-12, N$ 35.20; adicional mensual por conservación (Por Km.), Tarifa C-13, N$ 0.48.

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: Valor C-14, N$ 61.70.

5. Tarifa Vecinal:

a) De 0 a 10 Km., por mes, Tarifa C-15, N$ 4.65;
b) De 11 a 20 Km., por mes, Tarifa C-16, N$ 6.20;
c) De 21 a 30 Km., por mes, Tarifa C-17, N$ 7.90.

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora:

Distancia	Importe por minuto
De 0 a 50 Km.	Tarifa LD-1 N$ 0.25
De 51 a 70 Km.	" LD-2 " 0.37
De 71 a 100 Km.	" LD-3 " 0.45
De 101 a 150 Km.	" LD-4 " 0.56
De 151 a 250 Km.	" LD-5 " 0.68
De 251 a 400 Km.	" LD-6 " 0.92
De 401 a 600 Km.	" LD-7 " 1.20
De 601 Km. en adelante	" LD-8 " 1.60

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.

b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;
c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA), pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por Telediscado Directo por Abonado (TDA).

Distancia	Impulsos del contador por minuto		Frecuencia del impulso	
	Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
De 0 a 25 km.	1,5	1	Cada 40 s.	Cada 60 s.
De 26 a 50 km.	3	2	" 20 s.	" 30 s.
De 51 a 100 km.	6,7	4,4	" 9 s.	" 13,5 s.
De 101 a 150 km.	10	6,7	" 6 s.	" 9 s.
De 151 a 250 km.	12	8	" 5 s.	" 7,5 s.
De 251 a 400 km.	15	10	" 4 s.	" 6 s.
De 401 km. en adelante	20	13,4	" 3 s.	" 4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: Tarifa C-5, N$ 0.13;
b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22 y 7, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24 y 8;
c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o/o;
d) Las conferencias telediscadas directamente por el usuario desde Cabina, tendrán un cobro mínimo de dos minutos de conversación. Las comunicaciones efectuadas desde Cabina a través de Operadora, se cobrarán con la tarifa 6, con carácter de "urgentes".

8. Tarifas del servicio telefónico costero:

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 francos oro por minuto. Mínimo: 3 minutos;
b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo. Por minuto: Tarifa LD-9, N$ 2.80. Mínimo: 3 minutos;
c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: Tarifa LD-10, N$ 1.40. Mínimo: 3 minutos.
d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;
e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;
f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda:
g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales:

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o/o de aumento sobre los valores que resulten.

10. Centrales telefónicas particulares. — Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o/o de la tarifa rural correspondiente.
Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o/o de la tarifa rural correspondiente.
Otras centrales: el 100 o/o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado:

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Rembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato telex. — Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual:

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado. (Tarifas G-, Sección VII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G-, Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a: *Cuatrocientas veinte Tarifas TX-2*, N$ 235.20.

4. Tarifa por mensaje telex local. — Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central:

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4,a).

5. Tarifa por mensaje de telex interurbano. — Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas:

Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-1, N$ 0.39.
Más de 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-2, N$ 0.56.

Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

6. Tarifa por mensaje telex internacional. — Su valor básico, se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o/o de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador. — Por cada servicio solicitado: Tarifa D-1, N$ 0.56; Servicio mensual contratado como tal: Tarifa D-2, N$ 9.20.

2. Servicio de Encargos. — Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":

Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *Doble Tarifa D-3*, N$ 1.12.
Por cada 10 palabras más o fracción: Tarifa D-3, nuevos pesos 0.56;

b) Categoría "a persona":

Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: Sobretasa D-4, N$ 0.34.

3. Servicio de Abonados Ausentes. — Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, nuevos pesos 4.40;
b) Particular: Tarifa D-5, N$ 2.20.

Nueva conexión en el día:

c) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, N$ 4.40;
d) Particular: Tarifa D-5, N$ 2.20.

Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-3*, N$ 1.12.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-3, nuevos pesos 0.56.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras, *Doble Sobretasa D-6*, N$ 1.60.
Cada 10 palabras más o fracción. Sobretasa D-6, N$ 0.80.

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos. — Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos), Tarifa D-7, nuevos pesos 0.10.

5. Servicios de Cabina. — Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local, Sobretasa D-8, N$ 0.34;
b) Por conferencia de Larga Distancia:

10 o|o del importe de la misma. con mínimo del Sobretasa D-8, N$ 0.34;
Y con máximo de: *Triple Sobretasa D-8*, nuevos pesos 1.02.

Cabina Telex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado, Sobretasa D-8, N$ 0.34;
d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado, *Doble Sobretasa D-8*, nuevos pesos 0.68;
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario, *Diez Tasas D-8*, N$ 3.40.

6. Servicio Portuario en Montevideo. — Por conexión y desconexión:

a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00), Tarifa D-9, nuevos pesos 77.10;
b) Días subsiguientes. (De hora 0.00 a 24.00), Tarifa D-10, N$ 34.20;
c) Por mes, Tarifa D-11, N$ 286.00.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de instalación

1. Derivados. etc.:

a) Tipo "A", por metro colocado, Tasa E-1, N$ 8.00;
b) Tipo "B", por metro colocado, Tasa E-2, N$ 5.50;
c) Tipo "C", por metro colocado, Tasa E-3, N$ 6.20;
d) Tipo "D", por metro colocado, Tasa E-2, N$ 5.50;
e) Tipo "E", por metro colocado, Tasa E-4, N$ 9.85;
f) Tipo "G", por metro colocado, Tasa E-2, N$ 5.50;
g) Llave automática, por metro colocado, Tasa E-2, N$ 5.50;
h) Enchufes o campanillas, por metro colocado, Tasa E-2, N$ 5.50.

En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable.

i) Otros tipos: a presupuesto, con mínimo de Valor E-5, N$ 30.80;
j) Aparatos de color, Tasa E-6, N$ 14.40;
k) Contador de llamadas adicionales, Tasa E-7, nuevos pesos 30.80;
l) Cambio de aparato telefónico, Tasa E-8, N$ 13.80.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A Presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior:

a) Cable de 1 par, por metro colocado, Tasa E-2, nuevos pesos 5.50;
b) Cable de 3 pares, por metro colocado, Tasa E-4, N$ 8.00;
c) Cable de 5 pares, por metro colocado, Tasa E-4, N$ 9.85;
d) Dos cables de 1 par, por metro colocado, Tasa E-3, N$ 6.20.

En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de *Diez Tasas E-2*, N$ 55.00.

e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de Valor E-5, N$ 30.80;
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro, Tasa E-2, N$ 5.50.

4. Por modificación de instalación interna:

a) Retiro de línea, por metro, Tasa E-9, N$ 1.25; con mínimo de * Seis Tasas, E-9 *, N$ 7.50;
b) Colocación de línea, por metro, * Doble Tasa, E-9 *, N$ 2.50; con mínimo de * Doce Tasas E-9 *, N$ 15.00.

Tarifas mensuales

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: Tarifa E-10, N$ 2.45;
b) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-11, N$ 0.87. Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal), se cobrará * Doble Tarifa E-11 *, N$ 1.74;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: * Cuatro Tarifas E-11 *, N$ 3.48;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: * Doble Tarifa E-11 *, N$ 1.74;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: Tarifa E-11, N$ 0.87;
eb) Llaves conmutadoras para télex: Tarifa E-12, N$ 4.65;
ec) Aparato con teclado: * Triple Tarifa E-11 *, N$ 2.61.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A": Tarifa E-13, N$ 11.20;
b) Instalación tipo "B": Tarifa E-14, N$ 7.50;
c) Instalación tipo "C": Tarifa E-15, N$ 9.30;
d) Instalación tipo "D": Tarifa E-16, N$ 14.80;
e) Instalación tipo "E": Tarifa E-17, N$ 18.90;
f) Instalación tipo "GA": Tarifa E-13, N$ 11.20;
g) Instalación tipo "GB": Tarifa E-18, N$ 12.70;
h) Instalación tipo "GC": Tarifa E-16, N$ 14.80;
i) Instalación tipo "GD": Tarifa E-19, N$ 16.50;
j) Aparato telefónico suplementario: Tarifa E-20, N$ 6.80;
k) Campanilla auxiliar: Tarifa E-21, N$ 3.10:
l) Enchufe suplementario: Tarifa E-22, N$ 1.60;
m) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-23, N$ 2.00;
n) Señalización luminosa de llamada: Tarifa E-24, N$ 3.10;
ñ) Contador de llamadas adicionales: Tarifa E-25, N$ 9.30;
o) Derivado con cambio, con campanilla: Tarifa E-16, N$ 14.80;
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: Tarifa E-26, N$ 2.00;
q) Rectificador sustituto de dos pilas: Tarifa E-27, N$ 4.10;
r) Llave automática: Tarifa E-18, N$ 12.70;
s) Centrales e instalaciones en serie:
Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o/o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;
t) Derivados externos (de concesión precaria):
Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste.
Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada: Tarifa E-28, N$ 6.95.
En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

Aprobación de equipos

Puede requerirse su renovación cada cinco años.

8. Equipos telefónicos:

a) Centralitas automáticas mecánicas:

Hasta 10 internos: Tasa E-29, N$ 67.10.
Hasta 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 134.20.
Más de 50 internos: *Triple Tasa E-29*, N$ 201.30;

b) Centralitas automáticas electrónicas:

Hasta 10 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 134.20.
Hasta 50 internos: *Cuatro Tasas E-29*, N$ 268.40.
Más de 50 internos: *Seis Tasas E-29*, N$ 402.60.

c) Centrales manuales:

Hasta 50 internos: Tasa E-29, N$ 67.10.
Más de 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 134.20.
d) Aparatos en serie: Tipo 1|4: Tasa E-30, N$ 51.50.
Mayor capacidad: *Doble Tasa E-30*, N$ 103.00;
e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores: Tasa E-30, N$ 51.50;
f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares: Tasa E-31, N$ 22.00:
g) Llaves conmutadoras automáticas: Tasa E-32, N$ 30.80;
h) Llaves conmutadoras para telex: *Doble Tasa E-32*, N$ 61.60;
i) Aparatos telefónicos normales: Tasa E-33, N$ 34.20;
j) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia.

9. Equipos telex. — La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y Omisiones de Trámite

10. Inspecciones:

a) De cañerías, parciales: Tasa E-34, N$ 10.50;
b) De cañerías, finales: *Doble Tasa E-34*, N$ 21.00;
c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10): Tasa E-35, N$ 2.00;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *Veinte Tasas E-35*, N$ 40.00;
e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: Tasa E-34, N$ 10.50;
f) Inspección de llave conmutadora para telex: *Doble Tasa E-34*, N$ 21.00.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos:

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: Tasa E-36, N$ 6.95;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio: *Cinco Tasas E-36*, N$ 34.75;
c) Rechazos por planos o expediente mal:

Inspección parcial: Tasa E-36, N$ 6.95.
Inspección final: *Doble Tasa E-36*, N$ 13.90.

12. Omisiones de trámite:

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad: *Doble Tasa E-37*, N$ 61.60;
b) Instalación adicional no autorizada: *Triple Tasa E-37*, N$ 92.40;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *Ocho Tasas E-37*, N$ 246.40.
Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de: Sobretasa E-37, nuevos pesos 30.80;
d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original, apareja la supresión definitiva del mismo.

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquélla que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y telex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o telex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas

Contribución por instalación o traslado

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

Extremos en zona "A", por extremo: líneas comunes, Tasa F-1, N$ 256.00; Prensa oral, escrita, TV, Tasa F-2, N$ 289.00.

Extremos en zona "B", a presupuesto, con un mínimo por extremo de: líneas comunes, Valor F-1, nuevos pesos 256.00; prensa oral, escrita, TV, valor F-2, N$ 289.00.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa.

a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Líneas Comunes: Tasa F-3 N$ 256.00; Prensa oral, escrita, TV: Tasa F-4 N$ 289.00.

b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a): A presupuesto, con mínimo de Líneas Comunes: Valor F-3 N$ 256.00; Prensa Oral, escrita, TV: Valor F-4 N$ 298.00.

c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de Líneas Comunes: Valor F-5 N$ 61.70; Prensa oral, escrita, TV: Valor F-5 N$ 61.70.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales — Extremos en zona "A": Líneas Comunes, Tarifa F-6 N$ 70.30; Prensa oral, escrita, TV, Tarifa F-7 N$ 48.30.

Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. *Doble Tarifa C-11*, N$ 1.56 cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (como 5.a) Líneas Comunes: Tarifa F-8 N$ 30.80; Prensa oral, escrita, TV, Tarifa F-9 N$ 20.40.

b) Líneas largas (como 5.b), Líneas comunes, Tarifa F-10 N$ 70.30; Prensa oral, escrita, TV, Tarifa F-11 Nuevos Pesos 48.30.

c) Líneas construidas y conservadas por el interesado (como 5.c) Líneas comunes: Tarifa F-12, N$ 17.20; Prensa oral, escrita, TV: Tarifa F-13, N$ 12.00.

10. Líneas directas con ocupación de troncales. — Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia. Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1 y 2, de la siguiente manera: Tarifas G, para abonados en general. Tarifas P, para prensa oral, escrita, o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	Centro
	*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	[illegible]	10	10	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	Paso
					*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	Manga
												*	12	15	18	20	20	Sat. 1
													*	12	16	19	19	Sat. 2
														*	18	20	20	Sat. 3
															*	11	11	P. Carretas
																*	6	Paso Carrasco
																	*	Barra Carrasco

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL

G — 1	N$ 92.30
G — 2	N$ 108.—
G — 3	N$ 116.—
G — 4	N$ 130.—
G — 5	N$ 138.—
G — 6	N$ 148.—
G — 7	N$ 177.—
G — 8	N$ 187.—
G — 9	N$ 209.—
G — 10	N$ 231.—
G — 11	N$ 255.—
G — 12	N$ 292.—
G — 13	N$ 342.—
G — 14	N$ 372.—
G — 15	N$ 408.—
G — 16	N$ 457.—
G — 17	N$ 501.—
G — 18	N$ 549.—
G — 19	N$ 634.—
G — 20	N$ 773.—

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Maldonado	P. del Este	La Barra	P. Ballena	
*	3	8	8	Maldonado
	*	12	12	P. del Este
		*	14	La Barra
			*	P. Ballena

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO — SANTIAGO VAZQUEZ

Las que derivan antes del Km. 11:	50 % de la tarifa
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 % de la tarifa
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 % de la tarifa

TARIFAS PARA PRENSA

P — 1	N$ 69.20
P — 2	N$ 81.50
P — 3	N$ 87.70
P — 4	N$ 97.—
P — 5	N$ 103.—
P — 6	N$ 111.—
P — 7	N$ 132.—
P — 8	N$ 141.—
P — 9	N$ 157.—
P — 10	N$ 172.—
P — 11	N$ 193.—
P — 12	N$ 221.—
P — 13	N$ 256.—
P — 14	N$ 280.—
P — 15	N$ 306.—
P — 16	N$ 344.—
P — 17	N$ 376.—
P — 18	N$ 413.—
P — 19	N$ 477.—
P — 20	N$ 580.—

Líneas directas telefónicas Interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado:

a) Líneas urbanas:

Se calculan como líneas directas, según los numerales 1 a 11 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.

Para el caso de Montevideo y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano:

Tasa de Conexión: Tasa F-14, N$ 17.20.

13. Tarifas mensuales:

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;
b) Para el enlace interurbano:

El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas directas telegráficas

15. Tasa de instalación. — Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo, la central interurbana telex es la central Centro.

16. Tarifa mensual. — Para las líneas urbanas, se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.

Para el enlace interurbano, se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones telex de 3 minutos.

Líneas directas Internacionales

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

Líneas directas para usos especiales

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de líneas directas

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso, pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: Tarifa H-1, nuevos pesos 0.17. Mínimo: 7 palabras;
b) Telegramas de lujo (PDL):

La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.36;

c) Telegramas en colores (STE). La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de: *Diez Tarifas H-1*, N$ 1.70.
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o.
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria.
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de: *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.36.
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.

j) Telegramas de prensa: Hasta 14 palabras: Tarifa H-2, N$ 0.32; Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-3, Nuevos Pesos 0.04.

k) Telegrama en lenguaje secreto: Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).

l) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telefónico: La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1).

ll) Telegramas urgentes:
En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.ak) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente;

m) Telegramas carta (LT):
50 o/o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;

n) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:
Desde localidades del interior:
La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 francos oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Para localidades del interior:
F.O. 0.195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas internacionales.

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: * Doble Tarifa H-4 *, N$ 6.20.
Cada palabra subsiguiente: * Doble Tarifa H-5 *, N$ 0.44, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: Tarifa H-4, N$ 3.10.
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-5, N$ 0.22;

d) Telegramas para Argentina y Brasil:

0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras;

e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro, según convenios vigentes;

f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. Varios:

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación, Tasa H-6, N$ 0.22;

b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de Tasa H-7, N$ 0.87;

c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción, Tasa H-8, N$ 1.10.
Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma;

d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, Tasa H-9, N$ 38.30.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo. — ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de: * Triple Tasa K-1 *, N$ 15.30 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo de supervisión que será, por la primera hora, de: * Doble Tasa K-1 *, N$ 10.20, y por cada hora suplementaria o fracción: Tasa K-1, N$ 5.10.
El cargo de supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;

b) Mediante un abono mensual de: * Veinte Tasas K-1 * N$ 102.00, se tendrá derecho:

—a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".
—a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior. — En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de * Diez Tasas K-1 *, N$ 51.00.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior. — Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros: *Diez Tasas K-1*, N$ 51.00.
Cada 25 metros más o fracción hasta una longitud máxima total de 200 metros: *Cinco Tasas K-1*, nuevos pesos 25.50.
Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *Cuarenta Tasas K-1*, N$ 204.00;

b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:
En zona "A": Tasa K-2, N$ 0.87.
En zona "B", por kilómetro o fracción: Tasa K-2, N$ 0.87.
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación;

c) Cargo por utilización. Por cada uso: *Triple Tasa K-1*, N$ 15.30;

d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);

e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *Doble Tasa K-1*, N$ 10.20.

Trasmisiones interurbanas con ocupación de circuitos de larga distancia nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles para las trasmisiones nacionales:

b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;

c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;

d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;

e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;

f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;

g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna;

h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.

Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de: Tasa K-3, N$ 308.00, por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales

7. Costos de trasmisión. — Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales:

a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 200 Francos Oro.

En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una 40 Francos Oro.

La administración del país que recibe la trasmisión factuará además si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 125 Francos Oro.

b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias:

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal (a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud.

b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos.

c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o telex) serán facturados.

Desistimientos

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite: Tasa I-5, Nuevos pesos 8,75.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: Tasa de 10 minutos de trasmisión;

b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas: Tasa del 25 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;

c) Avisos con antelación menor a 4 horas: Tasa del 50 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;

d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta: Programa nacional: Tasa de 10 minutos de trasmisión; Programa internacional: Tasa de 1 minuto de trasmisión.

12. En todos los casos se facturará además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: Tarifa M-1, N$ 0,11;

b) En los canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: Tarifa M-2, N$ 158;

c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): Tarifa M-3, N$ 31,60;

d) En los canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: Tarifa M-4, N$ 158;
Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: Tarifa M-5, N$ 79,10;
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: Tarifa M-6, N$ 47,70.

2. Banda Ciudadana. — Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: Tarifa M-7, N$ 9,20.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: Tarifa M-8, N$ 90,20;
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-9, N$ 7,90.

b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: Tarifa M-10, N$ 67,90;
Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-11, N$ 6.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: Tarifa M-12, N$ 22,70.

b) Por cada estación trasmisora de aeronave: Tarifa M-13, N$ 6.85.

5. Otros servicios:

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional). Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-14, N$ 22.70. Por cada receptor de abonado: Tarifa M-15, N$ 0.70. Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-16, N$ 11.20.

b) Servicio de Radio Llamada (Bidireccional). Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-17, N$ 22.70. Por cada transceptor de abonado: Tarifa M-18, N$ 1.10. Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-19, N$ 11.20.

c) Servicio de música funcional o promocional: Por cada receptor: Tarifa M-20, N$ 2.35.

d) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones da aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de: Tarifa M-21, N$ 0.78.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras. — Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: Tasa N-1, N$ 28.30.

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía. — La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: Tarifa N-2, N$ 3.10.

3. Solicitudes de cambio de número. — A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: Tasa N-3, N$ 17.50.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas. — El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose por cada lectura: Tasa N-4, N$ 2.45.

5. Gastos de trámite. — Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios telex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: Tasa N-5, N$ 8.75.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales. — Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o telex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 kilómetros de la Central: Sin Cargo;

b) Idem, a más de 5 kilómetros de la Central: Tasa N-6, N$ 30.80;

c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *Triple Tasa N-6*, N$ 92.40.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. Rehabilitación. — La rehabilitación de suscritores morosos con bloqueo preventivo o definitivo se efectuará, según reglamentación, previo pago de: Tasa N-7, N$ 13.10.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos:

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo: Tasa N-8, N$ 224.00;

b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de: Tasa N-9, N$ 343.00.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: Tarifa N-10. N$ 0.19.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: Tasa N-11, N$ 25.90.
Primera reincidencia: *Doble Tasa N-11*, N$ 51.80.
Segunda reincidencia: *Cuatro Tasas N-11*, N$ 103.60.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Declaraciones juradas. — Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante declaración jurada del interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o telex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;

b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

11. Disposiciones varias:

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.
De comprobarse irregularidades. el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;

b) Periódicamente se realizará inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;

c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere;

d) El Directorio de ANTEL queda facultado a establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas. dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 647/978. — Se efectúa una transformación de cargo en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión formulada por el Consejo del Niño, en el sentido de regularizar la situación de la funcionaria señorita Graciela Lilián Pavoni Cuadro.

Resultando: I) Que la citada funcionaria fue designada en un cargo de Instructor, Escalafón Ac, Grado 3.

II) Que solicita ser incorporada al Escalafón Administrativo (Ab).

Considerando: I) Que el inciso B) del artículo 19 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978, establece que la incorporación de funcionarios del Escalafón Especializado (Ac) al Escalafón Administrativo (Ab) se efectuará en el cargo de similar Grado, no pudiendo ascender en éste por el término de doce meses contados desde su inclusión en dicho Escalafón.

II) Que el cargo de similar Grado en el Escalafón Administrativo Ab) es el correspondiente a Auxiliar 1.o.

III) Que de acuerdo a las necesidades del servicio es necesario acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo dispuesto en el inciso B) del artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y a lo informado por el Consejo del Niño y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 al cargo de Instructor, Escalafón Ac, Grado 3, del cual es titular la señorita Graciela Lilián Pavoni Cuadro, Credencial Cívica Serie BAB N.o 38.837, en un cargo de Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

2.o Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 648/978. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a contratar una funcionaria para desempeñar tareas de Dietista en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes por los cuales se solicita la contratación de la señora Teresa Etelvina Amestoy Milano para ocupar un cargo contratado de Dietista en el Consejo del Niño, Programa 1.13.

Resultando: que la persona propuesta reúne los requisitos para el ingreso a la Administración y el desempeño del cargo precitado.

Considerando: I) Que es sumamente necesario para el Servicio de referencia proveer el cargo que se menciona.

II) Que en el caso está exceptuado el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977 en virtud de lo establecido en el artículo 4.o del decreto 677|977, de 6 de diciembre de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino al Consejo del Niño, Programa 1.13, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la persona que a continuación se indica para desempeñar tareas de dietista: señora Teresa Etelvina Amestoy Milano, Credencial Cívica serie BLB 20.693, asimilado al cargo de Dietista, Escalafón AaB, Grado 01, Correlativo 10.960 del Consejo del Niño, Programa 1.13, Unidad Ejecutora 20, con un sueldo mensual de N$ 988.12 discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 475.19; Renglón 023 N$ 512.93, para desempeñar tareas de Dietista, Escalafón AaB, Grado 01.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977, de 7 de diciembre de 1977, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña.

4.o Dispónese que la persona designada, deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura; cumplido, pase al Consejo del Niño, para que proceda a notificar a la persona designada y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior, fecho, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para su archivo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 649/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, referentes a las inasistencias al servicio del funcionario de ese Organismo, señor Héctor Rama Gómez, Ayudante de Servicio de 4.a, Escalafón Ad, Grado 02, Presupuestado.

Resultando: I) Que el funcionario referido, vencida la licencia especial que le fuera otorgada oportunamente, no se ha reintegrado a sus labores, faltando a cumplir sus tareas desde el día 1.o de setiembre de 1977;

II) Que constatadas más de 15 inasistencias, se dispuso el emplazamiento en forma legal, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, no habiendo comparecido a reintegrarse a sus funciones ni ha aducido motivos fundados para no hacerlo.

Considerando: que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del señor Héctor Rama por abandono del cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, artículo 30 y 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 24 de la ley 14.416 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Fiscalía de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo que ocupaba en el Consejo del Niño, del señor Héctor Rama Gómez, Ayudante de Servicio de 4.a, Escalafón Ad, Grado 02.

2.o Comuníquese al Consejo del Niño, al titular, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 641/978. — Se designa por promoción Subdirector de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de abril de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Justicia en el Programa 15.01 por haber sido promovido por vía de ascenso su titular doctor Carlos Teysera Rouco al cargo de Director de Justicia, según resolución de esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 1978.

Resultando: I) La citada Unidad Ejecutora —Dirección de Justicia— y sus funcionarios fueron transferidos a esta Secretaría de Estado por imperio del artículo 5.o del decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977, disposición cuyo alcance fue estrictamente precisado por el artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 730|977 de 24 de mayo de 1977, en cuanto indicó los funcionarios con sus respectivos cargos que efectivamente integrarían la Dirección de Justicia;

II) Entre los funcionarios que integrando el Escalafón Técnico - Profesional se mencionan en la citada resolución 730|977 de 24 de mayo de 1977 figuran: el Director de Justicia (Escalafón AaA Grado E1); el Subdirector de Justicia (Escalafón AaA, Grado 6) doctor Carlos Teysera Rouco y el Escribano-Adjunto (Escalafón AaA Grado E3), escribano Julio Jorge Jorcin Collette;

III) El doctor José Calatayud Bosch presentó renuncia al referido cargo, la que le fue aceptada oportunamente, en razón de haber sido designado Subsecretario de esta Secretaría de Estado;

IV) Como consecuencia de lo expuesto en el Visto de la presente y en los Resultandos precedentes, en la Dirección de Justicia revista el escribano Julio Jorge Jorcin Collette que ocupa el citado cargo de Escribano - Adjunto (Escalafón AaA, Grado E3) único funcionario en condiciones de acceder al cargo vacante mencionado.

Considerando: I) Dada la trascendencia de los cometidos inherentes a la Dirección de Justicia y al cargo de que se trata hacen necesario proceder a su promoción inmediata;

II) En virtud de haber desempeñado el escribano Julio Jorge Jorcin Collette funciones de carácter técnico en la mencionada Dirección de Justicia por un prolongado lapso de tiempo, no es de aplicación al caso, lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, relativo a la delegación de atribuciones,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Subdirector de Justicia (Escalafón AaA Grado 6) en el Programa 15.01 al actual Escribano Adjunto del referido Programa (Escalafón AaA Grado E3) escribano Julio Jorge Jorcin Collette (Credencial Cívica serie NCB 11.065).

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al funcionario promovido, tome nota la Contaduría Central y Unidad de Personal del Ministerio de Justicia y cumplido archívese. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de mayo de 1978.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

7

Decreto 18.715. — Se regula el desarrollo urbanístico de la zona del Prado, mediante el contralor del uso del suelo y de la edificación, manteniendo sus actuales características habitacionales y paisajísticas.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Finalidad

Artículo 1.o El presente decreto tiene por finalidad regular el desarrollo urbanístico de la zona del Prado, mediante el contralor del uso del suelo y de la edificación, manteniendo sus actuales características habitacionales y paisajísticas.

Zona de aplicación

Artículo 2.o Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a las zonas que se indican limitadas por las vías que se mencionan a continuación:

PR.1 (urbana): 1.o Avda. Agraciada (ambos frentes); 2.o Arroyo Miguelete (margen izquierda); 3.o Avda. Millán (ambos frentes); 4.o Avda. Joaquín Suárez (ambos frentes); 5.o Br. General Artigas.

PR.2 (urbana): 1.o Avda. Joaquín Suárez (excluida); 2.o Avda. Millán; 3.o Arroyo Miguelete (margen izquierda); 4.o Br. José Batlle y Ordóñez; 5.o Cno. Burgues; 6.o Br. General Artigas.

PR.3 (suburbana): 1.o Avda. Agraciada; 2.o Camino Castro; 3.o calle Dr. Carlos María de Pena; 4.o calle Molinos de Raffo; 5.o Avda. Millán; 6.o Avenida de las Instrucciones; 7.o Br. José Batlle y Ordóñez; 8.o Arroyo Miguelete (margen derecha).

Estas disposiciones rigen para los inmuebles, emplazados en el interior de las zonas definidas precedentemente, con las salvedades expresadas.

Uso del suelo

Artículo 3.o El uso preferencial de los inmuebles será el de habitación pero admitiéndose además otros usos complementarios como los siguientes:

Zona PR.1 (urbana): A) Comercios de abastecimiento y de servicio para la zona, cafés, restaurantes y bares, mercados de comercios minoristas; B) Consultorios y oficinas profesionales y comerciales; oficinas consulares y representaciones diplomáticas; C) Instituciones de enseñanza, cultura e investigación; de asistencia social y salud; sanatorios, clínicas y policlínicas; Ch) Alojamientos temporarios: hoteles, residenciales y pensiones; D) Clubes deportivos y sociales; E) Locales de espectáculos, de reunión y de culto.

Con excepción de los locales destinados a los usos de los incisos "A" y "B", que podrán ubicarse en los mismos edificios que los de habitación, los restantes usos deberán instalarse en edificios, existentes o a construir, emplazados indepenlientemente de las viviendas.

Zonas PR.2 (urbana) y PR.3 (suburbana): Además de los usos admitidos en la zona PR.1 se permiten los siguientes: F) Talleres de artesanías para el servicio de la zona; industrias calificadas como domésticas, clase I.

En cualesquiera de las zonas PR.1, PR.2 o PR.3 los edificios que se construyan o habiliten para los usos complementarios señalados en este artículo, se ubicarán de acuerdo con las directivas siguientes:

1.o) Los comercios de abastecimiento y servicio se podrán ubicar libremente en las zonas;
2.o) Los restantes usos se ubicarán, de preferencia, en las vías de tipo zonal e interzonal, que se indican en el plano o en lugares donde exista un agrupamiento espontáneo que, a juicio del Servicio competente, permita su zonificación en el área.

Trámite previo

Artículo 4.o Cuando se proyecte realizar, ampliar, instalar o habilitar en un predio o edificio existente, construcciones o instalaciones destinadas a alguno de los usos complementarios mencionados en el artículo 3.o, deberá gestionarse ante el Servicio de Edificación, la correspondiente autorización, mediante un trámite previo al permiso de construcción. La Intendencia Municipal, de acuerdo con los informes respectivos, podrá negar o condicionar la autorización solicitada cuando, en razón de las características o del volumen de la actividad a instalarse o de la cantidad e importancia de las ya existentes o autorizadas en la zona, puedan resultar molestias o perjuicios a los vecinos, a las propiedades o al desarrollo futuro de la misma. En caso de no merecer observaciones en dicho trámite, la autorización será otorgada por resolución del Servicio de Edificación.

Superficie total edificable

Artículo 5.o La superficie total edificable admitida en cada predio, se define como la suma de las áreas a edificar en cada planta o nivel. Este total no podrá superar los siguientes valores:

Zona PR.1 y PR.3: una (1) vez la superficie (S) del terreno, según plano de mensura;

Zona PR.2: dos (2) veces la superficie (S) del terreno, según plano de mensura.

Para el cómputo de la superficie total edificable, se tomará la suma de las áreas correspondientes a las secciones horizontales del edificio en cada nivel o entrepiso utilizable, incluidas las de los cuerpos cerrados salientes. Se excluirán las correspondientes a las terrazas y balcones y los subsuelos y semisubsuelos, cuando los mismos no estén destinados a habitación.

Alturas, retiros y áreas máximas edificables

Artículo 6.o Los edificios que se construyan, amplíen o refaccionen, deberán ajustarse en cuanto a las alturas, retiros y áreas edificables, a las siguientes condiciones:

1.o Altura máxima en el plano de fachada: doce (12) metros en la zona PR.1; quince (15) metros en las zonas PR.2 y PR.3;
2.o Area máxima edificable: cincuenta por ciento (50 por ciento) de la superficie del predio;
3.o Retiros frontales, laterales y posteriores:

Zona PR.1: Retiros frontales: los vigentes según decreto 5.330, de 15 de enero de 1974 y sus modificativos; retiros laterales y posteriores: iguales a los fijados por los decretos 5.330, de 15 de enero de 1947 y 6.919, de 10 de diciembre de 1949, para las zonas suburbanas;

Zonas PR.2 y PR.3: Retiros frontales, laterales y posteriores: los vigentes según decreto 5.330, de 15 de enero de 1947 y sus modificativos;

4.o Casos especiales: en la zona PR.1, cuando la altura de las construcciones que se proyecte levantar supere los seis metros con cincuenta centímetros (6 mts. 50) las condiciones para edificar serán las siguientes:

Area máxima edificable: el treinta y cinco por ciento (35 o|o) de la superficie del predio;

Retiros laterales y posteriores: sin perjuicio de los retiros especificados en el inciso 3.o, las edificaciones deberán distar, de las divisorias del predio, una medida igual o mayor a la mitad (1|2) de su altura.

Construcciones en los retiros frontales, laterales y posteriores

Artículo 7.o Dentro de las áreas afectadas por las servidumbres non edificandi frontales, laterales o posteriores, sólo se autorizarán las siguientes construcciones:

1.o En el retiro frontal no se autorizará ningún tipo de construcción; se podrán realizar las obras de acondicionamiento que requieran los accesos al edificio, para peatones y vehículos, pero manteniendo el predominio del enjardinado;

2.o En las áreas de retiro lateral sólo se autorizará construir:

Zona PR.1: Entradas a cubierto o guardacoches, los que deberán satisfacer las condiciones siguientes:

—Retiro frontal: en vigencia, más cuatro (4) metros;
—Area máxima: veinticinco metros cuadrados (25 metros cuadrados);
—Altura máxima: dos metros ochenta (2 mts. 80) sobre el nivel del terreno.

Zona PR.2 y PR.3: Locales accesorios a la vivienda, o de los usos complementarios autorizados, tales como lavaderos, garajes, depósitos de herramientas o similares, los que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

—Superficie máxima del local: cuarenta (40) metros cuadrados;
—Altura máxima: tres (3) metros sobre el nivel del terreno;
—Retiro frontal: el vigente, más cuatro (4) metros.

3.o En las áreas afectadas al retiro posterior, se permitirá construir locales para usos accesorios de la vivienda, comercio o industria, tales como garajes, churrasqueras, lavaderos, depósitos o similares;
4.o Las construcciones que se realicen en los retiros, lateral y posterior, no podrán ocupar más de la cuarta parte (1|4) del área afectada por los mismos y no podrán superar los tres (3) metros de altura sobre el nivel del terreno;
5.o No se autorizará para los usos industriales admitidos (talleres y artesanías) el aumento de área edificable que permite el artículo 18 del decreto 6.919, de 10 de diciembre de 1949, para las edificaciones de uso exclusivamente industrial.

Forma de medir las alturas

Artículo 8.o Las alturas máximas establecidas en el artículo 6.o, se medirán a partir del nivel de la acera pública, en el punto medio del frente del predio y hasta la parte superior del parapeto de la azotea o hasta la mitad de la altura de la cubierta, si ésta fuera inclinada o curva. Por encima del plano de altura máxima de fachada, se permitirá levantar construcciones accesorias, no habitables, destinadas a terminación de escaleras y ascensores, salas de máquinas, tanques de agua o similares, las que no deberán sobrepasar el plano límite mencionado, en más de tres (3) metros, y deberán ubicarse retiradas del plano de fachada, una medida igual a su altura, por lo menos. En los casos en que el nivel medio del terreno supere en dos (2) o más metros el de la acera y no se proceda a su desmonte para emplazar el edificio, la altura máxima se medirá a partir de dicho nivel medio.

Estacionamientos vehiculares

Artículo 9.o Los edificios que se construyan en la Zona PR.1, tendrán que disponer de garajes o sitios para el estacionamiento de vehículos, en cantidad relacionada con su destino o capacidad, según la siguiente escala:

—Viviendas tipo confortable: un sitio cada dos (2) viviendas:

—Viviendas medias y económicas: un sitio cada tres (3) viviendas;

—Comercios de abastecimiento y servicio, institutos de enseñanza, asistencia social y salud: cuando tengan un área edificada superior a los doscientos metros cuadrados (200 mts.2): un sitio cada cincuenta metros cuadrados (50 mts.2) de edificación;

—Consultorios y oficinas profesionales: un sitio cada tres (3) unidades locativas o vendibles;

—Alojamientos temporarios: hoteles, residenciales, sanatorios: un sitio cada cinco (5) dormitorios

—Mercados de comercio minorista: hasta cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2) de edificación: un sitio cada cincuenta metros cuadrados (50 mts.2); cuando el área edificada supere los cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2) el área de estacionamiento será igual a la del local de ventas;

—Locales de reunión, espectáculos, diversiones, culto, restaurantes o similares: cuando superen la capacidad de trescientos (300) asientos: un sitio cada diez (10) localidades o asientos cuando la capacidad se halle entre los cien (100) y trescientos (300) asientos: un sitio cada quince localidades o asientos; cuando un mismo edificio se destine a locales de diferente uso, se sumarán las exigencias fijadas para cada uno por separado; en los casos en que se autoricen usos diferentes a los especificados, la cantidad de sitios se fijará, por similitud, con lo que se estatuye para los usos reglados en el presente artículo.

Obras en edificios existentes

Artículo 10. En los edificios de vivienda existentes cuando no se modifique el destino de habitación ni se aumente el número de unidades de vivienda en el predio y en los locales o edificios existentes, destinados a alguno de los usos admitidos por el artículo 3.o, se autorizará realizar ampliaciones o reformas, siempre que con ellas no se excedan las condiciones volumétricas fijadas por el decreto; alturas, retiros y superficie total edificable. En locales o edificios destinados a usos no admitidos se autorizará, en caso de que los mismos posean habilitación vigente, las reformas o refacciones tendientes a mejorar sus condiciones higiénicas o a eliminar molestias y|o perjuicios.

Viviendas admitidas en un predio en la zona PR 1

Artículo 11. En la Zona PR.1, el número de unidades de vivienda que podrá construirse en un predio, resultará de dividir la superficie total del mismo, excluídas las áreas afectadas a ensanches, apertura de calles o espacios públicos, por la cifra de doscientos metros cuadrados (200 mts.2). Cuando se gestione la construcción de hasta dos (2) viviendas en un predio, se admitirá una tolerancia en defecto de hasta un diez por ciento (10 o|o) de la superficie exigible, para el mismo.

Fraccionamiento de predios

Artículo 12. A partir de la vigencia del presente decreto y previamente a la autorización de cualquier operación de fraccionamiento o reparcelamiento en un predio ubicado en la zona, deberá verificarse que las edificaciones existentes en el mismo, satisfagan las disposiciones establecidas en el artículo precedente, con respecto a cada una de las partes o nuevas fracciones proyectadas en las que resulten emplazadas.

Preservación de quintas e inmuebles arbolados

Artículo 13. Los Servicios del Plan Regulador y Paseos Públicos, en un plazo de seis (6) meses, deberán formular un plan, tendiente a lograr la preservación de las casas quintas o edificios existentes, dentro de las zonas señaladas por el presente decreto, cuyos valores arquitectónicos y|o paisajísticos, puedan contribuir a los objetivos definidos en el artículo 1.o.

Derogación

Artículo 14. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan, directa o indirectamente, a las establecidas en este decreto.

Art. 15. Comuníquese.

Sala de sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Doctor **Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo

(RESOLUCION 109.640)

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: el decreto 18.715 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 26 de abril ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 2 de mayo último, por el cual, de conformidad con la resolución 103.698 de 28 de diciembre de 1977, se regula el desarrollo urbanístico de la zona del Prado, mediante el contralor del uso del suelo y de la edificación, manteniendo sus actuales características habitacionales y paisajísticas, en la forma que se establece, derogándose todas las disposiciones que se opongan directa o indirectamente a las establecidas en el presente decreto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios del Plan Regulador y de Publicaciones y Prensa y a la Comisión Asesora del Plan Director; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20258

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	7.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ACHABAL o ACHAVAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8311 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO PADILLA RUSILIA, (V. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7951 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (V. 1124|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8219 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ (C|172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub 8179 My 19-v jn.1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA P. [illegible]AGLIA de MARTINEZ (V. 228|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8143 My.19-v jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOMAS BENGOCHEA LARROSA o LARROZA, (V. 242|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero Actuario. Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8137 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DOLORES MARTINEZ de SANTURION. (V. 208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8138 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA GARCIA de SIMEONE, (V. 234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8136 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PASTORINO BOTTA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1978. — Nelly. Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 8115 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFFO. (V. 1130|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7821 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMESTOY LARRAZABAL, (V. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7735 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BOS SANCHEZ. (V. 212|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7736 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RODRIGUEZ PENATTI de SAEZ (V. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7737 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PARDIÑAS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Orturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7134 My.8-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSCOKI o WYSCOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7138 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ALVAREZ CARNEVIA de CAMPOS. (E. 2506|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8667 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICASIO o ALFREDO TRIAY LEMA, (Ficha E. 358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8606 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERCES KHATCHIKIAN, (E. 1182|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8586 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE MONTOLI PAGANI, (Ficha E. 334|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8503 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DURA (E-338|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8401 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA UGARTEMENDIA FERREIRA de ROLDAN, (Ficha E. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8100 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA de SILVA o DA SILVA o DOMINGA DA SILVA SILVEIRA (ficha E. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.60 10|pub. 7740 My.15-v my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOSEFA NADAL ROBUSSON de OLIVER, (Ficha E. 259|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7577 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL FRANCISCO PABLO MUCCI (ficha E-236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7625 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK. (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 5425 Ab.14-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BERTA FERNANDEZ ECHARRI (S. 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8681 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CALDERINI URES. (S. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8304 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH DE GEYMULLER de SCHIELE o ELISABETH MARGARITA ANA TEODORA GISELA VON GEYMULLER o GEUMULLER o ELISABETH GEYMULLER (S. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO NARCISO PEREIRA CROSSA, (S. 146|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8113 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVIA CATALINA PREFUMO MANUAD de GOLPE (S. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7853 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO PEDRO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO, (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARTINEZ, (S. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY o LUIS ALBERTO ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, (S. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7697 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOSADA de MOSQUERA, (S. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7698 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ PERDOMO, (S. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7699 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA LORENZA AGUIAR de PIÑEYRO, (S. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7696 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5501 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ERNESTINA BRUNO NARBAIS o NARVAEZ de RIOS, (S. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUWIN GALPERN o GALPERIN GELDBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (S. 14|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8090 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL VOLONTE, (S. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8092 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA VIRGINIO de LOEDEL, (S. 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8101 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GUIDA de MIGLIONICO, (S. 70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8088 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELCHORA MARIA ERCILIA CALBO GARCIA y SALVADOR CALBO GARCIA, (S. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8144 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MAZZETTI de MAZZETTI y ANGEL MARIO MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8091 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ETCHEPARE LOUGE, (S. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7813 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LECALDARE MACELLARO, (S. 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barbiere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7812 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CABOT de BRUNI, (S. 620|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7592 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IANINO o JUAN FRANCISCO AMADOR IANINO LOFIEGO, (S. 118|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7591 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO SGHIRLA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8380 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ZERBONI de ESPONDABURU, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR HORJALES CAMPELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLIMERIO GONZALVEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8307 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ADHEMAR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8326 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8297 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS HIERRO RIVERO; FORTUNATA GAMBARDELLA de HIERRO y AURORA HIERRO GAMBARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8216 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7794 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE JOAQUIN TIO RIVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7814 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1978 Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7739 My.15-v my 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7738 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAIDANA de RODRIGUEZ citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7700 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL MAZZEY PERRONE o PERRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAVIO de SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7681 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub •5962 Ab.21-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDI de BIDONE (ficha 300|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8387 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SANGIOVANNI, (Ficha 310|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ANNA HANITZSCH FERNANDEZ (ficha 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978 — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ANGEL CESARALE (Ficha 236|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8312 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAMUNI ARAMUNI (Ficha 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8218 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA FREIRIA de SUAREZ. (Ficha 274|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8105 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAZIO LIO de RISOLI. (Ficha 296|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8116 My.19-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7929 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLARAN CHANS, JUSTO RAUL o JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS y JUANA ROSA CARLEVARO de OLARAN CHANS (ficha 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 5 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub 7741 My.15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha 304|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREZ de RIVERO u OLGA ESTHER PEREZ ANCHEN de RIVERO, (276|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7599 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO EMILIO JOSE MAURO ROMANELLI, (Ficha 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7598 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO o AMELIO TEODORO MORI ERCOLI o MORI ERCOLA. (A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO AGRESTA SPERANZA, (A 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6593 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA QUEIJO (A|190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6710 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LOPEZ de RODRIGUEZ, (A. 136 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8500 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAL (A. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8505 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MOREIRA de ORIO (A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8103 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA ANTONIA PALERMO de PURICELLI, (A. 134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8221 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JUANA HERNANDEZ MASAGUEZ (A. 94|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8220 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRARD FENDER, (A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8132 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ILIONE o YLIONE VIGANO (A|140|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8183 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, (A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7936 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FRANCISCO GORGA MOLINARI (A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7818 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BOADA PETIATI (A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MOLINARI BRENTA, (A. 130|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ANGELA DESCALZI BORRO de LOCATELLI, (A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7369 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL MEDINA, (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7596 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONDA LOPEZ, (A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI (A. 80|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO, (Ficha A. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 5683 Ab.18-v jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SYMONDS YOUNG, (F. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mª del Rosario de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8588 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAO TERAMURA de KUNIZANA, (F. 1034|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ FIGUEROA, (F. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o ISABEL MARIA LUISA MONFRINO de RABELLINO. (F. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, (Ficha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7295 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA DUPRE de NALERIO, (F. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8309 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LITUR MARIO MOREIRA VALETTA, (F. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8324 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSOJNICKI KOBE (F. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 8246 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA KUNKEL de RONICKE o MINA ANA AUGUSTA KUNKEL de RONICKE o ROENICKE, (F. 236|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8203 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MUNIZ, (F. 540|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8114 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA de SILVA, (F. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8102 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PARAFITA GARCIA (F. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8104 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SARANTE o SARANTES (F. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8086 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIFILIA o DAFILIA ROSA BARAS o VARAS o BARA de GIORDANO y OLGA GUMERSINDA HORTENSIA GIORDANO VARA o VARAS o BARAS, (F. 514|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8112 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO, (F. 318|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7815 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZENON GONZALEZ RIVERO. (F. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7816 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO de CACHON (F-272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7734 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA, (F. 252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 7678 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MEDINA LOPEZ de ALEN, (F. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOYECHE BURGHI (F. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7555 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CERIZOLA ARAUJO. (Ficha A. 118|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA o PRECIOSA REDONDO ROMAR de RIEIRO. (Ficha A. 132|978). citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA, (F. A. 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PALLERO, (F. A. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA FERREYRA de PASCUAL, (Ficha A. 148|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o SARA MARIA ROSA RUGGIERI GHISO o GUISSO, (Ficha A. 302|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8328 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PAULINA LOPEZ de CUBA (F. A. 130|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8388 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO GRISETTI COLOMBO (F. A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8217 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PINO BALZAROTTI, (F. A. 72|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8205 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA ROSSI, (F. A. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8207 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZO, (F. A. 82|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8082 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ SANCOSMEDE, (F. A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8106 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINALDO OTERO. (Ficha A. 114|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BADANO VACCAREZZA, (F. A. 663|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7707 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDRIDO de COZZANO, (F. A. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 639.00 10|pub. 7548 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO PEREZ PEREZ, (A. 422|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7573 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIRONELLA MARRERO, (F. A. 92|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7601 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SURCHINSKY y de MATRIONA o MATRONA KONOVALOV, (V. 433|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8081 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DURAN CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8135 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARRETO o BARRETO ARIAS, (V. 527|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8134 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.19-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVERFIL OLIVERA, (V. 493|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7856 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO LIMA o LIMA BURMIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7584 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO FRANCISCO BALSAMO de los REYES y de MARIA JOSEFINA BALSAMO CARAVATI o CARAVATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8327 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOZ BELMONTE, (Ficha E. 561|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS, (Ficha E. 245|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8605 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIDO VERDES, (Ficha E. 585|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 8587 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR UGO GONZALEZ MENDY, (Ficha E. 279|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO DOMINGO GAMBA BORMIDA, (E. 613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ANGELA COWAN de CONCARI (Ficha E. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LASALA GONZALEZ (Ficha E. 1499|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8215 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, (Ficha E. 363|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE INDA PESTAÑA de DUTOUR, (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA PARDO de VIGNOLO (Ficha E. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 7791 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FASANELLO GORGA, (Ficha E. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7679 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CABRERA y MARIA OFELIA PUCHETTA (Ficha E. 571|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7594 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MANUEL SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7574 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA GONZALEZ MAGGIO o ISOLDA GONZALEZ de PALOMBO (Ficha E. 489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7561 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAGRAN de IZETA, (Ficha E. 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7253 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PINTOS de VIDAL (ficha E-2831 1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 7822 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARROSA ALVAREZ (E. 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL GOLC TARLOWSKI. (E. 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8299 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o APLONIA ELEUTERIA PEREIRA de BERNECHE, (S. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8306 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRAS AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL NUÑEZ LOPEZ, (557|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTES de SILVA. (431|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7804 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BERNARDINO CECILIO o BERNARDINO CECILIO, (45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7680 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S|95|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA ETCHEMENDY o EDUARDO DANIEL ARTEAGA ETCHEMENDY (S|89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7650 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GIANELLI FRECHERO, (S. 63|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CECILIO FONSECA GONZALEZ, (S 73|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALDARA LISSADINI, (S. 375|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL PESCE BARCELO, (S. 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORMAN (S. 75|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH RODRIGUEZ ROBATTO, (S. 121|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR (S. 645|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8495 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASALETTO CASANOVA (S. 99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GUTIERREZ BRAGA, (S. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE PLACIDO PERDOMO RODRIGUEZ, (S. 391|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8094 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BRUNO. (S. 79|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8095 My.19-v jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA BARQUIN de FERRES. (S. 67|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8096 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS FABRE, (S. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8097 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA, (S. 573|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8131 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GREGORIO FLEMATTI, (S. 343|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8099 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ACQUARONE, (S. 625|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8098 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA INDA SPINELLI de BORAGNO. (S. 611|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7793 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROGELIA DOBAL o DOVAL CABRERA, (S. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7817 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CORREA o CORREA SUAREZ, (S. 591|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7676 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTEVERDE LOPEZ, (S. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7597 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 5485 Ab.14-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABAL ABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiblia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8629 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENERO o ENERO HIGINIO GARCIA MORENO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8626 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGUEIRO de CERECEDA y de VICENTE CERECEDA o CERECEDA FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8624 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO VAREIRA o VARERA DA LUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8574 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAJAC JONAC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8382 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANA SORIA VALLE o SORIA BATLLE de RENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8381 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 62.00 10|pub 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SUAREZ BRAGE, (Ficha 175|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8630 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ROMELINA DUPETIT SAINT-GIRONS de MAGNANI, (889|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO BRUNO LANGONE, (Ficha 225|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8597 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO SOZA NAGEL, (S. 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8206 My.2[illegible] [illegible]2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ANGELA o ANGELA MURATORE de ROCCA (ficha 121 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8295 My.22-v jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SEGOVIA o SEGOVIA de PELOCHE (ficha 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8180 My.19-v jn 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7950 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL DIFILIPPO PADULA, (Ficha 569|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7820 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OCTAVIO PROENZA o PROENZA ARIGON o ARIJON (Ficha 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL SALGADO MENDEZ de BELTRAMELLI, (Ficha 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON LUCIANO ROCHA ROCHA, (Ficha 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IBARZABAL (ficha 49|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CASANOVA o CASANOVA ROSANO de ROSALES, (Ficha 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7579 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO SIRI ASTI, (Ficha 137|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7557 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALENTI PACOR, (A. 95|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8316 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS VAZQUEZ, (A. 121|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8241 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA FRANCISCA PORTO JOVER, (A. 133|978), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8204 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ERRATCHOU de MARINO, (A. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31386 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7949 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAINOLDI JUNIN de ALFONZO, (A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7792 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA MARTINEZ GORDILLO, (A 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7819 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLOSA o TOLOSA ARRIVILLAGA, (A. 81|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A. 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA DIONISIA MALVAREZ (A. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8585 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'OLIVERA o JUAN D'OLIVEIRA o JUAN de OLIVEIRA, (Ficha 303|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIANA RAQUEL SALZINGER SCHUER o MIANA RAQUEL SALZINGER SCHECHNER, (F. 263|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 8268 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JOSA GARCIA de VIDAL (F. 265|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8084 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES CHARLES JEAN BAPTISTE DRISSE o JORGE CARLOS JUAN BAUTISTA DRISSE, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8139 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8060 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA GONCALVEZ y EMMA GONCALVEZ de BIVIETRO, (F. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7706 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GINES LATORRE y MARIA IROPELLA o MARIA LIROPEYA FERNANDEZ PINTOS (F-245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7786 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREIRA y MANUELA ARCA PAREDES de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7580 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO o CARLOS AVELINO GUTIERREZ RAMOS. (F. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7595 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ FRANQUIS. (F. 209|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTINI o SEBASTIAN DEIFRUS o DUIPUS, (F. 11 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7600 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF o TEODORO SCVORTZOFF o TEODORO SKVORTZOFF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7578 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, (F. A. 555|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8628 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANGERAME o ANGERAMI PADULA, (F. A. 151|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8608 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI. (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8301 My.22-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BALAY TOURIÑAN, (F. A. 125|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7705 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIEITEZ LOPEZ de GARCIA, (Ficha A. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVELLEYRA GANTES, (Ficha A. 593|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7602 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FENOCHI o BENJAMIN FRANCISCO PEDRO FENOCHI o FRANCISCO FENOCHI MUSETTE e ISMAEL FENOCHI o FENOCCHI, (F. A. 155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8303 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN MIGUEZ (F. A. 175|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8329 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO HUMBERTO CUADRO DOLLENARTE, (F. A. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ISABEL RONCHI de DE LEON, (F. A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8661 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA TARRAGO de MENDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VASCONCELLOS de BALLESTRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8368 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANKLIN RODRIGUEZ y de doña ANAURELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8369 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7806 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO u OLIBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7811 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SEVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7810 My.16-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORENTIN MIAZZON o MIANSON o MIANZON, (Ficha civil V. 59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAZZANO, (Ficha civil V. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ MANGO, (Ficha civil V. 52 bis|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JUAN o JUAN TELMO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8252 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CESAR BRUNO BAUZADA, (Ficha civil V. 54 bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO CIANCIO o SCIANCIC CARBONE, (Ficha civil V. 23|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DELL'OCA FIGUEROLA, (Ficha civil V. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8255 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDAS LAIN de RIVERO, (Ficha civil V. 569|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7830 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NELSON CURBELO, (Ficha civil V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA JOSELINA RIVERA de VEIGA, (Ficha civil V. 54|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7832 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 58|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7833 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLON VARELA (Ficha Civil V 43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de abril de 1978. — Milton Machado Riba. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7782 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALARINO o VALLARINO PANIGHINI de CABRERA y ADELA LEONARDO (F.C. V|37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — César D. Menoni chado Ribas Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 7783 My 15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ROBUSTIANA FERNANDEZ MONTENEGRO de RISSO o BRUNA ROBUSTIANA MONTENEGRO de RISSO. (Ficha V Nº 89|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 8111 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (ficha V N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N|o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8023 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 18 de abril de 1978 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DE LUCHI (ficha V|N 05|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N 087|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.0416|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V| N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de MARZI (ficha V|N o115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ANTONIO GARCIA. (Ficha V. número 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7865 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIS RAMOS TELIS. (Ficha V. Nº 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7866 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA RIVAS de BOBES VICTOR BOBES RIVAS y JOSE BOBES IZQUIERDO, (Ficha V. Nº 6|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 7864 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSSI CONCARI. (Ficha V. Nº 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7860 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha V. Nº 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 7861 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA LEDESMA de PION, (Ficha V número 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANICHINI SOTELO, (Ficha V. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7863 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5456 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINS RODRIGUEZ o RODRIGUES PINTOS (ficha V|N.o 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8031 My.17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA o CEBERINA o SEVERINA CLARA CASTRO de GARCIA, "Sucesión", (Ficha V. 82|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMPOLDI de ARRIOLA o ARRIOLA MENDOZA, "Sucesión" (Ficha V. 89|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BURGUEÑO de PEREZ y NATALIO PEREZ. "Sucesiones". (Ficha V. 88|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8235 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109 V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 1º de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My 17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGENOR BELLATI GARBARINO o AGENOR o AGENORE o AYENORE o AGGENORE o BELLATI. (Ficha V. 101|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 4 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 7585 My.12-v.my.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (Ficha 156|978),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI BAUTISTA o ARACI BAUTISTA CARASI BAPTISTA de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo al día dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ALVEZ de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GOMEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA SILVEIRA MARQUEZ de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 7 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA SOUZA de MUCCIA o JULIA SOSA de MUCCIA y ALICE SOUZA FREITAS o ALICE SOUZA VIERA de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 19 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7872 My.16-v.my.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DANIEL RIVOIR GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8476 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTALOT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELGADO PICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SCOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8480 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO CORREA (Ficha 125 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 21 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8581 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELICIANO SOLER FRACHE (ficha 167|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribano Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8446 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERDI NIETO DEBENEDETTI, (Ficha C. 250|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8071 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO, o THEODULO SECUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO, (Ficha C. 164|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10 pub 7999 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMONGES RAMON DEARMAS DELGADO, (Ficha C. 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de abril de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 7613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GAREPE. (Ficha 141. c. 978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. — Esc. Esther. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7614 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU. (Ficha C. 160|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO PAOLINI PARETTO, (Ficha C. 124|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE, (Ficha C. 15|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo. Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE TROISE PLACHOT (ficha 166|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8445 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ (ficha C número 144 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8194 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMMER SAIDIAS (ficha C número 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8607 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNER WALLER (ficha C N.o 123 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8195 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO. (Ficha C. Nº 104|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT, (Ficha C. número 71|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto

1) N$ 39.00 10|pub 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO. (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C|N.072|año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8011 My.17-v.my.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7777 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7767 My.15-v.my 29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLARET de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERRES de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

1) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA MOREIRA o REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8693 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL EUSTAQUIO VALIENTE HORNOS o VALIENTE o FIDEL VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERICO o VALERICO BENTANCOR PEREZ o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO o JUAN PABLO BEROT MEYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 27 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO VIDAL MEHARU o VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8687 My.25-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8359 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDEZ o VALDES TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8361 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARRERO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8362 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BENTANCUR o BENTANCOR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de lasucesión de ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA o MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8364 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8042 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA o SILVA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8047 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez; se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7855 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUZ o LUZ BHELL TRIAS BARBOZA de DIAZ y de CESAR o SEGUNDO JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub 7655 My 12-v.my 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CUSTODIO del CARMEN LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8668 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AVELINO TEOFILO CORREA y ANGELA DOMINGA GEIDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8669 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$. 39.00 10|pub. 8670 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES BELTRAN BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8671 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARCELINO FERNANDEZ MARTINEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8672 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ VAZQUEZ de GORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8674 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO BISCAZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8673 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la FRANCISCA CEDRES MESA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8667 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7888 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FLORENTINO LOPEZ TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 29.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8063 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HILARIA MARTINEZ de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8064 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de CLAUDINA PERLA o PERLAS de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8065 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JACINTO CONDE BURGUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 8066 My.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VERA NUÑEZ y de PILAR EUSTAQUIA NUÑEZ NUÑEZ de VERA. (Ficha 111|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$. 52.00 10|pub. 8537 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJERA GUTIERREZ de VELAZQUEZ, (Ficha 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21.-v jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus de echos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 5538 Ab.14-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARIA MACHADO MACHADO (Ficha 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978 — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CARDOZO o CARDOZA CABRERA, (Ficha 805|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CORREA ESPINO, (Ficha 257|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINARIS PERERA de BLOIS, (Ficha 50|977), citándose

los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Encargado.
1) N$ 39.00 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o FRANCISCA PAULA CASAÑAS VIRRIEL o BIRRIEL de FURTADO (Ficha 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSS LIN, (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5707 Ab.21-v jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALLERIO o BALERIO de NUÑEZ (ficha A-54|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8707 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO MARTINEZ CABRERA (Ficha B. 21|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7901 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, JUAN JOSE (B|59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7753 My.15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTORIO PONCET MARTEL o MARTELL (Ficha A. 192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7902 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULLETTI o FULETTI (Ficha A. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7903 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDILIA CASTELLANO de ECHEVERZ (Ficha A. 47|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7904 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ de SUAREZ (Ficha A. 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7905 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA GARCIA (Ficha A. 45|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7899 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAZZA ANZALAZ (Ficha A-250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7754 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA HOCHMAN HOCHMAN (Ficha A-58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7755 My.15-v.my 29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANEIRO VALDEZ o LUIS ALBERTO MANEIRO, (Ficha C. Nº 163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8652 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO EMETERIO TECHEIRA o EMETERIO APOLONIO TECHEIRA o TEXHEIRA o TECSEIRA o TEXEIRA o TESCHEIRA o TECHERA o TECSCHEIRA o TESCHEIRA, (Ficha C. Nº 162|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8653 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARNELLI. (Ficha C. número 164|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 My.25-v.jn.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO NUÑEZ (B 330|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 3 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUCHACOURT (B 58|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA ACUÑA de DUARTE o ACUÑA MENDEZ (B|7|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MACHADO MELLO (B|30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PEDRO PINTOS NUÑEZ (B|366|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CARBAJAL (B|331|977), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DA SILVA SILVA (B|332|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8466 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINA RODRIGUEZ o RODRIGUES (B|73|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA INDA de ROCHA (E-68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8470 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO (B-87|1978), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA. (B-74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 27 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO, (B. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
2) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA de PEREIRA o FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7916 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA CAYMARIS (ficha 382|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8168 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI. (Ficha 292|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO PEÑA (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LASALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
2) N$ 39.00 10|pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES de BARRALEZ. (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIA SEIJAS de MAIDANA. (Ficha 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENENCIO o BENENCIO PIRIZ. (Ficha 358|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7668 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TELMA ALVAREZ SANCHEZ (Ficha 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7667 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SOBA SOSA o SOBA o SOBA DE LOS SANTOS, (Ficha 1296|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7666 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INDALECIO ROTULO CASELLA y PRUDENCIA MARGARITA o MARGARITA FEOLA de ROTULO o FEOLA TORTOLA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7670 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRA BARRIOS de ALTEZ o BARRIOS OLID de ALTEZ. "Sucesión", (Ficha 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SATURNINO NUÑEZ ICARDI, (Ficha 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7663. My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS (Ficha 906|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8562 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE DORIVAL PIEGAS CARVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8187 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LINO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8188 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8185 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Gelmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8186 My.19-v.jn.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8341 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO GARCIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8342 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8343 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SALINA o SALINAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BEATRIZ FABREGAT ESCALERA de MICHELINI, citándose a los her

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAVECCHIA FRICOLLI de ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8346 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARAUJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA ESTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MENDEZ y PAULA BANGO RODRIGUEZ de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8349 M.y23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 5895 My.17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 5894 My 17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7564 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OTTONELLO u OTTONELLI ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GUENAGA SAROBE de BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7566 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOPEZ de RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTANEO de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE IRENEO GONZALEZ PAREDES y de GUMERSINDA LIMA de GONZALEZ (F. N.o 248 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA YARAVIDE (Ficha N.o 407 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OSMAR o NELSON OMAR LOPEZ VIRE (Ficha N.o 406 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8433 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFREDO VESPA ROMERO y FELICIA ECHARTEA OLIVARES (Ficha N.o 210 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE NATALIO GIMENEZ MONICO (Ficha N.o 742 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 19 de setiembre de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SEVERA CASTILLO de CABALLERO (Ficha N.o 1.585 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JUAN LEMAIRE (Ficha número 1.073 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8484 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LISSIO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTOCIELO o MARTUCIELO o MARTOUCIELO (Ficha N.o 522 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8485 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO BONILLA SERENA (Ficha número 435 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE UTERMARK RAZQUIN (Ficha N.o 321 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO GUALBERTO PERRONE SORONDO (Ficha N.o 436 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LINDOLFO STEMPHELET (Ficha N.o 432 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8420 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO SOSA (Ficha número 404 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (Ficha N.o 398 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8422 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA MERCEDES MENDOZA de GALARRAGA (Ficha N.o 38 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8423 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (Ficha N.o 223 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GARCIA OTERO (Ficha N.o 139 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO o ANDRES JUSTO POMI (Ficha N.o 414 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8426 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AMALIA CASTRO de SIERRA (Ficha N.o 403 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8427 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha N.o 320 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS OMAR MENENDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8073 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de doña UNIVERSINA TEXEIRA de MARTINOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8074 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICETO DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7716 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADDA DOS SANTOS de SANTURIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8602 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PAULINO SILVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8645 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORA MACHADO de ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8077 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CURBELO ETCHEBARNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7844 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREYRA o FERREIRA de IDIARTE, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8300 My.23-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8057 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8055 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8054 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8053 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 8050 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVARIZA ACOSTA o EUSTACIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7849 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7850 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GROFILA VALENTINA ROCHA BAUDEAN o BAUDIAN o BODEAN o BODEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7851 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7848 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7895 My.16-v.my.30

de Compras y Ventas 2—Caducidades de Promesas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Humberto Larmini, solar 138, manzana F, padrón 150.449, Decimotercera Sección de Montevideo.

José Muñoz Chirivella, solar 235, manzana J, padrón 150.526, Decimotercera Sección de Montevideo.

Espronceda Tapel Fuentes y|o Juan Seferino Tapiy, solar 236, manzana J, padrón 150.527, 13ª Sección de Montevideo.

Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbilie, solar 313, manzana O, padrón 150.618, 11ª Sección de Montevideo.

Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.

2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.25-v.jn.14.

CANELONES

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Primol Migliani Beracochea, solar 18, manzana 7c, padrón 24.375

Elbio Raúl Arias Vignart y Santiago Arias Vignart, solar 19, manzana 18, padrón 26.008.

Leonor Barreto y Angel Gervasio Pouso, solar 1, manzana 60b, padrón 24.001 (antes 18.056 m|á).

Lidia Josefina Meinero Gini de Romay, solar 38, manzana 62, padrón 24.756 (antes 18.056 m|á.)

Héctor César Baldomir Mañana, solar 12, manzana 77 padrón 20.211 (antes 20.201 m|á.)

Nicolás Guillermo De Andrea Lema y Rosa Ivonne Boniolo Díaz de De Andrea, solar 15, manzana 80 padrón 25.574.

Marcelino Juan Mainenti Passaro, solar 25, manzana 84, padrón 25.689.

Adolfo Gómez Nieves, solar 24, manzana 89, padrón 33.015 (antes 18.056 m|á.)

Mabel Guedes Macedo, solar 25, manzana 80, padrón 18.508.

Domingo Romano Laganá, Pasquale Cava-

Heri y Andrés Nicanor Gallino Grilli. solar 18. manzana 126, padrón 14.455 (antes 14.15? mayor área).
Lilia María Ferreira de Castro, solar 25, manzana 127, padrón 14.488 (antes 14.466 mayor área).
Erondina Ferreira Bonilla, solar 29, manzana 145, padrón 27.579.
Beatriz Santos Nogueira, solar 10, manzana 146, padrón 18.798
Roberto Olimpio y Alfredo Mario Rivero Cedrés solar 5, manzana 172, padrón 18.556 (antes 15.622 m á.)
Luis Alberto Cabrera Portugal, solar 5, manzana 172 padrón 18.577 (antes 15.622 m|á.)
Margot Lilian Molinari Carrasco de Sica, solar 24, manzana 188 padrón 36.738 (antes 18.052 m á.)
Ruben Alfredo Montiel Oguez, solar 21, manzana 189 padrón 36.797 (antes 18.052 m|á.)
José Iaconianni Occhiuzzi, solar 17, manzana 201, padrón 24.109 (antes 18.052 m|á.)
Alicia Ofelia Luisa Petersen Menéndez, solar 2, manzana 203, padrón 17.800 (antes 17.799 m|á.)
José Piñeiro Bernardez y José Miguel Serralta Pérez, solar 1, manzana 243, padrón 18.600 (antes 18.600 m|á.)
Danilo Arbilla Frachia y Luis Carlos Arbilla Frachia, solar 17, manzana F-5, padrón 18.918 (antes 18.053 m.á.)
Leonel Barrales Sánchez, solar 7, manzana F-12, padrón 17.451 (antes 18.053 m|á.)
2) N$ 864.00 15 pub 7072 My 9-v.my 30.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se informa a LUIS ALBERTO ROULLIER ROULLIER y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5902, solar 1, manzana 7; San José de Carrasco. — Carlos A Baccino y señora
2) N$ 144.00 15|pub. 7158 My.8-v.my.29.

ROCHA

Balneario La Florida, situado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones N.os 7642 y 1551 y Balneario Puimayen situado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, se emplaza por el término de diez días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores. Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 9 (Montevideo).
2) N$ 192.00 15|pub. 8530 My.24-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1978, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Flores N.o 3715 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.
3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 8658 My.25-v.my.31.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas en el local social de la calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Capitalización de reservas fiscales.
4.o) Modificación artículo 5.o del estatuto social.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 256.00 8|pub. 8643 My.25-v.jn.5.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos invitamos y convocamos a los señores Accionistas para la 42.a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1978, a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avenida Gral. Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2.o) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de noviembre de 1977 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (artículo 20 de los Estatutos);
3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inciso b);
4.o, Autorización para enajenar inmuebles (artículo 31 N.o 12);
5.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40);
6.o, Elección de Síndico Titular y Suplente (artículo 20, inciso a);
7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — El Secretario.
3) N$ 89.60 2|pub. 8677 My.25-v.my.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo actual a la hora 19, en la Sede Social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1977;
3.o) Adecuación de la Cuota Social de los Socios Jubilados;
4.o) Suspensión de Asociados;
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios Activos) se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de Socios Activos
De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primer y segundo llamado, se fija una tercera y última Convocatoria, el día 31 de mayo actual a la hora 19, la que sesionará con el número de Socios Activos que concurra.

Estas Convocatorias se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de la ley N.o 12.179 — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Paulino H. Cuevas Presidente. — Antonio Ciprino Secretario
3) 211.20 6|pub. 8167 My.19-v.my.26.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA J. CARRO TRAVERSARI de FUCITO, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1.296 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: CARMEN CARDOZO de ZADEGRINO, CATALINA CAVIGLIA de CHIOCONI DANIEL GUZZO, JOSE NUÑEZ IGLESIAS JOSE L. PENINO, HILARIO CILVETTI PAULA JAUREGUI, MANUEL GARCIA GARRIDO, LUIS J PANARO, RAUL CALCE PORTA, BENITO LEMA, CECILIA B. de BELJDEDER, JOSE JAUREGUI, PABLO RIOS, CARMELO GUZZO, ULISES CONTESTABILE, LORENZO PATETA ROQUE PASARELLO JUAN JOSE LEMA, HUMBERTO GOTTA, JUAN CASTELLAN LUIS BACHUINI, ANGELA Ma. PIZZUTTU de FIGLIOLO, FRANCISCO RODRIGUEZ, OSCAR MARIO ALCAREZ y CATALINA DENICUELO de GATTO se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 288.00 10|pub. 8462 My.23-v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA. (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA de SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIRUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 302|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 6 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3970|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8080 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 7946 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ, (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|328 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8140 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NOLBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ, (Ficha D|302|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6708 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO RUSSO y ELIDA MARINO (Ficha D. 702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6591 Ab 28-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha 120|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7823 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200 V 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSARELLO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6889 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRENA y GLORIA NEIZI ESCOBAL (Ficha V. 942|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6389 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6135 Ab.25-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA (F. B N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7958 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My 4-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7955 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F C-596|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE CASTRO ALVES y LYDIA DEMICHELI (Ficha C. 142 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104 00 20|pub. 6589 Ab 28-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosel de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB|84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 6986 My 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuviéren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E., 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E| 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PERE (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI, (Ficha E. 146|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8129 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D' ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTANA (Ficha E. N.o 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6615 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTILIO EMETERIO POSE y MARIA SUSANA HELTAI. (Ficha E 78|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6573 Ab 28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ, (Ficha E. 44|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$. 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V. 1.173|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6218 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195 00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8511 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVART KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8141 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. - Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7960 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA, (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6793 My.2-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON (ficha D 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo, Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6704 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAZEIRO y HAYDEE DENIS BORBA, (Ficha D. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Luciani de Piretto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My 4-v jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI, (Ficha A. 779|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6608 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO, (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de abril de 1978 — Gerardo C. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO, (Ficha C. 887|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6145 Ab 27-v my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA, (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5. N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO. (Ficha AB. 105|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My.9-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 37|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (ficha E-142|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SEIZER y FELICIA GUROVSKI (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|91|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E|33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO PEREZ y DELIA SUSANA MONZA, (Ficha E. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Daniel Vigo Paz. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6509 Ab.28-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REGUEIRA y MARIA DEL PRESTITO. (Ficha E. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 6390 Ab.27-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE)ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7438 My.23-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES de BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha 168|A|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7807 My.16-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 7765 My.12-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BLAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V N.o 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My.17-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON de CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7868 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 49|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 209|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando. 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7542 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA DE AMORES, (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|978), debiendo los interesados

comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7839 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada e nautos caPABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 7873 My.16-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7046 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7473 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20.pub. 8013 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My.22-v.jn.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha J. 21|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 747|977), se hace saber al público que con fecha 1.o de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6643 My.2-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6722 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My 8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ FIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA. (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783,

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A|33|1978) disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO y MIRIAM EVA ALVEZ de LOPEZ (A 115|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 6543 Ab.26-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 7203 My.3-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HUGO GONZALEZ LEAL y AGRIPINA LUZ CABALLERO, (A. 17|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1978. — Jorge Klüver, Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 6549 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1413|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A. Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A Ficha Nº 708|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 861|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 860|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 6960 My.4-v.jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-v.jn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My 17-v jn.14.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 6312 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6765. My.3-v.my.31.

6-Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

MACHADO & CIA. SOCIEDAD COMANDITA DISOLUCION PARCIAL SOCIEDAD

Contrato: 7 de enero de 1977. R. Branco. C. Largo. — Socio saliente: Ermo Cayetano Machado Ramos. — Insc.: Reg. Comercio C. Largo Nº 21, fojas 101. — Agosto 26 de 1977.
6) N$ 128.00 20|pub. 6538 Ab.28-v.my.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 6444 Ab 27 v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal", (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c| MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
7) N$ 195 00 30|pub. 4769 Ab.12-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab.24-v.jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio". (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art. 307 inciso 2.o C P C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31186 My.2-v.jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA Divorcio por causal" (Ficha Nº 292, año 1978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIAN RODRIGUEZ GIMENEZ (1.270) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 578|978, del 23|2|978 se resuelve su destitución.
8) (C.C.) 3|pub. 31458 My.25-v.my.29

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario ALTIVO DE LOS SANTOS (N.o 2.840 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio), a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). Asimismo se le notifica que por Resolución de Directorio de este Organismo del 3 de mayo último se dispuso iniciar los procedimientos administrativos pertinentes por abandono del cargo cumpliéndose con el artículo 12 del mismo Reglamento. — Dr. Charles L. Hughes, Instructor Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31457 My.25-v.my.29.

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor AMARO FERREIRA RAMOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31453 My.24-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la Auxiliar Primero de este establecimiento señorita JOSSELINE CABANNE para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del término del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 31466 My.25-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato". (Ficha 1476 bis|977), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub 5950 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET Rescisión de contrato" (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Partell. Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ. Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Partell, Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se emplaza a ORFILIA BACCINO por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos "Victoria Albérico Omar contra BACCINO, ORFILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A. 972|977), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
8) N$ 52.00 10|pub. 8351 My.23-v.jn.5.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de abril de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 117.891 propiedad de la señora MARIA M. FLANDINO, con una superficie de 259 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 7 de diciembre de 1977, con el N.o 84.727 (ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete) en la Dirección General del Catastro Nacional.
Dicho predio se destinará para base de operaciones de las cuadrillas que trabajan en la zona.
Que ANTEL ofrece a María M. Flandino, la suma de N$ 70.840 (nuevos pesos setenta mil ochocientos cuarenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 12 de abril de 1978 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31436 My.23-v.jn.1.o.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder

Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja.

—Un predio padrón N.o 1905 (parte) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en octubre de 1975, con un área de 5.100 metros cuadrados 00, que se deslinda así: por el N., 100 m. 00; por el E. recta de 51 metros 00; por el S. recta de 100 metros 00 y por el O. recta de 51 metros 00; por todos estos vientos los separa de más área del padrón que procede, siendo su propietario el señor Valdroir Silveira.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o Piso.

9) (C. C.) 8|pub. 31441 My.23-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra SUCESORES de FRANCISCO D. LORENZO. Expropiación y Toma Urgente de Posesión. (Ficha D. 207|978), se cita y emplaza a todos los sucesores de Francisco D. Lorenzo, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 31324 My.15-v.my.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REYES BUZETA MARIA NELIDA DAMIANA "Incapacidad" (Lo. 48 F.o 1), que por resolución de fecha 21 de abril de 1978, se designó curador dativo de la incapaz María Nélida Reyes Buzeta, a don Mario Luis Pazos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 8108 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LIMA PERDOMO, RAMON HECTOR. "Incapacidad (Ficha S. 161|976), por resolución de fecha 6.235, de fecha 16 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Héctor Lima Perdomo, designándose curadora a su madre legítima doña Rosa Perdomo de Lima habiéndosele discernido el cargo por auto 14.385 de fecha 17 de noviembre de 1977. — Montevideo 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 65.00 10|pub 7573 My.12-v.my.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de 23 de febrero de 1978, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a DAISY SANTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado curador del mismo, al señor Osmar Santos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.

10) N$ 89.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándosele curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub 7978 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GUILLERMO PUJOL BLOISE (E-573|978). "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Guillermo Pujol Bloise, domiciliado en Treinta y Tres 1373, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Giuria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7936 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA SUSANA BARRETO (V|231|978) constituyendo domicilio en San José 2709, al señor Juez dice: I) En virtud de haber obtenido el título de Procurador; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos: Alfeo N. Brum y José Nelson Kosut. — María Susana Barreto. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 8711 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CLAUDIO PIACENZA MALDONADO (V. 229|978), constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice:, que optando al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a las señoritas Mercedes Artola y Ana Lía Piñeyrúa. Claudio Piacenza Maldonado. César Alvarez Larraburu, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 8510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO, (V|317|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara B. Caetano Esquibel Abogado. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALFREDO JOSE IRAOLA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer información de Procurador, vengo a ofrecer información de vida y costumbres respecto del compareciente.

A tales efectos ofrezcó la declaración de los testigos señores Alfredo Iglesias Gordiola y Simón Lucuix Cifani. — Alfredo J. Iraola. — Alba Betolaza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 78.00 10|pub. 8635 My.25-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

FEDERICO BRASO, constituyendo domicilio en Batlle 771, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Rodríguez y María C. Drago sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Federico Brasó. — Rubén O. Piquinela Abogado." — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8069 My 19-v.jn.1.o.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 65/76 - Rodamientos y repuestos (Plaza e importación)

Fecha de apertura: 25 de Julio de 1978, hora 15.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y la hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 31470 My.25-v.my.29.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1395
Prórroga y Modificación

"Caños de hormigón de 102 mm. o caños de P. V. C.".

Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N.o 1395 en el cual podrán además cotizarse tubos de P. V. C. fabricados de acuerdo a las Normas UNIT N.o 206.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la mencionada Licitación que debía realizarse el día 23|5|978 fue prorrogada para el día 6|6|978.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliegos de Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275 P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31454 My 24-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA
U. T. U. - B. I. D. (O. E. PRO.)

Licitación pública Internacional N.o 28/978
Préstamo 265|SF-UR suscrito con el B. I. D.

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición, a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de:

1 Máquina impresora offset, monocolor.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria en O. E. PRO. (Oficina Ejecutora del Programa UTU - BID) Avda. J. Suárez 3200, al precio de N$ 20.00 a partir del 24 de mayo de 1978, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

El material solicitado debe cumplir con el requisito de origen estipulado en los Pliegos de conformidad con las normas del BID.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en O. E. PRO. el día 10 de julio de 1978 a la hora 16.00. — Montevideo mayo de 1978.
12) (C. C.) 4|pub. 31461 My.25-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 2|978
Utiles y materiales de oficina.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1978, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15 — Cr Jorge Cruzado, Director Dpto. de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub 31361 My17-v.my.29.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación N.o 1|978
Utiles Escolares.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1978, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director: Departamento de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub 31362 My 17-v my.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 9|978 para la adquisición de "Artículos de limpieza", destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 16 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 20|978, para la adquisición de "calzados militares", destinados para el personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 9 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31330 My.15-v.my.29.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública N.o 14|78, para la adquisición de "Papas y Boniatos", destinados para el Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1978, a las 9.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de nuevos pesos 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C C.) 10|pub. 31306 My.12-v.my.26.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación Pública N.o 7|978, a los efectos de adquirir máquinas para las Oficinas Operativas.
Se llama a Licitación a efectos de adquirir máquinas para las oficinas operativas. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 29 de junio de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.22-v.jn.2.

Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática
Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día, a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31376 My.17-v.my.31.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.
Se llama a licitación a efectos de adquirir o arrendar un computador electrónico.
Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911 para el día 15|6.78, el primer llamado a las 15 (quince) horas, en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación 43|978. — Aceite refinado de girasol en botellas. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 13.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14 horas.
Licitación 44|978. — Aceite refinado de girasol en tambores. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas. — Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirá y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31468 My.25-v.jn.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitaciones
Licitación 39|978. — Harina de trigo en sacos. Apertura: 12 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación 40|978. — Té
Apertura: 22 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31359 My.17-v.my.29.

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación 41|978. — "Escobas de Monofilamento". — Apertura: 13 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación 42|978. — "Avena Laminada". — Apertura: 4 de julio de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31429 My.22-v.my.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 equipos de aire acondicionado para frío y calor con destino a esta Secretaría de Estado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría; Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. — Horario: días hábiles de 9 a 15. — Apertura: 14 de junio de 1978, hora 11.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de junio de 1978 a la hora 11.30.
12) (C.C.) 10|pub. 31349 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
Martes 6 de junio de 1978:
Hora 14 y 30. — Licitación N.o 147. — Transporte de mercadería, plaza, periódica primer llamado.
Hora 15.00. — Licitación N.o 148. — Suministro de leña, periódica plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 45. — Licitación N.o 147. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 19 de mayo de 1978.
12) (C. C.) 2|pub. 31462 My.25-v.my.26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado del Ramal de Ruta 93, en el tramo: Piriápolis-Ruta 93".
El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay 1120 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — La Dirección.
12) (C C.) 10|pub. 31317 My.12-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación Pública HC N.o 2.331 — Válvulas Standard; Pediátricas; Cateteres Ventriculares y Reservorios, CIF y|o plaza.
Primer llamado: 4 de julio de 1978, hora 9.00.
Segundo llamado: 4 de julio de 1978, hora 10.00.
Se segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones - Importaciones del Hospital de Clínicas Planta Baja, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31473 My.25-v.my.29.

Departamento de Suministros
Aclaratoria:
Se pone en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública HC N.o 2.324 es: —Material para Cardiología - Plaza.
Primer llamado: 6 junio 1978, hora 10.00.
Segundo llamado: 6 junio 1978, hora 11.00.
12) (C. C.) 3|pub. 31477 My.25-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2329. Válvulas cardiacas, Cif y|o plaza. — Primer llamado: 30 de junio de 1978,

hora 9. — Segundo llamado: 30 de junio de 1978 hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros, Servicio Adquisiciones. Importaciones, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31448 My.24-v.my.26.

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2312. — Películas Radiográficas. Cif y|o plaza. — Primer llamado: 29 de junio de 1978. — Segundo llamado: 29 de junio de 1978, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31449 My.24-v.my.26.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
En liquidación
Ley 14.332
Llamado a ofertas N.o 41
Venta de local comercial disponible en la Ciudad de Durazno

Calle 18 de Julio 502 Esq. Dr. Emilio Penza Primera Sección Judicial del Departamento. Padrón 1.123.
Area terreno: metros cuadrados 285.22 - Tasación Catastro N$ 151.481.00.
Forma de pago:
15 o|o dentro de los 3 días siguientes de efectuada la notificación de oferta.
15 o|o a los 90 días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
70 o/o en 8 cuotas trimestrales desde la entrega anterior, con el interés del 24 o|o anual el primer año y 36 o|o anual el segundo año.
Serán de cargo del comprador: gastos y honorarios de promesa de venta escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y los certificados de los Registros Públicos.
Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirá las ofertas, en Plaza Independencia 811 (P. B.) en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente se deberá depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en Títulos, efectivo, pagaré fianza o aval bancarios.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 6 de junio, hora 17:00.
Apertura de Ofertas: miércoles 7 de junio, hora 14.00.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime conveniente o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay Liquidador.
12) N$ 96.00 2|pub. 8703 My.25-v.my.26.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, llama a precios para el suministro de 4 (cuatro) "Medidores de Humedad Portátiles", en madera, rango 10-25 o|o por conductividad.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 28/80 3|pub. 8563 My.24-v.my.26

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CALIFORNIA HOTEL S. A.

California Hotel S. A. San José 1237|39. Se convoca a todos los acreedores por cualquier concepto de California Hotel S. A., para que presenten sus créditos en el Estudio del Contador Luis Boggio, 18 de Julio 1962, Esc. 502.
13) N$ 84.00 10|pub. 7608 My.12-v.my.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON CARLOS DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4184 y MONICA ACUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1404 Apto. 203.
CARLOS ALFREDO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1574 Apto. 304 y MARIA NANCY CANEPA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1574 Apto. 104.
JACOBO CARLOS DER AGOPIAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Castro 547 bis y PRIMAVERA ELODIA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277 Apto. 401.
VICENTE DELFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2604 Apto. 9 y MARIA del SOCORRO TRAVERSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3438.

OFICINA N.o 2

LUIS HUGO BASAISTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3108 y SYLVIA ITTE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Anador 3341.
ANDRES BRAVO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 946 Apto 7 y EULALIA NILZA SILVEIRA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1098 Apto. 4.
DANIEL BRIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2127 Apto. 301 y ALBA MARIA TORRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4009.
RICARDO CESAR ESPALA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Estados Unidos 2126 y MARIA CRISTINA CLARO, 25 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Estados Unidos N.o 2174.
SANTIAGO MANUEL BARBEITO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3061 y AIDA ARCIERI, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 3059 Apto. 2

OFICINA N.o 3

RUBEN NELSON CABRERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vecinal 17 metros N.o 2469 (Cerro) y YANET NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491.
ENRIQUE CASAVIEJA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real N.o 4625 y SHIRLEY MARIEL CASANOVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4632.
RAMON RICARDO CASONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3781 y SONIA MORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia N.o 3781.
CARLOS JAIME CASTELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3370 y MARIA ELENA ALVAREZ, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Julián Laguna 4632.
AGUSTIN COLLAZO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2422 y NEDA HONORATA ROSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.
RODOLFO CASTELAR, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Sayago 907 y RINA EDITH PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 982 Apto. 502.
NESTOR JOSE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 3824 y MARIA ALBA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3777.

OFICINA N.o 4

EDUARDO ROBERTO LANZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imalaya 2949 y BLANCA ISABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

GERARDO SANTOS GORDANO, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Julio A. Millot 778 Apto. 5 y LETICIA INES PEILE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio A. Millot 776 Apto. 2.
BORIS GOTTESMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2446 Apto. 202 y ANABELLA JANET MIODOWNIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331 Apto. 801.

OFICINA N.o 6

AMINOLAH MANDEGARI, 46 años, soltero, comerciante, iraní, domiciliado Duvimioso Terra 1723 y MANIJE NICKRAVAN, 39 años, soltera, iraní, domiciliada Duvimioso Terra 1723.
EDUARDO MACARI, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237 Apto. 5 y MARIA TERESA BAUBETA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Millán 2936 Apto. 2.
VICTOR HUGO MARFETAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1324 y MARIA IVONNE MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1215.
LUIS ALBERTO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3712 y CECILIA FERREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4615.

OFICINA N.o 7

CONRADO PINTOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2862 Apto. 101 y DORA RENEE LINA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada René 1472.
PEDRO ALFREDO PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 4383 Apto. 1 y MARIA MARGARITA BARBERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 692.

OFICINA N.o 8

LUIS ZAJARIO ZIMET, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3463 y EDITH GELBTRUNK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1553 Apto. 201.
NELSON JUAN REINARES, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 201 y LUZ ANAHIR DEMARCO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Fe 796 Apto. 4.
WASHINGTON ROCHA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1742 y MARIA ESTHER PONTE, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Las Acasias 2582.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SILVA, 31 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Berlín 3691 y ANGELICA ESTHER SILVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3636.
JUAN CARLOS SILVESTRE, 47 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5961 (Maroñas) y MARIA PEREZ, 46 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 4 N.o 5961.
NESTOR HUGO SOSA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4281 y LUISA NELLY VAZQUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4260.

OFICINA N.o 10

BELISARIO VARGAS, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 7 número 7211 (Punta de Rieles) y ROSA REINA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7117 (Punta de Rieles).
HEBERT JORGE NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 y GRACIELA ROMEO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etna 5929.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.29.

Montevideo, 24 de mayo de 1978

OFICINA N.o 1

CONRADO NIEVES DUFORT, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4422 y MARIA GUSDELIA SPINOLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4568.

ANTONIO DIESSNER, 41 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado San Pedro 14 (P. Carrasco) y ELIDA MATILDE PUGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Pedro 14 (P. Carrasco).
MIGUEL ANGEL DORADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 Apto. 3 y ELENA MYRIAM CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4937 (Hipódromo).
LUIS EDUARDO de CASTRO, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1386 Apto. 807 y CRISTINA VIOLETA MANDAGARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1791 apartamento 2.
HUGO CESAR DE BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3876 y CARMEN ELIZABET PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3927 Apto. 1.
JORGE WALDEMAR del HORNO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena) y SILVIA AMALIA da COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena).

OFICINA N.o 2

JUAN DARIO BENIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillo 3621 y DORIS JEANETTE DALTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1230 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO CANIL, 68 años, viudo, ejecutivo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 503 y JUSTA GANCIO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245 P. 3.o.
SERGIO JOSE CESPEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1042 Apto. 2 y NELVY BEATRIZ RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240.
ENRIQUE FRANCISCO CASTELLS, 23 años, soltero, administrador rural, oriental, domiciliado Colonia 1074 y ANA MARIA DEVINCENZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 933.
SABINO EDELMIRO CUADRADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4536 y GRACIELA RAMONA GALVAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4536.
MODESTO RUBEN CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4766 "F" y GLIRES RAQUEL da COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5713.
RICHARD RUBEN CENDOYA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1737 y MARIA CRISTINA CHOCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 1811.

OFICINA N.o 4

ALFREDO FERNANDEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5143 y MARIA CUADRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5143.
WALTER ORFILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3822 y NANCY MARGOT ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3728.
SANTIAGO LEBRATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2183 y BLANCA STELA D'ECELESSIS, 25 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Daniel F. Crespo 2188.
FREDDY LUBINSKI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 P. 4 y SYLVIA CLAUDIA HOFSTADTER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2873 Apto. 801.

OFICINA N.o 5

MARIO ALFREDO GIANNECHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1730 y MARIA SUSANA FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1730.
JUAN JOSE GARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4100 y MARIA de los ANGELES FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2338.
JUPITER GADEA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 Apto. 12 y LUCIA ROLON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yedros 1882 Apto. 2.
JORGE LUIS GALLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2634 y SONIA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2189.
VELARDE WASHINGTON IGARZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1697 y MARIA ELCIRA ARIAS, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1697.

OFICINA N.o 6

NESTOR OMAR MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1472 P. 2 Apto. 5 y ALMA MYRIAM DOMENECH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1472 P. 2 apartamento 5.
EUCLIDES MADRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y NELIS DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 N.o 3544 (Punta Rieles).
JUAN CARLOS MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 4907 y ESTHER CLOTILDE DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4697.

OFICINA N.o 7

ROMEO PEREYRA, 59 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 9 y MARIA LUISA GINOCCHIO, 51 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 7.
LUIS RUBEN PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3226 Apto. 2 y MIRTA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 757.
RICARDO PRADOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 901 y NORA VIVIANNE PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 698 Apto. 102.
HEBERT JESUS PLACERES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3135 Apto. 601 y ELIZABETH AÑAHI SUSANA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3135 Apto. 601.
JESUS ANTONIO QUINTEROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galbani 4983 y STELLA ALEJANDRA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 16 Calle E, 3511.
HUGO RENATO PRESA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5008 y BEATRIZ LILIAN GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2153 Apto. 1.
LUIS MIGUEL PASCUAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 403 y ELDA RAQUEL ARRASCAETA, 30 años, soltera militar, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4794.
MIGUEL ANGEL QUINTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5364 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5322.

OFICINA N.o 8

PEDRO LUIS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Brocua 1967 y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alfonso Brocua 1956.
JULIO IRIS RAMOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 4 y MARIA IMMACOLATA RICCO, 59 años, viuda, decoradora, italiana, domiciliada Paysandú 936 Apto. 4.
JUAN ANGEL VERNAZZA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velsen 4456 y LUCIA AMELIA LAMY, 68 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay 1656 Apto. 103.
JESUS RAMON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. I. Vivienda 10 (Barrio 18 de Julio) y SUSANA RAQUEL STRATTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina Apto. 3 s|n. (Las Piedras).

ROBERTO CARLOS ROSALES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5381 y GLADYS DIAZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3126 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

LIMBER ALBERTO SUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2667—C Callao 3222 y LIRIA LEONOR PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3222.

JULIO CESAR SANTURIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1589 y ERNESTA VIRGINIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada René 1589.

OMAR SCATONI, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Camino Fauquet 8958 y RITA DINORAH OTERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1214 Apto. 4.

HECTOR RICARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1293 y RAQUEL TERESITA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4015.

WILSON WALTER SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1742 y MARIA LUISA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4669.

OFICINA N.o 10

ELEU VIANA, 29 años, soltero, militar, brasileño c|n. domiciliado Casavalle 5032 e HILDA RENEE SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5315 (Barrio Bonomi).

ISIDRO EVANGELISTA VAZQUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6 y MARIA del CARMEN MERNIES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6.

FERNANDO TRANQUILO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3710 y ELBA RENEE SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3816.

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Galliinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128 926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire y compuesto de una superficie de 412 mts. 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 5212 Ab.17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F.|CB|376|977). "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano, Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 86.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria". (B. 179|977). se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m 94 c con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30931 Ab 14-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS F. C. 961|977). solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N.o 933.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez y a los propietarios de los terrenos linderos Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego Paso del Rey 4062, Jacobo Mouya, Paso del Rey 4079 Washington Figueroa, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4073, Apto 2, María Inés Hernández de Mendizábal Potain 888, Rita Albornoz de Pignanesi, Lauticamon 4056 y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo febrero 23 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (Res. 30|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v.my.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My 10-v.jn.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así: Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, MIGUEL CANDIDO "Prescripción" (Ficha 422|977), se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 5.395, superficie 794 metros cuadrados que linda al Norte con padrón N.o 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales: al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón N.o 7.210 de María Josefa Pírez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre él mismo, especialmente a sucesores de Odórice Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 5131 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121; manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl 21-v jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título. Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C. Nº 85|973). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados — Trinidad 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 80|978) "Prescripción Adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León, María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1.595 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

16) N$ 429.00 30|pub 3109 My 8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción". (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705 para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$. 429.00 30|pub. 5543 Ab 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos. ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs. de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1887 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts 20 ctms de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario

16) N$ 312.00 30|pub 5544 Ab 14-v my 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 799|977) se hace saber que ante adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón número 2.175 que según títulos tiene un área de 1 Há 6.233 metros y que según plano del agrimensor Luis A Carballo inscripto con el Nº 1.578 el 1º XI 977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 3.40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros, al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 184 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M. Oribe, 90 metros con 58 centímetros y al Nordoeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 30 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 307, inc. 2 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 5268 Ab.18-v.my.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO, "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, manzana 496, padrón 4196, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.321 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste, con Avenida Brasil

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978 — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 390.00 30|pub. 5871 Ab.26-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub 5559 Ab.17-v my.31.

En autos EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1939 con el N.o 478 folio 137 vto. del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a

los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C|1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amilivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My.3-v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISA DUB solicita la inscripción de la obra titulada "La Despedida" de la cual se declara autora. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8676 My.25-v.jn.7.

JESUS ALFONSO y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de animalitos en cerámica "Ratón con queso" (73); "Antílope" (74); "Perra Pekinesa" (101) y "Perro Basset" (102) de los cuales se declaran autores. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 78.00 10|pub. 8650 My.25-v.jn.7.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dispositivo para el estudio de los campos electrostáticos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8542 My.24-v.jn.6.

JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MEJIA, solicita la inscripción de la revista titulada "Asesoramiento Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 8577 My.24-v.jn.6.

ROMEO DI MAGGIO solicita la inscripción de la canción titulada "La carreta cordobesa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 8079 My.19-v.jn.1.o.

FERNANDO MARCOS MARTINEZ solicita la inscripción de los modelos de yeso para adornos de torta "Payasín acostado". "Hada Maralí" y "Cisne columna", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 7694 My.15-v.my.29.

ANTONIO NASSOUR DUMIT solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Lince", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub 7771 My.15-v.my.29.

EMPRESA TOMAS GUARINO solicita la inscripción del logotipo de fantasía del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 7772 My15-v.my.29.

FERRERO Y RICAGNI PUBLICITARIA S. A. solicita la inscripción del logotipo e isotipo artístico que caracterizan a Solana's Country Club, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub 7770 My.15-v.my.29.

MIRTA O. GAIDOS, por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab 20-v.my.4.

Mayor Iliodino Cruz Duarte en representación de la Dirección Nacional de Correos solicita la inscripción del dibujo denominado "Símbolo de 1 Correo" de Miguel A. Battegazzore (autor) del cual se declara cesionario el mandante. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.A.A.)
17) (C.C.) 10|pub. 31297 My.12-v.my.26.

FRANCISCO PABLO PATERNO SPALLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Fibrolipomatosis Lumbar - Diagnóstico y Tratamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Vista, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED. (V|328|977). pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Latife Ayahmed" debe decir: "Latiffi Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257. My 9-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FLAVIA GISEL de OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 226|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira", por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31364 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3.348|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Piovani Ferreyra en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN JOSE BENENATI NIEMANN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 242|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Benenati Niemann en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: Berenati, debe decir: Benenati y donde el apellido materno figura como: Nimanm y Nimann, debe decir: Niemann, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8212 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO. (V. 66|978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|56|978), donde dice: "Beltrane", debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 31258 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIANA VERONICA GAJARDO GOMEZ, pues en la misma, donde al margen figura el reconocimiento de paternidad de la inscripta, donde el padre figura como Antonio Gajardo, debe decir Antonio Silverio Gajardo Sánchez por así corresponder — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7123 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO, pues donde figura la contrayente como: Martha Cean debe decir: Martha María Ceàn, y la partida de nacimiento de: Alejandro Pablo González Cean, pues donde figura como: hijo de Martha Cean debe decir: que es hijo de Martha María Cean, por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 8266 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la partida de defunción de JUANA TERESA LORES, pues donde dice: que falleció Marta Teresa Lores, debe decir: Juana Teresa Lores; en la partida de defunción de María Lores de Méndez, pues donde dice: que deja dos hijos llamados Angela y María Méndez debe decir: Ramona Angela y Juana Teresa Lores, por así corresponder. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI; donde el apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverria, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANIBAL PARODI y MARIA CRISTINA MORENO, estableciéndose que en donde en la misma, refiriéndose a la contrayente dice "hija de madre desconocida" debe decir "hija natural de Angela Dolores Claveli"; y de nacimiento de Javier Aníbal Parodi Moreno estableciéndose donde se refiere a los ascendientes maternos de la criatura inscripta debe decir "que es nieto de Clemente Moreno y de Angela Dolores Claveli". — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 8107 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GIANFRANCO BRAY SCHETTINI (Ficha 85|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Eschettini" debe decir "Schettini". (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31384 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA SUSANA GONZALEZ MASH, estableciéndose en donde la nacionalidad de su madre figura como: oriental debe decir: argentina. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31414 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO Y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco, hija de Máximo Paulenco, debe decir Liudmila Pavlenco, hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndose que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco, debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ, (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y donde dice: Que es hijo debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi, donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figura como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Esnesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 7911 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F A CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Pereyra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31336 My15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLOK, GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata", debe decir "Anunciada" por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA. "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS MAINENTTI (F. C. 248 978), solicitando la rectificación de la partida de su hijo en el sentido que donde dice hijo de Domingo Laudelino Mainenttte, debe decir: Laudelino Mainentti, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31452 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. • Montevideo 14 de marzo de 1978 - Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero, pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo. 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba Ma-

fía Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V| 1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian, en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y donde la contrayente figura como nacida el 10 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ, "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir, treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir: Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON, "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129| 978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulepan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción: SIMON MARIA SOSA, pues donde dice "de estado divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. (Tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.50 15|pub. 7933 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. "Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL ABILLEIRA RODRIGUEZ pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lia Ilena Rodríguez" debe decir "Lia Ilma Rodríguez", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7099 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de RICARDO ANTONIO AIRALDI y ESMERALDA EMILIA LAURINI pues donde dice que Ricardo Airaldi es hijo de "Justa A. Costa", debe decir: "Justa Acosta"; y donde dice que Esmeralda Laurini es nacida el: treinta y uno de octubre, debe decir "cuatro de noviembre". La partida de nacimiento de ARIANNA LUCIA AIRALDI, donde dice: "Ricardo A. Airaldi", debe decir: "Ricardo Antonio Airaldi"; donde dice: "hija legítima de Esmeralda E. Laurini" debe decir: "Esmeralda Emilia Laurini"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Airaldi", debe decir: "que es nieto por línea paterna de "Antonio José Benito Airaldi" donde dice: "que es nieta por línea materna de María E. Gabito", debe decir: "María Emilia Cabitto". La partida de nacimiento de Esmeralda Emilia Laurini, pues donde dice que es "hija legítima de Emilia Cabitto' debe decir: "que es hija legítima de María Emilia Cabitto, por así corresponder. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7221 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con LUISA MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Luisa Mariana Soberal, debe decir Luisa Mariana Chavez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31432 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO DANIEL DE LUCA TODANO, estableciéndose que en donde en la misma figura como: Di Luca debe decir: De Luca. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8583 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandell, debe decir: hija legítima de Artigas Pandelli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aeno" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31365 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Demetrio Eduardo Méndez, debe decir: Julio Héctor Zeballos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8210 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Gloria Pereda Valdés de

Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Pe rolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FAGUNDEZ ONEY y otra "Rectificación de partida" (F. CB. 485|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oney Fagúndez y Milta Margot Souza, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mirtha Margot Souza, debe decir Milta Margot Souza, por así corresponder. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7032 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos (C. B. 615|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO LAMANA y MARIA JOSEFA CZERNY en representación de su menor hijo ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haber padecido el siguiente error donde dice: Cserny. debe decir: Czerny por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31224 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOIS URES WASHINGTON (CB|81|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Washington Lois Ures solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alba Aida García Matteo, pues en la misma en donde dice: 28 de noviembre de 1944, debe decir: 28 de noviembre de 1924 por así corresponder. — Montevideo. 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8211 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERREIRA GAO, HUGO LIBERTO "Rectificación de Partida" (F. 283|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Liberto Ferreira Gao, pues donde el nombre de su madre figura como: María Luisa Gao debe decir: Doralina Gau. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31465 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "PECHETTO ALBA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 145|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Fierro y Alba Teresa Pechetto, pues donde la cónyuge figura como "Facheto" debe decir "Pechetto", y en el marginal. (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31396 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-949|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta Maximiana Rodríguez. debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31366 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ de FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.147|977), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo. marzo 16 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31367 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F. 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL" y la modre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31352 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida", (F. 1089|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1936 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31262 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas", (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentino Gasco y María Teresa Martínez, pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo. debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROVINSON DIAZ y otros, "Rectificación de partidas" (F. 213|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rovinson Díaz y Carmen Haydée Díaz pues donde el nombre del cónyuge figura como Robinson, debe decir Rovinson y en el marginal y la de nacimiento de Carmen Cristina Díaz, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como Robinson debe decir Rovinson. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 6800 My.8-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARY GARY DAVILA CORREA (F. C. 549|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31451 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado, NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My.9-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González, debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano González debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 7309 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA "Rectificación acta matrimonio" (Ficha N.o 15|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Silveira Lenir Eusebia; debe decir: Paz Silveira Lenir Eusebia; y donde dice: Lenir Eusebia Silveira de nacionalidad oriental; debe decir: Lenir Eusebia Paz Silveira, de nacionalidad brasileña; por así corresponder. — Artigas, 25 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8367 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ PRATES, ALCIDES, "Rectificación de partida", (Ficha V. 49|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Rodríguez Prates en el sentido que donde dice: Rodrigues, apellido paterno, debe de decir: Rodríguez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8238 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CESARE, ALESSIO y FELICIA IANNUCCI. "Rectificación de partida". (Ficha M. 103|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelista Césare Iannucci, en el sentido que donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Pando, 28 de abril de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8237 My.22-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My.16-v jn 6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez, debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE. Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza. — (Ficha C 908|976.) — Durazno, abril 18 de 1978 — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31343 My.15-v.jn.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LAURNAGA, FRANCISCA. Rectificación de partida" (F. A. 333|978), se hace saber que se ha presentado Francisca Laurnaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice "sexo masculino" y "Francisco" debe decir "sexo femenino" y "Francisca". — Minas, 4 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8068 My.19-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: AMILIBIA, HEIDER y CARDOZO MARIA, Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los peticionantes pues donde dice María E. Raices, debe decir, María Elena Cardozo Ramírez y donde esta en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amilibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo, de nacimiento de Heider Waldemar Amilibia, pues donde dice: hijo de María E. Ramírez debe decir: hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 6119 My.5-v my.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: EUSEBIO EDUARDO BAZAN y MIRIAN EDITH FERNANDEZ de BAZAN, "Rectificación de su partida de Matrimonio" MIRIAM JANET BAZAN FERNANDEZ, "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 139|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Eduardo Bazán y Miriam Edith Fernández de Bazán acta N.o 18 L.o B, 2.a Sección Río Negro año 1966, en el sentido que el nombre del contrayente, donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero y la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Janet Bazán Fernández en el sentido de que el nombre del compareciente donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 8655 My.25-v.jn.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BARCELO SANDIN (B. 256|977), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Antonio Sandi; debe decir: comparece Antonio Sandín; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Benito Sandi; debe decir: que es nieto por línea paterna de Benito Sandín. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7205 My.8-v.my.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados FARIAS de DE LOS SANTOS, MARIA INES por sí y en representación legal de su hija Catalina Mabel de De Los Santos Farías y otros (A-115|978) "Rectificaciones de partidas" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio siguientes: de nacimiento de Catalina Mabel de De Los Santos Farías, Alberto Martín Lemos de De Los Santos, Washington Lemos De Los Santos, Ilto Ari, Ramona Nubia, Estela Rosa, Ramón Angel De Los Santos, Angel de Los Santos Martínez, Ariel De Los Santos Farías, Mónica Cristina Vanda Marcela y María Alejandra De Los Santos Ríos, Aníbal, Alides José Oribe y Carlitos Anilde de De Los Santos Farías, al margen y en el contexto, donde dice "dos Santos" debe decir De Los Santos, y en las partidas de matrimonio de: Martín De Los Santos Fontoura con María Inés Farías, de Washington Lemos con Ramona Nubia De Los Santos, Ariel De Los Santos Farías con Elsa Ríos y de Ramón Angel De Los Santos con Yolanda Martínez al margen y en el contexto donde dice: Dos Santos, debe decir De Los Santos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8191 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELEN GUGGERI de DO SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, dice: sexo masculino; debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8190 My 19-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lilhe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub 7569 My.12-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como: Pertegfigura su apellido materno como: Pertegnaza, debe decir: Pertegnazza que es lo que corresponde. — San José, abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CAROSIO, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.23-v.jn.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ROSA ANTUNEZ. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 217|978 se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio: En el Acta N.o 67 del año 1928, donde dice "Rosa Olivera" debe decir "Rosa Antúnez"; y donde dice "hija de Pedro Olivera" debe decir "hija natural de Pedro Antúnez y de madre desconocida", por ser lo que corresponde. (Está auxiliada de pobreza.) — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31382 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza). — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31381 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentó don JULIAN RAMON SILVERA y doña DARBLAY DUARTE solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija llamada María Nélida en el sentido de que donde no figura que es hija legítima de doña Darblay Duarte debe

decir: Hija legítima de doña Darbisy Duarte, por ser la realidad. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31430 My.22-v.jn.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA GALLO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la Ley de 13 de octubre de 1893, el día 24 de mayo próximo, a la hora 13 y 30, en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos:

Muebles, sillas heladeras, ropas en general radios, cocinas ,espejos, máquina de moler café, máquina de coser, estufas garrafas, tanques de 200 litros y 100 litros, casilleros, envases de botellas, damajuanas, balanza, lozas e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día martes 23 de mayo, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.

Rematador: Mario Vila Gallo, (matrícula 524), (RUC 210338250018).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. — Teléfono 49.86.18.
20) (C.C.) 1|pub. 31442 My.24-v.my.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Stawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C|2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2|3 partes de la tasación de autos. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos: Chagas de Castillo Olga contra SILVA TYDEO, ANTONIO. "Indemnización por despido" (Ficha 155|976). el 6 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un reloj "Rolex" de oro sin malla embargado en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Escribana Actuaria
20) N$ 52.00 10|pub. 8370 My.23-v.jn.5.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES de SAMUEL RAIJ, Partición Judicial. (Ficha C. 446|975) se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta. 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Fajlache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Peter Spitz contra DANIS GUMPERT. 'Medidas" (C. 1174|970), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados sobre la base de los 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978.
20) N$ 32.50 5|pub. 8317 My.23-v.my.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: García Muiño de Capocasale Antonia, Adelina García Muiño y ulio Lado contra IRMA, ISABEL, JOSE RAMON, MARIA ESTHER, MIGUEL ANGEL, MARIA ADELINA, CARMEN JOSEFINA, MARIA MERCEDES GARCIA MESA y ADELINA, SUSANA e ISABEL FULLADOSA GARCIA (Partición) (F. A. 340|977) se hace saber: que el próximo 8 de junio de 1978 a las 15 horas en calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 129.669 que consta de una superficie de 442 metros 50 decimetros con 10 metros de frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4535 entre Caldas y Santana, sobre la base de N$ 16.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de su compra. 2) Que serán de su cargo los certificados, gastos de escritura y comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado en calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 18 de 1978.
20) N$ 84.50 5|pub. 8614 My.25-v.my.31.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras. los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450. 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919. inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212 padrón 20 453. 213 padrón 20.452. 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20 450, con una superficie total de 1.988 metros cuadrados 20 con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes:

b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F Curbelo, de julio de 1956. inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956 consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2 con 48 metros m 48 cm de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena distando el punto medio del frente sobre calle Goes. 24 m 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena:.

2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956. inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443. los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 663 m2., 52 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.

Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2. 60 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.

Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes.

3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;

2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 780.00 15|pub. 7443 My15-v.jn.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sofer, julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de N$ 5:702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana 'C" solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.

3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.

4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 382.20 21|pub. 7937 My.17-v.jn.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Forino Grimaldi de González Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA de FORINO SANTA BERNARDINA y otro (ficha 83|976) "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 15 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la A. N. R. y C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Monte

video empadronado con el N.o 28.452 que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 6 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 1436 entre Horacio y Francisco Bauzá sobre la base de N$ 6.830.00 correspondiente a los 2|3 del valor real.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 8613 My.25-v.my.31.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v.jn.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos "Moreira, Gumersindo contra VICTOR RIBIERA" (Ficha 319|976), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 6 29 vuelta. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 8544 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Pommerenck, Darío Enrique contra HUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 199|975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402 matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.876 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.094 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.

La referida unidad cero cero uno padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste, Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".

Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.00 a devolver con más el interés del 12 o|o anual a partir del 26 de abril de 1972, de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras 28 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 8034 My.17-v.jn.7.

RUBEN BENACH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos Ramos Rico, Tomás c| CORTE COLINA, Oscar (ficha 196|977), se hace saber que el 29 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Av Uruguay 1027, —Montevideo— el martillero Ruben Benach rematará con la base de los 2|3 de su tasación, lo siguiente: equipos de refrigeración; balanzas "Berkel" de 40 y 15 kgs., evaporadores, picadora de carne eléctrica y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.

20) N$ 65.00 10|pub. 7788 My.15-vmy.29.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: Rodríguez De León, Feliciano contra RODRIGUEZ DE LEON MARIA, MIGUEL y otros "Partición" (F. 269|C|976), se hace saber que el día 31 de mayo de 1978, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.016.00, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Solís Chico, 1.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 15.034 señalado con el N.o 11 del plano del Agrimensor Gerónimo Sierra y según el cual se compone de una superficie de 18 Hás. 9.082 metros, 12 dm. y demás mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y los impuestos de ley, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 7223 My.8-v.my.29.

COLONIA

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 560|977), se hace saber que el día 1.o de junio próximo, a la hora 13 en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de:

Una cosechadora John Deere, modelo 1955 con motor de 6 cilindros, un tractor Fordson Power motor 4 cilindros y un arado Casse de 4 rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 91.00 10|pub. 7386 My.10-v.jn.1.o

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE Juicio Ejecutivo" (ficha C N.o 559|977), se hace saber que el día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márques en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva un rastrojero John Deere de 11 discos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari Juez de Paz.

20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-jn 1.o

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c.77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 y en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos, de arrastre, levante v control remoto.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c. 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico v control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10941 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11939, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16 automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 x 20, tren delantero giratorio.

Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v.my.31.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Giacoya Danial c|KNUSER JUAN y MAX D. (F. C. N.o 461|1976) "Juicio Ejecutivo) el 2 de junio de 1978 a las 15 horas en Berna 1384 de la ciudad de Nueva Helvecia, se rematará por el martillero Leopoldo C. Pignataro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.500.00: una camioneta "Ford A" 1929, matrícula L 36-127, padrón L5-4220

Pago en el acto más comisión e impuestos municipales de remate.

Se hace saber: que se encuentran pendientes de pago: patentes desde el año 1976. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

20) N$ 78.00 10|pub. 7673 My 15-v my.29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra NELSON WALDEMAR CABRERA CORUJO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 794|

se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 700.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

La unidad de propiedad horizontal número 004, ubicada en la manzana N.o 37 de la Primera Sección Judicial de Florida con frente a la calle 18 de Julio, empadronada con el N.o 4718|004 con una superficie de 489 metros 30 decímetros cuadrados y los bienes comunes que correspondan conforme al Reglamento de Co-propiedad.

Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, en garantía de hipoteca constituida a favor de dicha Institución. — Florida, 15 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 114.40 8|pub. 8528 My.24-v.jn.2.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Blumencweig Nuchym o Norberto Menasze c|NALERIO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO "Intimación Judicial de Pago" (F. 237|973), se hace saber que el día 26 de mayo de 1978, a las 19.30 horas, en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera al remate de los bienes embargados con la base de las 2|3 partes de su tasación de: una heladera comercial, 4 puertas con equipo, tasada en N$ 310.00; 25 mesas de madera c|u tasada en N$ 10.00. — A. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 62.40 8|pub 7801 My.16-v.my.26

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA ROSA PESQUERA BLANCA EMILIA, PESQUERA ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA RAMON MARIA (A-376|1977) "Cese de Condominio", el 22 de junio de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor, la chacra N.o 852 y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.693, compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros con frentes: al Norte a la calle "8"; al Sur a la calle "7"; al Este a la calle "k" y al Oeste a la calle "i".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión con IVA incluído; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 17 de 1978. — Esc Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 195.00 15|pub. 8708 My.25-v.jn.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L. Y.C.S.A. (Estefaneli Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 279|977), se hace saber: que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 37|962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad 12a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7900 My.16-v.jn.6

MARIO C SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro, en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

20) N$ 294.00 15|pub. 7500 My.11.-v.jn.1.o

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264| 1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116. ms. 97 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación: b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20). N$ 351.00 15|pub. 7751 My 15-v jn.5.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez Corujo de Rodríguez Justa contra RODRIGUEZ MAXIMO TORIBIO y DENIS CABRERA CALIXTA. "Cesación de Condominio y Ejecución de Sentencia" (Ficha A N.o 1367|974), se hace saber que el día 14 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 26.533.00, una fracción de terreno con las construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas padrón N.o 1439, ubicada en la manzana catastral número 93 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, con frente a la calle Brigadier Manuel Oribe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3 o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 17 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.50 15|pub. 8396 My.23-v.jn.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ramona Pírez y otro contra Suc. de MIGUEL A. PIREZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 579 año 1975), se hace saber: Que el día 2 de junio de 1978 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017, al mejor postor y con la base de su valor real que según Cédula Catastral ascendía en el año 1973 a la suma de N$ 42.00 y según informes de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real para el año 1976|978 de N$ 107.00 el siguiente bien: fracción de chacra con mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 3367, con una superficie según plano de 4.015 metros cudrados 6.750 centímetros cuadrados que se deslinda así: 43 metros 26 centímetros de frente al Sur a Ruta Nacional N.o 14 de Mercedes a Flores; 100 metros 25 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno; 36 metros 16 centímetros al Norte lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno y 105 metros 38 centímetros al Este lindando con padrón N.o 5731 de Germán Guigou.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 8440 My.23-v.my.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: BARRACA MODELO S A. "Expedición de segunda copia" (Ficha V|164|973), se presentó Fernando Etchegorry por "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (en liquidación), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el día 3 de julio de 1951 por ante el escribano Eduardo Mattos Ramos en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno y por la que Barraca Modelo Sociedad Anónima adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser la propie-

dad y posesión de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que les acceden y empadronados actualmente con los N.os 997, 129.814 y 71.654 del Departamento de Montevideo y de frente al Bulevar Batlle y Ordóñez 3030. De la precitada escritura se expidió primera copia la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 258 al folio 187 del libro 421.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 7576 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO. "Segunda Copia" (Ficha E-172|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de enero de 1959 autorizara la escribana Mercedes de Brun por la cual éste adquirió de los señores Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo, la Unidad 001, padrón N.o 60938|001 (antes 206.395), según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de julio de 1958 se compone de una superficie de 123 m. 36 y se integra: en planta subsuelo, cota menos 0 m. 90, garage 001; superficie; 24 m. 74; en planta baja, cota más 1 m. 75, departamento 001; superficie: 98 m. 72.
Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60938 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1957, tiene una superficie de 407 m. 25 con 16 m. frente al Norte a la calle Quiebrayugos N.o 4558. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 8331 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA, "Segunda Copia". (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de julio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la compareciente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14.228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguientes: metros 9,52 de frente al O. a la calle N.o 4; metros 21,47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N. 25 metros con solar 34; y al E. metros 13,05 con parte del solar 32.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 7514 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en el expediente caratulado GRACIELA GOMEZ CARLOMAGNO "Segunda Copia" (Ficha E. 260|978) Graciela Gómez Carlomagno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Rafael Scavone el 18 de agosto de 1964, por la cual Tomás, Pablo, Guillermo, Teófilo, Eudoscia, Sixta, Hipólita, Andrea y María Esperanza González, cedieron a Elida Martina Gómez de González, los derechos hereditarios que les correspondían por el fallecimiento de su madre Eulogia Doufor o Dufour o Dufaure de González fallecida el 7 de mayo de 1964.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1201 al folio 488 del Libro 583.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 7913 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navípez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veintiuno, que según certificado de rearqueo N.o 6.758, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm., Manga 9 m. 10 cm., Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 38 vto. del Libro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA DE CARRASCO Sara, "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.669 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 76 centeáreas y 20 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia, su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 156.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170.441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 104 00 10|pub. 7280 My.16-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m|á N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: Labruna, Angel contra EXAL S. A. (B-125|977) "Pieza Separada" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Angel Labruna, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Beatriz Galli el día 13 de julio de 1972, por la cual Exal Sociedad Anónima, adquirió la propiedad y posesión de la unidad horizontal, padrón 6.855-501, padrón anterior 200.357, ubicado en el quinto piso del Edificio Lincoln, con frente al Sureste de 7 metros 98 cms. a la Avenida Agraciada, hoy avenida Libertador General Lavalleja cuya puerta de acceso lleva el número 1513, con una superficie privada de 317 m.c. 44 d.c. e incluye el derecho de uso a la veintiséis ava parte del local de garage construido en el segundo subsuelo de dicho edificio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 8612 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C. 1.427|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972, por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.812 m. 2.403 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26,60 m.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el EDIFICIO YARKON solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elva Benech Gardio con fecha 24 de abril de 1963 por la cual Corregidor S.A. compraron a Boris Temerlin Burlak y Sofía Weissman, Simón Lazvsky o Lasowski y Fanny Langsner ó Langner el bien padrón 212.493|101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 990 con una superficie de 171 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 7891 My.16-v.my.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas,

...ce saber: Que se han presentado los señores ULYSSES y MANUEL PEREIRA REVERBEL y la señora NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL de VELLOZAS, solicitando expedición de segunda copia en sus calidades de causahabientes de don Ulises Pereira y doña Amanda Silva de Reverbel, de la escritura autorizada por el escribano Pilades S. Ballestrino el 3 de agosto de 1914 en que el señor Pereira adquirió, a título de compraventa, de don Joaquín Caamaño, una fracción de campo en la Segunda Sección Judicial de Artigas, empadronada actualmente con el número 1730 con una superficie de 2 hectáreas, 9.876 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 10 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 65.00 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos HECTOR FELIX MACCHI (ficha A-42|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1962 por el Escribano José M. Piaggio Duce por la cual Héctor Félix Macchi compró a Antonio Lomazzi Tenchio y Bibiana Carolina Lozano Berón una fracción de terreno edificada ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 5:622 con una superficie de 297 metros 2.025 centímetros, con frente a la calle Uruguay por el Sur y a la calle Tres al Oeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Paysandú abril 14 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 7752 My.15-v.my 29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA LAURA STELLA DELUCCHI de MONTAÑO solicitando segundas copias del nicho N.o 46 del primer cuerpo del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Cipriano Cames.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 128 00 10|pub. 8339 My.23-v.jn.5.

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ, solicitando segundas copias del nicho N.o 421 del primer cuerpo ubicado en el Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Perdomo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 128.00 10|pub. 8340 My.23-v.jn.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictad en autos: ULISES AMERICO GIL SEGREDO (ficha N.o 1.246 año 1977) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que: ante este Juzgado, se ha presentado Ulises Américo Gil Segredo solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan José Peña el 26 de octubre de 1966, por la cual Ulises Américo Gil Segredo adquirió por compraventa y tradición de Celina Capurro de Gallaztegui, Angel Gregorio Capurro Vespa, Adela Capurro de Luzardo Angélica Capurro de Borderre, Juan Victoriano Capurro y Alberto Capurro, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano padrón N.o 25 que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro Local, con el N.o 2.209, el 16 de agosto de 1962 consta de una superficie de 16 hectáreas 2.755 metros 61 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 8438 My.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BORAD ADALA, JORGE ANTONIO y ROSA ZULEMA (ficha 11|978 "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo J. Bremermann Jure en representación de Jorge Antonio Borad Adala y Rosa Zulema Borad Adala, acreditando su personería solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aníbal Casas con fecha 10 de mayo de 1934, relativa a una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 5.292 y con una superficie de 145 Hás. 3.274 mts.2 y 30 dcmts.2 que linda por el Norte con la fracción de Romualdo Fagúndez dos Reis, por el Este con Marcelino y Esteban Rodríguez y Sucesión de B. Rodríguez, por el Sur con Juvencio y Maurillo Netto y por el Oeste con Antonio Seré, Arroyo Malo por medio.

La referida escritura fue otorgada por Gregorio Fagúndez dos Reis, por la parte vendedora, y por Antonio Borad, por la parte compradora.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de mayo de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21| N$ 156.00 10|pub. 8076 My.19-v.jn.1.o

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DURA LTDA.

Contrato: 14|4|978.
Registro: N.o 291, F.o 976, L.o 1.
Socios: HUMBERTO RAMOS AVILA, ENRIQUE DURAN PLAZA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 8712 My.25-v.jn.7.

PUBLICIDAD 2000 LIMITADA

Contrato: 26 abril 1978.
Inscripción: N.o 343, F.o 1.161, L.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JOSE PLACERES BELTRA HEBERT JESUS PLACERES SARNIGUET.
Objeto: publicidad y propaganda por todos los medios existentes o a crearse.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hebert José Placeres Beltrá.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 8692 My.25-v.jn.7.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 346, L.o 1, F.o 1.171
Objeto. Construcción y obra y todo lo que sea anexo y se derive directa o indirectamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 10.000.00 FLORINDO GONZALEZ: N$ 7.500.00 y GUILLERMO CASTRO: N$ 2.500.00.
Administración: Florindo González.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 8680 My.25-v.jn.7

FACE LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Socios: JUAN ANGEL PIAZZA CABRAL y ALBERTO MANUEL LIRA.
Objeto: fabricación comercialización, reparación importación y exportación de cepillos pinceles, escobas y anexos, y de la materia prima correspondiente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Alberto Manuel Lira. Para retiro de fondos bancarios, enajenación o gravamen del activo, deben firmar los dos socios.

Inscripción: N.o 419, F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 8659 My.25-v.jn.7.

CUBICAM LTDA.

Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 314, F.o 1.060, L.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas y cámaras de automóviles, artículos de goma y accesorios automotrices.
Socios: RODOLFO JOSE DONNANGELO y JORGE DONNANGELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 8634 My.25-v.jn.7.

CENTRO SIKA LIMITADA

Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 315, F.o 1.056, L.o 1.
Objeto: venta de impermeabilizantes y pinturas e impermeabilizaciones en obra.
Socios: ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI y LAURA CECILIA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 8631 My.25-v.jn.7.

HURACAN S. R. L.

Contrato: 30,3|1978.
Registro: N.o 252|882, libro 2.
Socios: PRIMO BENELLI y ADELA LATORRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller de Afilados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.

22) N$ 64.00 10|pub. 8611 My.25-v.jn.7.

SOMBAR LTDA.
Sombar S. A.

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1675, Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Manuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, F.o 1.219 L.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.

22) N$ 128.00 10|pub. 8610 My.25-v.jn.7

COTRAR LIMITADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ARTIGAS

Contrato: 11 marzo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 131, F.o 477 del L.o 2 de Contratos el 21 marzo de 1977.
Objeto: Explotación del comercio en ramos de transporte de cargas, encomiendas, cartas, valores, giros, ganados, lanas cueros, cereales y demás frutos del país.
Socios: ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO, RICARDO NICOLAS ASSANELLI COLI, DIONISIO PEREYRA CONTI, CANDIDO ARBELO GARCIA y RUBEN GERMAN PICCO RIVERA
Plazo: 2 años a partir del contrato prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por los socios en partes iguales, divisible en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: a cargo de Enrique Norberto González Raymondo y Ruben Germán Picco Rivera
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 224.00 10|pub. 8604 My.25-v.jn.7.

SILOS LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1978.
Inscripción: N.o 341, F.o 1.155, L.o 1.
Socios: JOSE JUNCAL, RODOLFO BLANCO y APARICIO LAPAZ.
Domicilio: Rivera N.o 5981
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años
Objeto: comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución, todo tipo de mercaderías Comprar vender, permutar administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: José Juncal y otro de los socios, conjuntamente

22) N$ 128.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7.

METAL - NIQUEL CROMO S. R. L.

Otorgado: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: Nº 157, libro 1 Contratos.
Cesión: Compañía de Materiales de Construcción S. A. su aporte a Primero Da Sil...

veira; Floriano Skerlj y Margarita Spínola a Alcides Da Silveira
Aumento capital: N$ 300.00.
Administrador: Primero Da Silveira.
22) N$ 64.00 10|pub. 8226 My.24-v.jn.6.

MORA Y PEREZ LTDA.

Fecha: 28|9|1977.
Inscripción: N.o 41 F.o 155, Libro 3 Contratos.
Socios: RAMON JIOBA MORA MARTINEZ y ANGEL ROBERTO PEREZ COSTESSI; 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: Ejecutar obras y trabajos propios industria de la construcción; industrializar materias primas y materiales de construcción; comprar, vender, distribuir los mismos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10 pub. 8555 My.24-v.jn.6.

FIRPO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

ALBA ROSA PELUFFO PEREZ cede su cuota social a NELLY MORONI BAYONA, al 31|10|1976.
Documento del 2|3|1978, inscripto Registro Público de Comercio 5|4|1978, N.o 234 Folio 781, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 8529 My.24-v.jn.6.

ALLCAR LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 423, F.o 1447, Libro 2. 11 mayo 1978.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ N$ 2.700.00 y JULIO PEREZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8514 My.24-v.jn.6.

PLASTICOLOR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 424, F.o 1450, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios: LUIS MARTINEZ y ESTHER YAFFE.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8515 My.24-v.jn.6.

ACEROS ZAK LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 404 F.o 1387, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios aportes: GERMAN ECHEVESTE N$ 2.700.00 y LUCIANO BERMUDEZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Echeveste o conjunta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8513 My.24-v.jn.6.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA

Según contrato otorgado el 7 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11|5|978 con el N.o 429 al F.o 1471 del Libro N.o 2 de contratos, Hermann Siegfried Gaab Thoma, Sergio Diena Avigdor y Elfriede Regina Mekyska cedieron a "INDUSTRIAS VILLARES S. A. y ACOS VILLARES S. A. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Ascensores Atlas Limitada" y se modificó la cláusula 9.a del contrato social de dicha sociedad, relativa a la administración de la misma, designándose como único administrador a don Francisco Pinto Rodríguez. — Montevideo 17 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

COTECNICO S. R. L.

Contrato: 4|1|1978.
Registro: N.o 29, F.o 93 Libro 2.
Socios: LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, HUGO RAMON CORTAZZO ROMERO.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones, importaciones consignaciones, representaciones administraciones transporte y fabricación, industrialización y comercialización de máquinas y maquinarias de uso industrial y|o familiar y de mecánica industrial y artefactos de uso doméstico.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

CONFELAN LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1978
Registro de Comercio: Nº 292, Fº 981, libro 1 de Contratos.
Socios: ANNA VRANA PUERTES y JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO.
Capital: N$ 31.000 00. por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, en el giro de vestimenta confección de prendas en general textil, cuero y giros anexos o derivados.
Administración: Jorge Eusebio Cotelo Bellomo
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8245 My.22-v.jn.2.

TABOAS Y CIA. LTDA.

Fecha: 3 de abril de 1978.
Registro de Comercio: 11 de abril de 1978, Nº 273, folio 951, libro 2 Contratos
Socios: ALFREDO TABOAS y ORLINDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio del cuero.
22) N$ 64.00 10 pub. 8227 My.22-v.jn.2.

MUNDOACRIL LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: Nº 369, folio 1.275, libro 2, el 4 de mayo de 1978.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi: N$ 2:400,00; Miguel Granada y Octavio Rondán resto por partes iguales.
Capital: N$ 3.000,00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cavenaghi o Granada y Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 96.00 10|pub. 8223 My.22-v.jn.2.

MONTEXPORT LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Registro: N.o 181, folio 601, Libro 1.
Socios: GUY PIERRE GIGONDAN CORONEL y SOUHEIL CHATTA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado el 80 o|o y 20 o|o respectivamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: exportación de minerales, manufacturas minerales, materias primas y mercaderías en general.
Administración: Guy Gigondan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.2.

EIPA LIMITADA - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contrato privado: 1.o de febrero de 1978
Inscripción: N.o 119, F.o 324 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Negocios de elaboración, almacenamiento, compra y venta de cereales y productos derivados - importación y exportación de los mismos.
Socios: Ings. Agrs. JORGE OVAZZA y RUBEN ANTON.
Capital: N$ 30.000 00 aportado e integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.
Administración: indistinta, salvo documentos de adeudos que requiera firma de ambos socios
22) N$ 128.00 10 pub 8119 My 19-v.jn 1.o

ZOCOS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978, inscripto en Montevideo con el N.o 366 al F.o 1.263 del L.o 2.
Socios: JULIO ANDRES RUBIDO y MARTHA AIDA ESQUIVEL.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: calzado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta
22) N$ 64.00 10|pub. 8293 My.22-v.jn 2.

COSAN S. R. L.

Contrato: 12|12|1977.
Registro: N.o 60 al F.o 216 Libro N.o 3.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO y CONO ANTONIO BRUNO SARLA.
Objeto: compraventa de artículos en general (exportación e importación).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 8282 My.22-v.jn 2

LA NUPCIAL CITY LIMITADA

Contrato: del 10 de febrero de 1978
Registro: N.o 178, F.o 592, L.o 1 de Contratos
Capital: N$ 15.000.00.

Socios y aportes: ANA MARIA DELGADO (N$ 7.500.00) OSCAR RUBEN DA SILVA SOAREZ (N$ 7.500.00;
Objeto: ramo de mueblería y decoraciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8275 My 22-v jn.2.

EL ENTREVERO S. R. L.

Contrato: 1|3.978.
Registro: N.o 180. al F.o 615 Libro 2.
Socios: AMERICO ANDRES SANTIAGO ABELENDA y EDGARDO JORGE SCHOEPF BERRETA.
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub 8283 My.22-v.jn.2.

CORD S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 309 Libro 2
Socios: DIEGO RODRIGUEZ HERIBERTO WALTER BORDON, JULIO CESAR PEREZ CARDOZO.
Objeto: Comercialización, arrendamiento obras y servicios mecánica. Comercializar bienes relacionados exportar, importar.
Capital: N$ 27.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 8156 My.19-v.jn.1.o

MOES S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 15 del folio 53 al 55, Salto.
Socios: MONICA ESCANELLAS FLORES y MARGARET SUSANA ESCANELLAS FLORES.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: perfumería, cosméticos, productos químicos
Domicilio: Salto.
22) N$ 64.00 10|pub. 8147 My.19-v.jn.1.o

RIVERA HNOS. LTDA.

Contrato: 18 de abril 1978.
Socios: TELMO, CARLOS, JULIAN y MIGUEL RIVERA RASQUIN.
Objeto: explotación panadería.
Domicilio: San José
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Telmo y Carlos Rivera.
Plazo: 10 años prorrogables.
Inscripción: Reg. Com. N.o 29, F.o 101 Tomo VIII.
22) N$ 64.00 10|pub. 8125 My.19-v.jn.1.o

SUPER PILOTO S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1977.
Inscripción: 15 de diciembre de 1977, número 985, F.o 3.354 del libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVNA y ALBERTO TRICANICO RUSSO.
Objeto: compra venta de frutas, verdura productos de granja y almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub 8110 My.19-v.jn.1.o.

J. U. Ltda.

Socios: WILMA CAIRUS DUARTE y VICTOR ALBERTO ABREVAYA EGUREN.
Contrato: 19 octubre 1977 inscripto Registro Público y General Comercio N.o 766, F.o 2.666, L.o 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. Aportado: N$ 4.000.00 Wilma Cairús y N$ 1.000.00 Víctor Alberto Abrevaya.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y exportación de bienes y productos que constituyen el objeto social.
22) N$ 128.00 10|pub. 8087 My19-v.jn 1.o.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."

Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 885.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500 00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos general.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

GENERAL WOOL TRADING S. R. L.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 372 F.o 1.285 L.o 2.
Socios: ANDREW RIAL y STEFAN KAUMANN.
Objeto: Comercialización de lanas y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8083 My.19-v.jn.1.o.

DANPA LIMITADA
Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295, folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My.17-v.my.31.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

GOMYCUER LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

CUERART LIMITADA
Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 38.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 296, F.o 1.027, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v.my.31.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1976.
Registro: N.o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7997 My.17-v.my.31.

PICARDIE LIMITADA
Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáitcamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 176, F.o 585, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my.31.

PLAYER LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 328 al Folio 1.106 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v.my.31.

LA SIBARITA S. R. L.
Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ, SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 199 F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8032 My.17-v.my.31.

LAS PALMAS LTDA.
Contrato privado de fecha 1.o de febrero de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 78 del Tomo VIII de la Sección Contrato de la ciudad de San José.
Socios: RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA GARCIA BALDI de PEÑA.
Objeto: Panadería. Confitería, Fábrica de Pastas.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Capital: N$ 5.000.00 aportado de la siguiente manera: Ronald Peña: N$ 2.916.50, Blanca García de Peña: N$ 2.083.50.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 8350 My.22-v.jn.5.

ESTACION PLAZA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 381 Folio 1317 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELMA BALBO de FERRO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garajes colectivos y talleres mecánicos de automóviles, compraventa de vehículos automotores nuevos o usados, representaciones, comisiones y consignaciones. Compras, ventas, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías propios de tales negocios, y establecer actividades conexas en los mismos como venta de golosinas, cigarrillos, mensajería, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub 7795 My.16-v.my.30

POMO LIMITADA
Contrato: 10. de abril de 1978.
Inscripción: N.o 246, Fo. 826, Lo. 1 de Contratos.
Socios. ANDREA POTZ y DINA MORETTI de COLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de cosméticos y actividades anexas. Importaciones y exportaciones
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Andrea Potz.
Domicilio: Montevideo Maldonado 860.
22) N$ 96.00 10|pub. 7909 My.16-v.my.30

ALDAVE HNOS. S.R.L.
Contrato firmado el 12 de diciembre de 1977.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 1 a folios 1 al 3 del Libro No. 25 de contratos.
Socios: RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO y ALBERTO ALDAVE MARIÑO.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7847 My.16-v.my.30

AGENCIA DE TRANSPORTES CAMIONETA FLET S.R.L.
Contrato: 5 de abril de 1978.
Inscripto con el No. 277, Fo. 963, Libro 2.
Socios: LUIS VARELA GIRAZ, LUIS y MYRIAN VARELA DIAZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Luis Varela Giraz y Luis Varela Díaz, indistintamente, salvo para actos de disposición.
Objeto: Transportar toda clase de bienes e intermediar en dicha actividad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7826 My.16-v.my.30

CITRUS YOUNG LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: 5 de mayo de 1978. No. 377, Fo. 1301 Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00.
Duración: 10 años prorrogables.
Socios: ALBERTO JOSE GRAMONT VAZQUEZ y LYDA ROSA MANENTE VALLA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos del agro o vinculados con su explotación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7825 My.16-v my.30

ATLAS S.R.L.
Contrato: 9 de enero de 1978.
Inscripción: No. 40, Fo. 123, Lo. 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DARIO GODOY IBAÑEZ, FILOMENO MELCHOR RAMIREZ FELLOZA.
Capital: N$ 500.00 integrando partes iguales.
Objeto: Actividad vinculada seguridad locales comerciales, industriales, bancarios, afines, transportes valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración. Filomeno Melchor Ramírez Felloza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7824 My.16-v.my.30

RISHON S. R. L.
Contrato: 22|12|1977.
Registro: N.o 61, al F.o 222, Libro 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI.
Objeto: Representación, distribución, confección y venta de mercaderías en general
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7764 My.15-v.my.29.

DAMORG S.R.L.
Contrato: 31 marzo 1978.
Socios: JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ, JUAN CARLOS ORGE GONZALEZ y ANTONIO ZIELIENSKY.
Objeto: Compraventa madera, industrialización, importación, exportación.
Domicilio: Ruta Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 25 600, Pueblo Capitán Artigas, Departamento de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, Jorge Damasco: nuevos pesos 2.000.00, Juan Orge: N$ 1.600.00, Antonio Zielìensky: N$ 400.00.
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.
Inscripción: N.o 45 folios 150|154 del año 1978, de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 7244 My15-v.my.29.

HIDRAULICA PEZZATTI LTDA
Contrato: 13 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, 2 de mayo de 1978, N.o 23 del F.o 82 al F.o 88 del Libro XLIX.
Socios: JUAN RAUL PEZZATTI MARTINEZ y HUGO PEZZATTI MARTINEZ.
Denominación: Hidráulica Pezzatti Ltda
Objeto: Fabricación, compraventa, instalación y reparación de molinos de viento, bombas tanques, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta completar 35
Capital: N$ 5.000.00 habiéndose integrado el 50 o|o.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 7756 My.15-v my.29.

REPFARM LTDA.
Contrato: 21|4|978
Inscripción: N.o 303, F.o 1.027, L.o 1.
Socios: RAMON PARAFITA y DANIEL VILA.
Capital: N$ 1.000.00 (por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: transporte y reparto de mercaderías y todo lo relacionado con esta actividad; comercialización y distribución en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22) N$ 128.00 10|pub. 7733 My.15-v.my.29.

M. A. C. LIMITADA
Contrato: 27 marzo 1978
Registro de Comercio Maldonado: N.o 43, F.o 147, L.o 17.
Socios y aportes: ELENA OLGA SICKINGER, N$ 5.100; RAMON MARTINEZ, nuevos pesos 2.000.00; JUAN GILOCA SOUTO, nuevos pesos 2.000.00; MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA, N$ 900.00. Capital, nuevos pesos 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: calefacción, aire acondicionado, hidráulica, frío electricidad, mecánica, etc.
Administración: uno o más socios con el 60 o|o del capital social.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7659 My.15-v.my.29.

BONAVITA S. R. L.

Contrato: 20|7|1977.
Registro: N.o 528 al F.o 1.844 Libro N.o 2.
Socios: MARIO BONAVITA ARVALLO y HECTOR MARIO BONAVITA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00. Aportado por mitades
Objeto: Taller de fotografía, fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7763 My.15-v.my.29

TANAGRA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 306, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500. Angel Llorente, N$. 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

TAURO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 379, F.o 1.309, Libro 2.
Socios: DANIEL FLORIT y JUAN JOSE OLT.
Capital: N$ 5.000.00.
Duración: 5 años prorrogables.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y productos, etcétera Importación y Exportación.
Administración: Juan José Olt
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7775 My.15-v.my 29

PAZ LIMITADA

Constituida el 30|1|1978 por ISAIAS CORREA DA SILVA y NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.200.
Objeto: venta de cigarros, cigarrillos revistas, caramelos, lotería, quiniela, libros, juguetes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales
Administra: el Sr. Zunzunegui.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción: el 1 o|3|978, en el Registro Público de Comercio de Canelones
22) N$ 96.00 10|pub. 7688 My 15-v my 29

FOREST LTDA.

Contrato social: 14 de marzo 1978.
Inscripto. N.o 212. F.o 712 L.o 1.
Modificación: 5 mayo 1978. Inscripta número 386. F.o 1.330, L.o 2.
La administración sólo queda a cargo del socio señor ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 64.00 10|pub. 7722 My 15-v.my.29.

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADLIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 378, F.o 1.305, Lib. 2.
Socios: MAURICIO BOSSERGLIK y WALTER ORDOQUI.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Industria extractivas, exportación, importación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7778 My.15-v.my.29.

NATALIO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978, N.o 329; folio 1136; libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA ANTONIA SITYES BRUCHON y NATALIO VICENTE MORALES RIBERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96 00 10|pub. 7626 My.12-v.my.26.

CASA STAPFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: 1.o de marzo de 1978, N.o 106; folio 364; libro 2 de Contratos.
Socios: WOLFGANG ERNST STAPFF GOETZ y MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF TORRES.
Administración: Wolfgang Ernst Stapff Goetz.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, intermediaciones, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 7624 My.12-v.my.26.

MARTINTOUR S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio número 452, libro 2, folio 1212.
Objeto: Agencia de Viajes y|o empresa de turismo, hotelería, restaurantes, y transporte de pasajeros y cargas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 20.000.00: HECTOR MARTINEZ PRESA N$ 14.800.00 y CARLOS MARIA FREIRA SERRAT N$ 5.200.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7549 My.12-v.my.26.

CREDITO REAL LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 365, folio 1260, libro 2.
Socios: ROSALIA FILUT MAJUFES de RADOMSKI, JOSE LUIS PORTUGAL GASCHI y NELSON CURBELO de VITTA.
Objeto: La venta de artículos para el hogar y la industrialización y comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los tres socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 7589 My.12-v.my.26.

TIMBER S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 371, folio 1282, libro 2.
Socios: SALOMON STEINITZ WACHSBERG, JORGE STEINITZ FLASCH MONICA STEINITZ FLASCH y DANIEL NEUMANN.
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Importación y venta de madera y chapa de hierro y todo tipo de artículos y materia prima para construcción e industria en general.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
Administración: Salomón Steinitz Wachsberg.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

SERGON LIMITADA

Contrato del 8 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 al folio 368, del libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO y MATILDE IRENE BOVONE GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Buenos Aires 560.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7588 My.12-v.my.26.

YERU LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 316, F.o 1.068, Libro 1 el 2|5|978
Socios: SELHBY YERU ROBERTO AYALA, JULIA ESTELA MONTEDONICO de ROBERTO y ANTONIO HEBERT MONTEDONICO CAMARRI.
Objeto: Prendas de vestir y artículos de deportes.
Capital: N$ 20.000.00.
Selhby Roberto N$ 10.000.00.
Julia Montedónico de Roberto, N$ 9.000.00.
Antonio Montedónico, N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7382 My.12-v.my.26.

PRIMAFISCH INDUSTRIES LTDA.

Contrato: 17 abril de 1978.
Socios: GABRIEL ESTEBAN KOVACS SPITZER y CARLOS ALBERTO ALVARIZA GONZALEZ.
Objeto: Comercio y exportación de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 363 al F.o 1.251 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 8447 My.23-v.jn.5.

LEDUR S. R. L.

Contrato: 6 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 411 folio 1414. libro 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN y ALVARO LEVRERO CAPRILE.
Objeto: Distribución de productos porcinos, lácteos, dulces y de granja en general.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8202 My.22-v.jn.2.

EDGAR S. R. L.

Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 336, F.o 1.134. L.o 1.o.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y EDGAR JORGE PEREIRA PELACCHI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separada.
Objeto: a) Compraventa, permuta consignación, remate, industrialización y comercialización de artículos para el hogar, mercaderías y bienes muebles en general; b) ejercicio del comercio en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 8118 My.23-v.jn.5.

REX LIMITADA

Constitución: 21|3|974.
Registro: 218|771|1.
Socios: RICARDO DESIDERIO, HORACIO y MARIA CRISTINA BORIS TELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de confitería y comestibles.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Horacio Boris Tella.
Modificación: 12|4|977.
Registro: 187|666|2.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 8035 My.23-v.jn.5.

JUAN FITIPALDO Y CIA. LTDA.

Socios: HEBER FITIPALDO CESCONI y JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Contrato: 2 de enero de 1978, inscripto con el N.o 88 al F.o 291 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

LA ROMAGNOLA LTDA.

Contrato: 20 abril 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 345, al F.o 1.202, del L.o 2
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, RUBEN POUSO NAVEIRA. LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA.
Objeto: la industria y el comercio en el ramo de pastas, fiambrería y productos granjas y anexos.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Administración: indistintamente por los tres socios.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8335 My.23-v.jn.5.

TE.CO. LTDA

TECNICAS DE COMUNICACION LIMITADA

Contrato: 28 abril 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 324, F.o 1.091 L.o 1. de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ANTUNEZ CALIOS y JUAN DANIEL BARBOZA BICCO.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno de los socios.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción de programas de Radio y Televisión, filmaciones de cortos publicitarios, diseño, ediciones, filmaciones de largo metrajes, estructuración de campañas publicitarias, producción de eventos internacionales para los cuatro medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

MECA LTDA.

Contrato: 7|4|978.
Inscripción: N.o 294 F.o 988. L.o 1.
Socios: MARTA GOMEZ MATIAS y ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación de artículos de hierro forjado y metalúrgica en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos N.o 4283, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8314 My.23-v jn.5.

SUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, folio 2.185 Libro 2.
Capital: $ 1.000.000, aportado por ambos socios por partes iguales.

Socios: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ.
Objeto: comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 8379 My.23-v.jn.5.

CIRAO LTDA.
Fecha: 3 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 64, F.o 210|212 año 1978.
Socios: IRMA BEATRIZ CHIFFLET y JUAN ANGEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años.
Objeto: prestación de asistencia odontológica integral.
22) N$ 64.00 10|pub. 8461 My.23-v.jn.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.817. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca: FUJI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8705 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.818. — Montevideo, 23 mayo 1978. — Nelson Di Russo solicita marca MAGDOMS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8706 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.777. — Montevideo, mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ALRESEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8689 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.778. — Montevideo mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ALRESAT clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8690 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.779. — Montevideo, mayo 22 1978. — Norman A. Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita marca ISODINE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.798. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca: RAYOSOLAR de la clase 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8678 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.799. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca ELECTROMARCEL de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8679 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.780. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Alberto V. Canessa por Martínez y Ripoll (Uruguay) solicita marca BARQUILANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8639 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.754. — Montevideo. mayo 17 1978. — M. Dubourg por José Cardozo (San José) solicita marca DEL SUR clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8617 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 158.741. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M. Dubourg por Ismael Domingo Paradiso (San José) solicita marca ISMAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8618 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.766. — Montevideo mayo 19 1978. — M. Dubourg por Oscar Argencio (Montevideo) solicita marca KENNDALL clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 158.781. — Montevideo. mayo 22 1978. — C. B. A. S. R. L. (Montevideo) solicita marca LINEA DORADA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8620 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 158.738. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca FAIR MATE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8264 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.676. — Montevideo, mayo 11 1978. — Haydée Barreiro de Tognazzolo (Montevideo), solicita marca: TRIPOLI, clase primera. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8274 My.25-v.jn.7.

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Octopirox clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7881 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.732. — Montevideo, mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8153 My.19-jn.1.o.

ACTA No 158.627. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca:



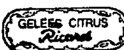
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 7884 My.16-v.my.30.

ACTA 158.763. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Robert Macnish & Co. Limited— (Gran Bretaña), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.638. — Montevideo, mayo 10 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.720. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita marca: COLBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8408 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.721. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: METZELER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8409 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.722. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: AQUASCOOTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8410 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.753. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita renovar marca: NEOTRON clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.759. — Montevideo, 10 mayo 1978. — JONES & Cía S. A. —Dos Muñecos S. A. C. I. F.— (Buenos Aires) solicita marca: VAN COOPER clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8526 My.24-v.jn.6.

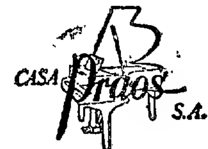
ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7897 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.708. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca GASAFE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8161 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.731. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) — solicita marca

" GST2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 20|pub. 8152 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.561. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Ruben Arrolli por Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8127 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.454. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYA BRAVA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7632 My.12-v.my.26.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8018 My.23-v.jn.5.

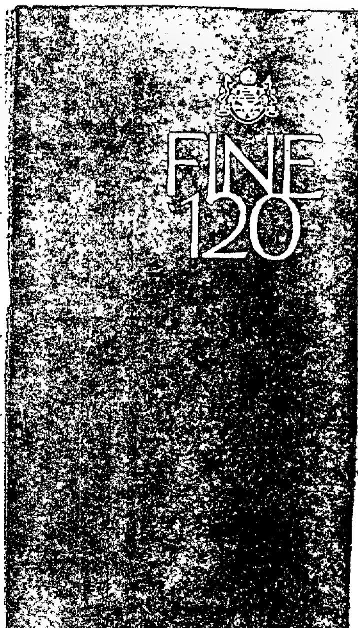
ACTA N.o 158.707. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SOWA, clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8357 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.739. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca VESSEL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 8454 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.737. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca SOLO, clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.669. — Montevideo mayo 11 de 1978. — Enrique Tato por Imola Ltda. (Montevideo) solicita marca SPICA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8320 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.733. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes - Seita (Francia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 8154 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.548 y 2.791. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.727. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca DOS-Y-VAC, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8148 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.730. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.728. — Montevideo mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca TRANSTEEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.80 10|pub. 8149 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.709. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca: DABKING las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.738. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SANYO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8356 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.672. — Montevideo, mayo 11 1978. — Enrique Tato por Lebord Televisión S. A. (Montevideo) solicita renovación marca MUNTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8319 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.755. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8391 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.758. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Roberto Gómez Bolaños (México) solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8392 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.757. — Montevideo mayo 17, 1978. — Alberto V. Canessa, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca PATRICHS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.756. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Acosta, Iturrioz y Mendoza (Uruguay) solicita marca DRURY'S INTERNACIONAL, clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8394 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.776 y 2.807. — Montevideo 19 mayo 1978. — Mayoristas Nacionales Ltda. (Uruguay) solicita marca MARION, clase 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.750. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jonson & Johnson (USA) solicita marca: ACINOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8397 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.749. — Montevideo mayo 17, 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PULL-INOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8398 — My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.703. — Montevideo, mayo 12, 1978. — González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca FRANJA ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.552. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pony Sacif (Argentina), solicita marca: DON AIRE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8403 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania), solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8404 My.23-v.jn.5.

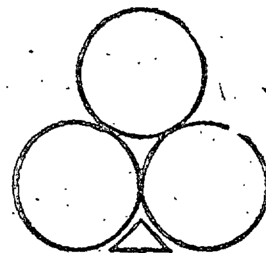
ACTA N.o 158.616. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitda (Uruguay) solicita marca: GRAN TURISMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8405 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.617. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: TUYA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.618. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: ORTOPE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8407 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.455. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAT-O, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7633 My.12-v.my.26.

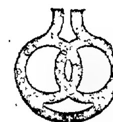
ACTA N.o 158.628. — Montevideo, mayo 10 1978. — Billy Fox por Valisere S. A. (Francia), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.679. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NORMISON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7874 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.682. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda. — solicita la marca:



de la clase 15 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7877 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.680. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca: DENVER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7875 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.697. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Marcirio Perdomo solicita la marca: JALISKO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7870 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.489. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Arnoldo Tabaré Casada Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.563. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CO-TRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7641 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.564. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HIGIAPELE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7642 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.565. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ELINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7643 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.566. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por 10 Puntos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 10 PUNTOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7644 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.591. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Picker Corporation (U.S.A.) solicita marca: PICKER, clases 9, 12, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.515. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Billy Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita renovación marca



clases 1, 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7645 My.12-v.my26.

ACTA N.o 158.456. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7634 My.12-v.my 26.

ACTA N.o 158.457. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7635 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.458. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7636 My.12-v.my.26.

ACTA No. 158.625. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca VARIAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7880 My.16-v.my.30

ACTA No. 2.802. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por National Association of Realtors (USA), solicita marca: "REALTOR", clases 26 27, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7883 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.590. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Billy Fox, por Bovitec - Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil) solicita marca: BOVISCORN, clases 9 - 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7646 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.768. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARABON, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8569 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.767. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Manuel Saez Merino (España) solicita marca: SAEZ MERINO, clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8570 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.729. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca

" SAT1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8150 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 158.488 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 15 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.493. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Kalet S. A. (Montevideo) solicita marca: KARATE, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7725 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.562. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: VIA LACTEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7640 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.512. — Montevideo, mayo 4, 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: VITADE, clase 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7693 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.684. — Montevideo, mayo 12 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (E.E. U.U. América) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

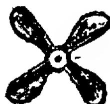
ACTA 158.518. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. — Borgward Argentina S.A.I.C. e I. — (Buenos Aires), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 7267 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.541. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7759 My.15-v.m.29.

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.798. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Walter Jones por Felotex Ltda. (Uruguay) solicita marca: POLAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7692 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.459. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca: D. R. MALAGRECA, clases 4 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7637 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.667. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Joe Giardino S. A. (Montevideo), solicita marca: JOE GIARDINO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8157 My.15-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendioroz S. A. (Montevideo), solicita marca: YAPACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.555. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca: "C D", clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7769 My.15-v.my.29.

ACTA No. 158.629. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Laporte Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LAPORTE, clases 6 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7882 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.624. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLETVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7879 My.16-v.my.30

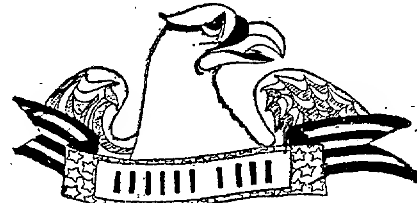
ACTA N.o 158.603. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.560. — Montevideo, 8 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



clase 6 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8015 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.698. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries Inc (EUA) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8038 My.17-v.my.31.

ACTA No. 158.487. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato, Sucesores de Polti Estevez y Cía (Montevideo), solicita marca QUEMATUTTO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7892 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.490. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: MOTOCROSS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7748 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 158.740. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca AKAI, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8266 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.743. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, societe anonyme (Francia), solicita marca: BACCARAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8292 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.675. — Montevideo, mayo 11 1978. — M. Dubourg por Crono S. R. L. (Montevideo) solicita marca: FARINA clase 12 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8271 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.583. — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourq por Roberto Osvaldo García (Montevideo), solicita marca:

starmix

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96 00 10|pub. 8272 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.619. — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BARILAS HERMANOS LTDA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8273 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 2.797. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALNU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.447. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Fábrica Nacional de Cintas de Freno S. A. solicita la marca ROXBURY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8193 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.554. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7768 My.15-v my.29.

ACTA N.o 158.494. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7724 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.492. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7723 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.744. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.760. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Tokyo Shibaura Electric Co. LTD.— (Japón) solicita marca:

TOSHIBA

clase 6, 12, 15, 16, 17, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8525 My.24-v.jn.6.

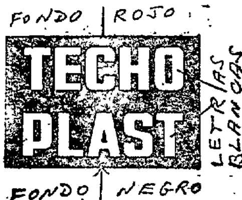
ACTA 158.762. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía S. A. —Robert Macnish & Anónima— (Montevideo), solicita marca ANTIOQUEÑO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.761. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealin Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8524 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.735. — Montevideo, mayo 16 1978. — Walter Jones por Yana Limitada (Uruguay) solicita marca: L'INTERDIT clases: 4. 5. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8545 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.711. — Montevideo, mayo 15 1978. — Walter Jones por Pfizer Inc. (EE.UU.) solicita marca: COXISTAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.683. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & CIA. S. A. - El Constructor S. A. C. I. F. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8145 My.16-v.jn.1.o.

ACTA Nº 158.710. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca J. V. C. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8263 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria (Argentina) solicita marca: CORCEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8158 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.360. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Antonio José Cal Vázquez solicita la marca TULUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6471 My.19-v.jn.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 459. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico para el Secado y Modelado Múltiple de Cabello Natural". y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 460. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico de Lámparas Infrarrojo, para el secado del Cabello al Natural". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8622 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 438. — Montevideo, abril 6 de 1978. — Derly Camacho (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispositivo transportador-descargador (adicional modelo utilidad U 079"). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 448. — Mayo 10, 1978. — Walter Jones por The Best S. R. L. (Uruguay) solicita modelo de utilidad sobre "Soporte para caños de estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6

ACTA Nº U 447. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo fumigador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 8259 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o U 456. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My.17-v.my.31.

ACTA N.o U 440. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Francisco Pérez Fernández, Bari Dionisio Puppi y Máximo Humberto Fagián (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula de doble acción de control remoto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8415 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.615. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de Azolil-Eter y procedimiento para producir composiciones fungicidas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 10 de mayo de 1977). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 455. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L. (Uruguay), solicita patente: "Regulador de respaldo para asientos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 315. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicita modelo utilidad "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8318 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.205. — Montevideo, mayo 5 de 1978 — Togar Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Elemento escurridor aplicable a utensilios de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8450 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastre Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.626. — Montevideo, abril 1[illegible] de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electromecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensilios de cocina u otros". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.536. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Billy Fox por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization (Australia), solicita patente sobre: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.502. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos agentes hipotensores

denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 725.597, 730.395 y 735.475 de fechas setiembre 22 de 1976, octubre 7 de 1976 y octubre 26 de 1976, respectivamente, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7887 My.16-v.my.30.

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub 7766 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10/pub 7691 My.15-v.my.29.

ACTA No. 1.204. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA), solicita modelo industrial para: "Una cabina para Tractores que tiene una Estructura Contra Vuelcos". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7876 My.16-v.my.30

ACTA N.o 1.202. — Montevideo. mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invención para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.190. — Montevideo, abril 7 1978. Guzmán González Ruiz por Chromax SRL (Uruguay), solicita modelo industrial PERCHERO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32 00 10|pub. 7064 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 449 — Montevideo, mayo 10 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Lampazo doble hermanado con imán". — Y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7620 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.555. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato, por Supertor Maquinas e Artefatos Metalurgicos Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: "Equipo automático para la fabricación de ladrillos de suelo y cemento, baldosas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7638 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.645 — Montevideo mayo 8 de 1978. — Billy Fox, por Zoecon Corporation (U.S.A.) solicita partente para: 'Composición insecticida que contiene Cis-9-Tricoseno. Metomil y sustancia vehicular" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 833 402, de fecha 15|9|977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7649 My.12-v my.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4200. Ley 26|9'904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904. Acreedores. Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI. — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS. — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8285 My.22-vJn.16.

CAMBADU. Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida, la venta entre Orestes Peduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta.
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería, sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904 Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedrano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8178 My.19-v.jn.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa" calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Bello, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Ngro 1354. escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20|pub 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc. 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20|pub 7930 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 7827 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí el 28.3|978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369 Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio en Alejo Rosselí y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W RIAL. — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Rulo Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L. Oliva. Café y Bar. Orinoco 4851. Acreedores. Uruguay 855 Apto. 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776. Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON.
25) N$ 128.00 20|pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos, carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7353 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|1904. — El 13|3|978 cedimos a Silverio Araújo y Julio César Cabano derechos, compromiso sobre café bar y pizzería, calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1384. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6787 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2016. Acreedores al mismo. — CARLOS GANNUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI PODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES
25) N$ 64.00 20|pub. 6553 Ab.28-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna", San José N.o 942 bis, Montevideo. Acreedores, San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez, Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub 6601 My.2-v.my.30.

Ley 1.904. — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambí 1413 a FELIX RUIZ DIAZ Acreedores al mismo. Enrique Walter López.
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo. — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada. comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6626 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini el comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Dozoretz el almacén de General Flores 5206 Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 6555 Ab.28-v.my.29

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto 002. (Ley 26|9|904.) — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.

25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.

25) N$ 128.00 20|pub 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos, compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.

25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de marzo de 1978 RD número 721.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, señor Jorge Humberto Burgueño Perez, N.o 7794 a partir del 14 de marzo de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 31459 My.25-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar

Llámase a precios para la realización de trabajos de desagote de pozos negros y cámaras sépticas, durante el período de un año, en las escuelas del Departamento de Montevideo. Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre N.o 1317, tercer piso, a partir del día 19 de mayo de 1978 en horario de 12:30 a 14:30. La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 31 de mayo de 1978 a las 14:00 horas en primer llamado y a las 14:30 en segundo llamado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978.

Saluda a usted atentamente. — María R. Pedroza de Mourelle. Jefe de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 2|pub. 31456 My.25-v.my.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa en la siguiente forma: As. 1284|977. ASUN S. A. 27|IV|977 — N$ 350.00.

27) (C. C.) 3|pub. 31467 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S.A." (asunto N.o 94|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.354. 5.683. 2.388, 8.788, 8.785, 7.792 y 8.787 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 57.60 3|pub. 8573 My.24-v.my.26.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones, emplazándose a los interesados a comparecer en autos: INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: IMBRCS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta el local, sito en la calle Dante 2206, el día 13 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7708 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.23-v.jn.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles: todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1: Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2. Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a sus supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 321.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozen por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.12-v.my.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés. Benito y Ogeda Hernández Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209). 30|pub. 31332 my.15-v jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426|977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 31169 Ab.28-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero. Raúl Hugo y González De Montero. Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978), se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho jui-

cio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 2.417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva, Ruth contra Mengui, Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C. 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30977 Ab.14-v.m.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.25-v jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz M Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M Barcala. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30.
Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 31259 My.11-v jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v.my.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30.
Jl.21-v jl.25.

BELT S. A.
EMBARCACION "SAN MARCOS"
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "San Marcos" matrícula N.o 85 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Bella Unión por el de "Luna I". — Montevideo, mayo diez del año mil novecientos setenta y ocho. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME). — Glauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 7842 My.16-v.my.30.

COOPERATIVA ARTESANAL MELO
Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Melo para la asamblea general ordinaria a realizarse en Luis Alberto de Herrera 452, Melo el 21 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria para el siguiente orden del día:
—Memoria Anual.
—Balance.
—Elecciones.
—Ratificación de resoluciones anteriores.
—Varios.
27) N$ 9.60 1|pub. 7623 My.12-v.my.26.

CESION
Prometí ceder a Mario Enrique Trigo compromiso de la fábrica de pastas "Bambina" de Garzón 1804. Acreedores: Escribano Rivera. Brandzen 1956. — WISTON LARROSA.
27) N$ 64.00 20|pub. 6391 Ab.27-v.my.26.

Clausurose Boutique "Prisma 22" que giraba en calle Uruguay N.o 1027 local 8 de Salto, acreedores presentarse en Estudio Salto, Artigas N.o 1055, Salto, dentro de los 30 días a contar de hoy. —"Fabruccini y Laborda".
27) N$ 64.00 10|pub. 8189 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974| 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Antonio Gutiérrez contra propietarios del padrón Nº 25 mayor área, solar 15, mensura. Deslinde y Amojonamiento", (Ficha civil Nº 10|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gutiérrez, solicitando se cite a los linderos y a todos los que se consideren con derecho para el día 26 de mayo de 1978 a las 17 horas, en el que se procederá a la mensura deslinde y amojonamiento por el agrimensor designado en autos don Juan Carlos Peluffo la que será presidida por el señor Juez de Paz Juanantonio Pereyra Jackson, del solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, "Paraje Barros Blancos", empadronado con el Nº 2.588 (antes con el Nº 25 en mayor área) señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de agosto de 1966, el cual se compone de una superficie de 451 metros 60 decímetros, lindando al Noreste 20 metros 14 centímetros al frente de la calle Dr. Elías Regules, al Noroeste 21 metros 46 centímetros lindando con el solar Nº. 1 (30 A), al sudoeste con parte del solar 29 (padrón 25 mayor área), al sudeste 23 metros y 70 centímetros con el solar Nº 15 de la misma manzana según plano referido. — Joaquín Suárez 11 de mayo de 1978. — Juanantonio Pereyra Jackson Juez de Paz.
27) N$ 50.70 3|pub. 8243 My.22-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES. Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura, Federico C. Alfonso G. y Suc. José M Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, 28 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 6052 Ab.26-v.jn.6.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachín Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. J.21-v.jl.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My 8-v.jn.20

SALTO

EXTRAVIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA OLIVERA de CARPINTERO, solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Isaías Carpintero (L.o 17, F.o 1) por haberse extraviado el anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 7890 My.16-v.my.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My.17-v jn.29

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de Mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6650	N$ 2,6950	U$S 0,4715
Austria	1	Chelines Austria	" 5,1170	" 5,1550	" 0,8995
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,3709	" 0,3752	" 0,0655
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 0,1709	" 0,1723	" 0,03
Dinamarca	1	Cor Dinamarque.	" 0,99	" 1,	" 0,1750
España	1	Peseta	" 0,0695	" 0,0705	" 0,0123
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,69	" 5,70	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,2125	" 1,2250	" 0,2145
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4925	" 2,5225	" 0,4390
Inglaterra	1	Libra	" 10,28	" 10,39	" 1,8145
Italia	1	Lira	" 0,00654	" 0,00659	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0249	" 0,0251	" 0,00436
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0350	" 1,0475	" 0,1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1234	" 0,1261	" 0,0219
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2150	" 1,2275	" 0,2145
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,8625	" 2,9025	" 0,5070
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00745	N$ 0,00750	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2825	" 0,283	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,72	" 5,725	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,72	" 5,725	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 1/4
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 179,40	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31464 My.25-v.my.25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6775	N$ 2,70	U$S 0,4685
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3727	" 0,3758	" 0,0653
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1715	" 0,1729	" 0,0301
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1150	" 5,1525	" 0,8990
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9950	" 1,0050	" 0,1750
España	1	Peseta	" 0,0697	" 0,0705	" 0,0123
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,69	" 5,70	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,2175	" 1,2275	" 0,2140
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,5025	" 2,5225	" 0,4390
Inglaterra	1	Libra	" 10,3125	" 10,39	" 1,81
Italia	1	Lira	" 0,00652	" 0,00657	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0248	" 0,0251	" 0,00436
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0375	" 1,05	" 0,1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1240	" 0,1261	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2175	" 1,23	" 0,2140
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,8875	" 2,9125	" 0,5060
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00745	N$ 0,00750	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,282	" 0,2825	———
EE.UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,73	" 5,735	———
EE.UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,74	" 5,745	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 5/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 181,40	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 31478 My.26-v.my.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ONATO de BUENO, (Ficha E. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8718 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SEGREDO de RODRIGUEZ, (Ficha E. 354|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8736 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ADELINA BARILARI MOZZACHIODI, (S. 122|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8720 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PEREIRA o PEREYRA PION (S. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8722 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA JUANA DI MATTEO de BESSOUAT, (40|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8721 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARROS (S|96|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8808 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PETRONA FUENTES de MORALES (S|298|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8807 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA EVANGELISTA BARRERA de

GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8806 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARRERO de CORREA, (A. 140 bis|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8735 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAIURI BELSITO, (A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8743 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. A. 128|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8739 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAHIDES PARADA de VAZ. (F. A. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8724 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVERA de AZEVEDO de NOGUERA (F. A. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8726 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ (F. A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8778 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA MODESTA BERROSPE de GRASSI y FRANCISCO BENITO GRASSI, (F. A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8741 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ LOSADA y JULIA AGUEDA STEFENON VENDRAMINI de LOPEZ, (F. A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8740 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o DEDICACION de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA CASTRO HERNANDEZ de TEJERA, (F. A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8784 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HORACIO ANDRES LOPEZ CERISOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8742 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA AURELIA TORI de RODRIGUEZ, (E. 599|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8777 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANA VILIZIO HITA de IMBELLONE, (E. 625|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8719 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'AIUTO BRUNO o AMADEO ESTEBAN JOSE D'AIUTO BRUNO (ficha E-563|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8809. My.26-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRINO HORACIO SUAREZ GARCIA, (S. 103|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8749 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCUR CANO, (S. 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8723 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MATURRO MONTAGNA o MONTAGNO de KAPICA; ANTONIO KAPICA; MIRIAM KAPICA. (Ficha 169|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8738 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PAULINO BAPTISTA PITA y DELIA MARIA ROSA COSTA o COSTA VISCA de BAPTISTA. (Ficha 199|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo: Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8737 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTERO ALCOBA (F. 39|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8805 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA GONZALEZ (Ficha A. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8725 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO COSTA o CATALINO COSTA COSTA, (Ficha V. Nº 113|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8783 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BIBLIA GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ de MARTINEZ, "Sucesión". (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.26-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTIN PINO FIGUEROA. (Ficha C. Nº 143, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8764 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 507. año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8763 My.26-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO AIME RUIZ, (Ficha 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8775 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha 1356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8774 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ZUNILDA MONTES DE OCA MAZZONI de STEINHAUSER (ficha C N.o 192|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 8 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8785 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JULIAN FALCON GONZALEZ (ficha C número 1.008|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8786 My.56-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de NESTOR KACZECZKA o KACHECHKA o KACHEZKA o KAZECZKA (ficha C|N.o 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 9 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8787 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL FELICIANO SILVEIRA (ficha C| N.o 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8788 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ROMALDO RICARDO MELENDRES LOPEZ MELENDREZ o RICARDO MELENDREZ (ficha C|N.o 143|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8789 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ELEAZAR AMADEO RICARDO RAIMUNDO ANTUNEZ (ficha C|N.o 165|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8790 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de OFELIO ANTONIO RODRIGUEZ (ficha C| N.o 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8791 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIO SOSA (ficha C|N.o 238|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8792 My.26-v.jn.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DOMINGA PRIETO PERDOMO de PEREYRA, (Ficha 443|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8756 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA GREGORIA ALVAREZ CALIMARIS, (Ficha 445|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8755 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVEZ MORENO MENDEZ, (Ficha 417|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8754 My.26-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8728 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8733 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SILVEIRA o ELADIO SILVEIRA SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8734 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA de PAULA de URRUTY o FELICIA de PAULA de URRUTI o FELICIA DEPAULO de URRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de mayo de 1977. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8732 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8731 My.26-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONCEPCION MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8804 My.26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8794 My.26-v.jn.8.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HOTEL SAN MARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 31 de mayo a la hora 10.30 en la calle Río Branco 1226, piso 3º, para considerar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977; 2) Distribución de utilidades 3) Elección de autoridades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta. Las acciones o los certificados de su depósito bancario, deberán ser inscriptas en la dirección antes citada hasta la hora de comienzo de la asamblea, todos los días hábiles en horario de 15 a 17. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 8730 My.26-v.my.26.

COPROVECAR
Cooperativa Propietarios Vehículos de Carga
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo en conformidad con el Art. 48 de los estatutos sociales convoca

a asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de mayo a las 19.30 horas en el local social de la calle Lima 1423, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance e inventario al 31 de diciembre de 1977; 2) Designación de la Comisión Electoral.
De acuerdo al Art. 44 de los estatutos sociales en segunda convocatoria la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra. — Lorenzo Reyno. Presidente. — Manuel Castro. Secretario.
3) N$ 19.20 1|pub. 8781 My.26-v.my.26.

CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA
El Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca, convoca a la asamblea para la reunión a realizarse en Luis Alberto de Herrera 2275 el día 31 de mayo de 1978 hora 20 Orden del día: Ingreso de nuevos socios.
3) N$ 6.40 1|pub. 8771 My.26-v.my.26.

FABER S. A.
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la calle 18 de Julio 1229 a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria, Balance y estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.o|1|977 al 31|12|977;
2) Destino de las utilidades;
3) Designación del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.
3) N$ 19.20 1|pub 8800 My.26-v.my.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE, (Ficha E. 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4.55) 20|pub. 31482 My.26-v.jn 23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8756 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal. Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor CESAR ALBERTO ALARCON NUÑEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31486 My.26-v.my.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe (V|319|978) MIGUEL ANGEL CASTELLAN PORTELA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 842; Esc. 501; al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani Piana y Sergio Suero Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Castellán. — Fernando Esteves, Abogado. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub 8801 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, ANA MUSSO AMONDARAIN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 3174 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a César Sartori y Eduardo Pérez, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Art. 6º, ley Nº 13.355 autorizo al Letrado patrocinante. Ana Musso Amondarain. Milton Benvenutto Sosa. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) N$ 78.00 10|pub 8759 My.26-v.jn.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 1398
Prórroga
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura para la licitación pública N.o 1398 "ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Punta del Este", que debía realizarse el día 29|5|978 fue prorrogada para el día 2|6|978.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares y pliegos de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 250.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 31479 My.26-v.my.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4|978
Primero y segundo llamados
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de materiales de imprenta para este instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 9 de junio de 1978, hora 11 primer llamado.
Fecha de apertura: 9 de junio de 1978, hora 11.30, segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310 en el horario de 9 a 14 horas tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 31476 My.26-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Departamento de Suministros
Servicio Adquisiciones
Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.330. — Equipamiento Centro Uronefrológico Pediátrico. Plaza.
Primer llamado: 13 junio 1978, hora 10.
Segundo llamado: 13 junio 1978, hora 11.
El segundo llamado, tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones planta baja todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31484 My.26-v.my.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.22-v.jn.2.

EMILIO DILLMAN, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Venecia 2922 y OLINA FROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 2922.

HECTOR RUBEN ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3517 (Villa Prosperidad - Cno. Maldonado Km. 16) y RAQUEL NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 3473 (Villa Prosperidad - Cno. Maldonado Km. 16).

ESTEBAN ALARCON, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3936 y RAQUEL FREIRE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3748.

CIRIACO ARAUJO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz N.o 2631 y MARIA BLANCA PICARDO, 47 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lombardía 6226.

JULIO CESAR DIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesota 2095 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4799 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4094 y MARIA del ROSARIO RUBI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1399 Apto. 2.

DOUGLAS EDUARDO BAKSA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3724 y MARIANELA MASCIADRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuzco 4338.

TABARE WASHINGTON BORDACH, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6053 y ELISA MARGARITA BORDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 197.

JUAN JOSE BONDIUK, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2475 (Cno. Carrasco) y RENEE CLAUDIA ARZAGUET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4711.

BORIS ESTEBAN BARRIOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio César 1455 y CONCEPCION DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2024.

HUGO BRUGNINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948 Piso 8 y ADRIANA STAEHLE, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Apto. 102.

ENRIQUE MARIO KACHALSKY, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ramón Massini 2941 y SYLVIA GRACIELA BRAILOVSKY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 2941.

OFICINA N.o 3

FREDY EMILIO COUSILLAS, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2887 Apto. 10 y RITA CRISTINA ORIHUELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1945.

RUBEN CASTRO, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2569 y DOLORES TILBA TORENA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2567.

OFICINA N.o 4

CARLOS MARIA LEMOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salónica 4563 Apto. 2 y RITA MARA BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726.

MARIO FIGUEROA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3535 Apto. 5 y ANA GRISEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3535 Apto. 1.

JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Aldao 820 y REINA SULTAN BOGHTCHUMIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 883 Apto. 101 (Millán y Lecocq).

PEDRO OSVALDO LIVIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3289 y SHIRLEY MARIELA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4870.

NESTOR WALDEMAR FERRIOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2458 (Paso de la Arena) y MARLI RAQUEL FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori 2646.

OFICINA N.o 5

JUAN RUFINO IZQUIERDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5965 y MARIA CRISTINA YOLANDA MENGHINI, 25 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle A N.o 7747 (Camino Maldonado Km. 16).

CARLOS GUSTAVO GIANELLI, 25 años, soltero, analista financiero, oriental, domiciliado Pedro Lenguas 1501 y MARIA CRISTINA PADIN, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Lenguas 1501.

JUAN MARIA IBARRA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 1890 Apto. 2 y HORTENCIA VICTORIA VILAR, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1890 Apto. 2.

ROBERTO GUEVARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4864 y ALBA IVONNE CRESCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3271.

MARIO GERMAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 45 Metros 3259 (Punta de Rieles) y LILIAN MARIA BENIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campillos 3621.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1842 y NELIDA VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sevilla 2052.

SERGIO DANTE MOLINA, 23 años, soltero, pintor, oriental domiciliado César Díaz 1336 Apto. 1 y MARIA LEONOR LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1177 (Barrio Ganaderos).

OFICINA N.o 7

JOSE LORENZO PEREIRO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1763 y BEATRIZ MARIA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Legrand 4800.

HUGO PERDOMO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 9 Apto. 13 (Chimborazo y Gral. Flores) y MARIA GRACIELA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Block 3 Apto. 4.

HUGO ROBERTO POSENTE, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4868 (Hipódromo) y MONICA MARIELLA ITUARTE, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois N.o 5088.

MANUEL FRANCISCO PLAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4220 y BLANCA LILIAN GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2235 apartamento 2.

OFICINA N.o 8

SANTOS RECUERO, 48 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Benito Riquet N.o 874 y ELSA NELLY D'ANDREA, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cayetano Ribas 4069.

OFICINA N.o 9

JOSE HIPOLITO SACCONE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3467 y AURORA ARCANTES MACHADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 4540.

OMAR OSCAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5425 (Instrucciones) y MERY ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española N.o 5065.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.30.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de

1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decimetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts. de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tristezas y Alegrías" (Poesías y otros) de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8765 My.26-v.jn.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio" de IGNACIO JULIO FERNANDEZ y ELIDE NOCELLA (V|88|978), donde la contrayente figura como nacida el 22 de octubre de 1927, en Italia, debe decir: 27 de octubre de 1922, por así corresponder. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esc. Rafael Chalo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8811 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE, "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dolio Sierra, pues donde de su apellido paterno figura como: Dobio, debe decir: Dolio. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: a) matrimonio de LUIS ALBERTO OLIARI y YOLANDA PARENTELLI (Ficha C. N.o 7|978) estableciéndose que: donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari; donde dice: nacido el dieciocho de julio, debe decir: nacido el veinticinco de julio y donde dice: Ana Pays, debe decir: Ana Pais y b) nacimiento de Ana María Oliari Parentelli donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8782 My.26-v.jn.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA (ficha C|1.278|977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y del Actuario Adjunto don Héctor Otero, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
a) Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.443 con una superficie de 700 mts. cuadrados cada una, con frente a la calle Mantua, distando sus puntos medios 69 y 83 metros respectivamente de la esquina formada con la calle General French;
b) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra Carrasco, padrón 3.977, con una superficie de 550 mts. 28 dm. con 7 mt 28 cm. de frente a la Avenida Parque Roosevelt, y 32 mt. 82 cm. de frente a la calle "A".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo el caso de que el acreedor resulte comprador; 2) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos se hayan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 291.20 16|pub. 8727 My.26-v.jn.16.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Vértiz Leonardo contra COOPERATIVA OSE DE CONSUMOS (F. C. 1.232|976) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, mayo 22 de 1978
20) N$ 15.60 3|pub. 8823 My.26-v.my.30.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Penedo, Auria contra MANCEBO PABLO y otra (F. 1.241|976) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, mayo 23 de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 8822 My 26-v.my.30.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "Bentancor Nogues, Mirta Raquel y otros contra BENTANCOR NOGUES, JOSE MARIA. Cesación de Condominio". (Ficha 189|977), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas el martillero Carlos Santa María matrícula 756, R. U. C. 040008800013, asistido del Alguacil rematará sobre la base de N$ 8.000.00 2|3 partes de la tasación en la ubicación del bien inmueble, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, un solar de terreno y sus mejoras, padrón suburbano número 2580 de la manzana número 140 con un área de 772 metros 9259 centímetros y un frente de 14.09 metros a la calle Atanacio Lapido sin número.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley impone de su cargo.
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Rosario.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, mayo 19 de 1978. — Dr. Panos Tashdjián, Juez de Paz.
20) N$ 65.00 5|pub. 8766 My.26-v.jn.1.o

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO ALZA CLIVIO y FRANCISCO PASSI (ficha C. 484|1977) Medidas Preparatorias", el día 12 de junio de 1978, a las 14 horas, en Ombucitos (Establecimiento del Sr. Abel Quiroga), Primera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Liber González Matrícula N.o 186 Registro Unico de Contribuyentes 130013740014 rematará sin base y al mejor postor lo siguiente:
Un tractor John Deere R N.o 19.813, con rodado neumático, diesel, motor 2 cilindros; una Cosechadora Oliver automotriz, modelo 33 con motor de 6 cilindros a nafta con plataforma de 12 pies de corte; un arado Mc. Cormick Internacional de 6 discos con 5 para levante automático; un arado Case de 5 rejas levante automático; una Rastra MC. Cormick Internacional de tiro excéntrica de 24 discos delanteros recortados; una Rastra Mc Cormick Internacional de 40 discos; una Sembradora MC. Cormick Internacional de 24 discos cajón de chapa y rodado neumático, un Rastrojero Massey Harris de 13 discos, cajón sembrador para levante automático; cinco Cuerpos de Rastra de dientes pesados con balanzón de hierro; un tractor Hannomag R 545, diesel motor 4 cilindros, rodado de goma; un tractor MC Cormick Internacional Modelo Super WD9, motor 4 cilindros semi Diesel con polea, toma de fuerza, equipo eléctrico, rodado 14 x 34 y 750 x 18; 5 cuerpos de Rastra dientes livianos con balanzón de hierro.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del Rematador, I. V. A. e Impuesto Municipal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, mayo 19 de 1978. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 8793 My.26-v.jn 8.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lavecchia, Sofildo contra ELISEO ELDER ROUX JORGE. "Juicio ejecutivo" (A-184|977); se hace saber que el día 27 de junio de 1978 —a las 15 horas— en calle Treinta y Tres N.o 271, el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, modelo 1938 de 8 cilindros empadronado en el Departamento de Paysandú con matrícula N.o 104.151. (Base: nuevos pesos 2.000 00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1978. — Milton La Porta Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 10|pub. 8761 My.26-v.jn.8.

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos caratulados: VIRGINIA MARTHA MOURA ACEVEDO (Ficha N.o 1.113 año 1976) "Segunda Copia de Escritura" se hace

saber: que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Martha Moura Acevedo de Valenzani, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Pedro C. Besozzi el 12 de febrero de 1946 y por la cual la compareciente adquirió a don Florentino Borges, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 176 de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 2.325, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros sesenta y cinco decímetros que linda: 11 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Florencio Sánchez; 29 mts. 30 cmts. al Oeste con Marcelino Rodríguez; 22 mts. 60 cmts. al Norte con Pablo Arcaus y al Este línea quebrada de tres rectas que son: una de Sur a Norte de 23 mts. 90 cmts., otra de Oeste a Este de 11 mts. 35 cmts. y otra de Sur a Norte de 5 mts. 70 cmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 8439 My.26-v.jn.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERGALLO LTDA.

Contrato: 5|5|1978 inscripto el 10 en Registro Público y General de Comercio número 407. F.o 1.399, L.o 2 Contratos.

Socios: ELBIO RAFAEL BERGALLO y VILMA VANKI PEROTTI.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Impresión, estampado o grabado sobre todo material por "Planograph" serigrafía u otros sistemas; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías; representaciones.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 8334 My.26-v.jn.5.

ROBER S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1978.

Inscripción: N.o 361, folio 1224, libro N.o 1.

Socios: ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ BERNARDINO FERNANDEZ COUTO y JESUS FERNANDEZ COUTO.

Capital: N$ 40.000.00 aportado por los socios por partes iguales.

Objeto: Bar pizzería y anexos. Importación, exportación, representaciones, etc.

Administración: Albino Pintos Calvo y Bernardino Fernández Couto indistintamente.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 8818 My.26-v.jn.8.

MARLIN LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.

Inscripción: 11 de mayo de 1978, N.o 420; folio 1439; libro 2 de Contratos.

Socios: EDUARDO EUGENIO PINTOS y JUAN PEDRO PETRONE ESPINOSA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.

22) N$ 96.00 10|pub. 8813 My.26-v.jn.8.

VAZQUEZ Y MESSANO LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1978.

Inscripción: 7 de abril de 1978, N.o 259; folio 878; libro 1 de Contratos.

Socios: MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA y JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.

22) N$ 96.00 10|pub. 8812 My.26-v.jn 8.

ARCA LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.

Socios: A[illegible] EBERS CARRERA SORRONDEGUI y E[illegible] CARRERE ALZUGARAY.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Objeto principal: Proyecto dirección y ejecución de todo tipo de construcciones civiles; transacciones inmobiliarias; prefabricación y venta de elementos de construcción; venta de materiales de construcción y otros.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 35.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 371, folio 1257, libro N.o 1 de Contratos, el 17 de mayo de 1978.

22) N$ 128.00 10|pub. 8716 My.26-v.jn.8.

RAMIREZ HNOS. S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.

Socios: JESUS RAMIREZ SALGADO, PABLO RAMIREZ SALGADO, y MIGUEL RAMIREZ SALGADO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto principal: Realizar construcciones de edificios, carreteras, caminos tajamares excavaciones, desmontes, rellenos, y toda clase de movimientos de tierra.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Todos los socios, dos de ellos indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 372, folio 1263 libro N.o 1 de Contratos el 17 de mayo de 1978.

22) N$ 128.00 10|pub. 8717 My.26-v.jn.8.

ROGU LIMITADA

Contrato: 24 abril 1978.

Inscripción: N.o 399, folio 1371 libro 2, el 9 mayo 1978.

Socios y aportes: LUIS HECTOR SCARPATTO ALPINO N$ 1.000.00 y LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL N$ 1.000.00.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines.

Capital: N$ 2.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 8745 My.26-v.jn.8.

DISTRIPLAST LIMITADA

Contrato: Del 30 de abril de 1978.

Registro Comercio: N.o 329, folio 1110, libro 1.

Socios: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y EDUARDO SAPIRO ARLIN.

Capital: N$ 16.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación comercialización, distribución y prestación de servicios ramos productos plásticos cartón, papel sus derivados y afines.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 8746 My.26-v.jn.8.

SAN ISIDRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.

Inscripción: N.o 345 folio 1167, libro N.o 1 de Contratos.

Socios: HEBERT JOSE OJEDA GARCIA, AMADO BORIS OJEDA GARCIA.

Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.

Objeto: Distribuidora en general.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 8762 My.26-v.jn.8.

NAMMI TRADING S.R.L.

Contrato: 5 abril 1978.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 272, folio 921 libro 1.

Socios: DUK CHANG CHO y ANA MARIA PEREZ PARCERISA.

Objeto: Importación, exportación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones administraciones, etc.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 8747 My.26-v.jn.8.

ASAGRO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.

Inscripción: 3 de mayo de 1978. N.o 367, folio 1269, libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS SGANGA NASSUTTI, ALEJANDRO DANIEL ECHEVARRIA VAZ JACOBO PIÑEYRUA GARCIA, LEONEL ENRIQUE AGUIRRE GOMENSORO, DANIEL PANARIO PONCE DE LEON, HUMBERTO PUENTES SANTARSIERI, GERARDO RAUL ACOSTA BIANCHI.

Capital: N$ 1.750.00 por partes iguales.

Objeto: Explotación forestal, procesamiento y comercialización de madera; asesoramiento técnico agronómico y forestal; negocios rurales; comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; importaciones y exportaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años.

Administración: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.

22) N$ 160.00 10|pub. 8748 My.26-v.jn.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.790. — Montvideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl Francisco Rodríguez solicita la marca: EL CALIFA de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 32.00 10|pub. 8797 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 158.814. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: OXICUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 8772 My.26-v.jn.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N. 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesells Chaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la Obtención de Derivados de Alquilendiamina, denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977 Acta N.o 77.339. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma" denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 94.00 10|pub. 7515 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 1.194. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Pablo Gerjer Zarucki (Uruguay) solicita patente de: "Modelo industrial: juego de estructuras modulares para armar rompecabezas" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 64.00 10|pub. 8817 My.26-v.jn.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's, local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101, "Rolla y Boniolo Limitada.

25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My.26-v.jn.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por haber incurrido en la infracción tipificada en el artículo 35 de la Escala de Sanciones del Organismo al funcionario señor HUMBERTO D. CURBELO MARTINS (Registro N.o 72.157).

Establecer que la baja decretada por el artículo primero de la presente resolución implica la pérdida de los derechos jubilatorios.

27) (C.C.) 3|pub. 31475 My.26-v.my 30.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor GEORGE SANSO NETTO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que el accidente de trabajo que sufriera con fecha 11 de enero de 1978 no quedaron secuelas invalidantes.

27) (C .C.) 3|pub. 31485 My.26-v.my.30.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Personal

La Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria, informa a los interesados que hasta el día 2 de junio del corriente año, se encuentran abiertas las inscripciones para una beca que ofrece la CREFAL, denominada Curso Regional sobre Educación de Adultos y Desarrollo Rural, a realizarse en Patzcuaro Méjico desde el 31 de julio al 27 de octubre de 1978. Por informes sobre objetivos de la misma, programa y requisitos para postular, dirigirse a Oficina de Personal, calle Bartolomé Mitre N.o 13177 tercer piso, de 12:15 a 18:00 horas.

27) (C.C.) 2|pub 31083 My.26-v.my.29.

CORAC
COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo Provisorio cita a todos los Asociados para la primer asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 11 de junio de 1978 a la hora 10 en Avenida Treinta y Tres Orientales 3223, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Informe sobre la aprobación de los Estatutos Sociales;

2) Designación de la Comisión Electoral (3 titulares y 3 suplentes) y fijación de fecha para el Acto Eleccionario.

Por el Consejo Directivo Provisorio: Alfredo Humberto Gandulfo, Presidente. — Hermes Luis Sauleda, Secretario.

27) N$ 16.00 1|pub. 8760 My 26-v.my.26.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a el señor JOSE ENRIQUE CIRIACO BENGOCHEA ELIZALDE de la resolución de este Consejo (R. I. 8|59|978) de fecha 29 de marzo de 1978, recaída en el Exp. 17s-181|976 por la cual se lo destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31481 My.26-v my.30.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: el señor VICTORIO DORILDO CASARTELLI BINAGHI de la resolución de este Consejo (R. I. 8|68|978), de fecha 29 de marzo de 1978, recaída en el Expediente 17u-93|977 por la cual se lo destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31480 My 26-v.my.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio del Interior, se notifica al señor ROBERTO CAMAÑO LADO que por resolución de esta Jefatura de 1.o de junio de 1977 se ha dispuesto el comiso de la camioneta de su propiedad marca Opel modelo 1955, matrícula M 67.461, por infracción al decreto 656|973, reactualizado por decreto 798|976. Asimismo, se le hace saber que su escrito presentado el día 18 de enero de 1977 en CADA ha sido considerado como evacuación de vista, y que si le interesa recurrir el acto notificado, deberá presentar el escrito correspondiente dentro del plazo establecido en el decreto constitucional 8|977.

27) N$ 48.00 3|pub. 8714 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Rivera y San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) por rutas N.o 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera" y N.o 43 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 21.501|77.

27) N$ 67.20 3|pub. 8769 My.26-v.my.30.

CARMEZ S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiéndose extraviado el paquete accionario y luego de efectuada la denuncia ante la Autoridad correspondiente, el Directorio en su sesión del 15 de mayo de 1978 ha resuelto la emisión de nuevas acciones.

27) N$ 6.40 1|pub. 8815 My.26-v.my.26.

ANCAR Ltda.

Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.

27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

MERSY LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por contrato del 31 de diciembre de 1977, inscripción N.o 406 folio 1395 libro 2: Edith Goldstein y Ricardo Merlinski, cedieron a Regina Sokolowicz, Luis Syrowicz y Geraldine Kwekslber, en las proporciones de 30, 25 y 25 cuotas respetcivamente de "Mersy Ltda.", que importaban la totalidad de sus cuotas y se modificó. la administración de la sociedad, correspondiendo a Luis Syrowicz y Geraldine Kwekslber.

27) N$ 128.00 10|pub. 8810 My.26-v.jn.8.

NOGA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que: en el expediente caratulado NOGA S. A. "Estatuto y Matrícula", (Ficha V|278|971), por resolución número 11.292|54 de fecha 10 de octubre de 1974, se revocó la autorización otorgada a NOGA S. A., comunicándose a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda. A los efectos legales se efectuó la presente publicación. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.80 1|pub. 8819 My.26-v.my.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en los autos caratulados Jaureguy Julio C. y otro contra HEREDEROS DE JOSE PAREDES, "Rescisión de contrato" (Ficha 814|977) se cita llama y emplaza a los sucesores de José Paredes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, cinco de mayo de 1978. — Daniel A. Queijo, Actuario Interino.

27) N$ 52.00 10|pub. 8816 My 26-v.jn.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A.

Sarandí 693 4.o piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

En Montevideo, el día dieciocho del mes de enero de 1978, reunidos los señores Esc. Adolfo Pittaluga Shaw, Dr. Juan Carlos Paysee y Dr. Juan Antonio Pittaluga Shaw resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos sociales que se aprueban a continuación:

Estatutos sociales

Artículo 1.o La sociedad anónima está constituida conforme a la Ley N.o 11.073 de fecha 24|6|948, en especial su artículo 7.o, y demás normas modificativas y concordantes.

Nombre

Artículo 2.o La sociedad se denomina SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A.

Domicilio

Artículo 3.o Se domicilia en Montevideo y podrá establecer sucursales en el interior o exterior del país.

Plazo

Artículo 4.o Su plazo es hasta el 18 de enero de 2078 pudiendo prorrogarse por la asamblea de accionistas.

Objeto

Artículo 5.o En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 6.o El capital social es de U$S 10.000 (diez mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación legalmente exigida hasta U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 7.o a) El Directorio estará integrado por dos miembros, personas físicas o jurídicas que durarán un año en sus funciones. La asamblea podrá aumentar dicho número hasta siete miembros. b) Los directores serán elegidos anualmente por la asamblea, quien fijará además su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores. c) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, su Vicepresidente, o por dos directores conjuntamente. d) Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama, cable o telex. e) El Directorio podrá distribuir, en su caso, los cargos. f) Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. g) El directorio resolverá por simple mayoría de miembros presentes. h) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales.

Representación

Artículo 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o a) Asamblea ordinaria: se convocará anualmeste para dentro de los

seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número. b) Asamblea extraordinaria: a pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitada. c) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente. d) Quórum y resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2.o de la ley 14.548 del 29|7|976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran. Resolviendo siempre por simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, telegrama, cable o telex. e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la asamblea. f) Votos: uno por cada acción.

Síndico

Artículo 10. La asamblea podrá crear o suprimir el cargo de Síndico.

Disposiciones transitorias

Artículo 11. El primer directorio será designado por los fundadores y durará hasta la primera asamblea ordinaria que se realice. Se autoriza a cualquiera de los fundadores o al señor Ricardo Pittaluga Shaw, indistintamente a firmar todos los documentos y a realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación y posterior inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Sociedad y estatutos así como su registro en las distintas reparticiones públicas. Solicitamos al Esc. Alfredo Danrée Simón, la certificación de las firmas puestas al pie de esta acta. — Adolfo Pittaluga Shaw. — Juan Antonio Pittaluga Shaw. — Juan Carlos Paysee.

Alfredo Danrée Simón, Escribano, certifico que: Las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores I) Adolfo Pittaluga Shaw, de nacionalidad oriental, mayor de edad, soltero; II) Juan Antonio Pittaluga Shaw, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Teresa Pereira Darriulat; III) Juan Carlos Paysee, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Luisa Terra; todos domiciliados en la calle Sarandí 693, piso 4.o en esta ciudad; quienes previa lectura que les hice del acta que antecede así la otorgaron y firmaron en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados siento el presente certificado, el que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Alfredo Danrée Simón. Escribano.

Alfredo Danrée Simón, Escribano, certifico que: a la fecha de constitución de la sociedad SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A. el dólar americano en el mercado financiero comprador se cotizaba al arbitraje de 1 dólar billete N$ 5.41. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y ampliando la certificación antecedente, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Alfredo Danrée Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Día 24, Mes II, Año 978. Carpeta N.o 293. Antecedente N.o .... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy. Exp. 155|978. T.o 2.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 155. Fecha 27|2|978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 27 de 1978. Pase a informe del Inspector Proc. Blanca Casas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de marzo de 1978. Señor Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría. En el entendido que la prórroga del plazo de funcionamiento de la sociedad (artículo 4.o, fs. 1) deberá efectuarse mediante el procedimiento de reforma de estatutos; la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A., consttiuída al amparo de la ley N.o 11.073 de 24|6|948 y, en especial, de su artículo 7.o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley número 2.230 de 2|6|893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al señor Subdirector. — Inspector Blanca O. Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Entrada: 3 Abr. 1978. Salida 6 Abr. 1978. 935. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal Nacional de lo Civil.

4404. Montevideo, abril 26 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 10.000 (diez mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pargas. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: SOUTH COMPANY INVESTMENT S. A. Estatuto, Matrícula, ficha E. 82|2 de 1978. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente haciendo constar que la providencia número cuatro mil cuatrocientos cuatro, testimoniada precedentemente fue notificada a la parte interesada con fecha tres de mayo del corriente año, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 242 al F.o 1309 del Libro N.o 1 de estatutos. Exoneralo. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 566.72 — 8615 — 1 pub.

CORPORACION DE FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la modificación del auto N.o 11.020, por el cual fueron aprobados los Estatutos de CORPORACION DE FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A., que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

N.o 3.432. Montevideo, 14 de abril de 1978. Admitiendo el proveyente que en el decreto N.o 11.020 de folios 17 vuelta, se incurrió en error, al no advertir que el nuevo nombre de la Sociedad, según resulta a folios 15 es el de CORPORACION DE FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A., modifícase en el sentido expresado dicha providencia, autorizándose la publicación complementaria pertinente. Y modifíquese la carátula (visítado. — Nicoliello. Juez Letrado de Primera Instancia. Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Se hace constar que la providencia que antecede fue notificada con fecha 20 de abril de 1978. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 31 de expediente caratulado CORPORACION DE FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A., (anteriormente caratulado: Inversiones Inmobiliarias S. A., ficha V|700|976.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte y un días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 237 al folio 1287 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 1978. Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

N$ 66.60 — 8637 — 1 pub.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 352. A las quince horas y quince minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en el local de la Planta N.o 1, María Orticochea, 4845, se reúne el Directorio de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, con asistencia de su integrantes señores: Dr. César Luis Aguiar, José Raviola Cerrati, Dr. Julio Arocena Folle, Dr. Julio M. Vera Martínez, Julio Arocena Noceti, Pedro C. C. Slowak y Max Rautenstrauch Bracht. Asiste también el señor Síndico Cr. Juan A. Chia-

...no Aguirre. Preside el Dr. César Luis Aguiar, actuando en secretaría el Sr. Julio Arocena Noceti. Hallándose en quórum, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tratándose el siguiente Orden del Día: 1.o), 2.o), 3.o), 4.o). Varios: Aumento del capital autorizado: Luego de deliberar al respecto, haciendo uso de la facultad que otorga al Directorio el artículo 4.o de los Estatutos, se resuelve aumentar el capital autorizado desde su actual límite de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones), a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones), a cuyo efecto se dispondrán las medidas necesarias para obtener la aprobación judicial pertinente.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos". Concuerda bien y fielmente con el texto correspondiente del documento privado original que tuve a la vista, copiado en el Libro de Actas de Sesiones de Directorio de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, certificado y anotado en el Registro Público y General de Comercio, y con el cual he cotejado este testimonio haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial.

En fe de ello, y a solicitud de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, y a sus efectos, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho — M. Blanca Vera Decia. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Dr. César Luis Aguiar y José Raviola Cerrati, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Avda. 18 de Julio 1953, piso 6.o, Esc. 24, en representación de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, al Señor Juez decimos: I) Que el artículo 4.o de nuestros Estatutos, por modificación autorizada por ese Juzgado con fecha 2 de setiembre de 1977, fijó el capital social autorizado en la cantidad de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones). II) Que en esa misma modificación estatutaria se establece que el Directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones). III) Que, en uso de esa facultad estatutaria, en sesión del día 21 de diciembre de 1977, el Directorio resolvió aumentar el capital autorizado desde su actual límite de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones) a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones). IV) Que nuestra representación resulta del testimonio notarial adjunto, que comprueba nuestra calidad de Directores en actividad de la Sociedad, con facultades suficientes para representarla en esta gestión. V) Que a los efectos correspondientes, acompañamos: a) testimonio notarial del acta, en la parte pertinente, en la cual se resolvió este aumento de capital; b) estatutos originales y sus modificaciones; c) certificado de integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda; d) certificado especial de la Dirección General Impositiva; e) certificado expedido por la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (A.S.S.E.); g) certificado expedido por el Banco de Previsión Social, Caja de Industria y Comercio; VI) En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 208 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, al Señor Juez pedimos: 1.o) Que se nos tenga por presentados con los documentos de referencia, por acreditada nuestra personería y por constituido el domicilio. 2.o) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se sirva: a) autorizar la ampliación a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones), del actual capital autorizado de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones); b) ordenar la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio; c) ordenar que se expidan los edictos pertinentes, a los efectos de su publicación y que oportunamente se devuelvan los documentos y se notifique a cualesquiera de los dos firmantes o al Sr. Teófilo Banchero, indistintamente. ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. — José Raviola Cerrati. Dr. César Luis Aguiar. Dr. César Luis Aguiar. Abogado

Testimonio

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de marzo de 1978. Sr. Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría: El directorio de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, resolvió en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1977, elevar el capital autorizado a la suma de N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones M|N), de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 4.o del estatuto social, según surge del testimonio notarial agregado a estos obrados. Al respecto no existen observaciones que formular.

Del certificado expedido por esta Inspección General, resulta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|67, en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al Sr. Subdirector (I). Inspector Norma B. Jordá. Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o Carlos E. Zarazola. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 1195. Señor Juez: el suscrito comparte lo manifestado en autos por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, abril 11 de 1978. — R. Robatto. Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. N.o 3944. Montevideo, 20 de abril de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público se resuelve: Autorizar el aumento de Capital de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. María Amalia Bérhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, Aumento de Capital, (Ficha V - 34|1978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 43 al Folio 227 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 de mil novecientos setenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 31.192.56 — 8638 — 1 pub.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

(Modificados hasta el 25 de julio de 1974)

Inscripción de estatutos

Yo, el suscrito, T. McLean Griffin, por la presente certifico que soy el Cajero y Secretario, debidamente nombrado de la Junta Directiva del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON y que en ese carácter tengo la custodia de sus registros corporativos y tengo autoridad para certificar dichos registros, y por la presente certifico que el documento anexo es copia completa y fiel de los Estatutos de dicho Banco, tal como están vigentes para esta fecha.

El índice no es parte de los Estatutos, pero se incluye en los mismos a manera de conveniencia.

En testimonio de lo cual he firmado de mi puño y letra, y he aplicado al presente documento el sello del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, a los treinta días del mes de julio de 1976. — T. McLean Griffin, Cajero y Secretario de la Junta Directiva.

Estado de Massachusetts, Condado de Suffolk - SS. — Jurado ante mí a los treinta días del mes de julio de 1976. — Richard Nelson.

Estatutos de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

ARTICULO I

Asambleas de Accionistas

Sección 1. Lugar de las Asambleas. — Todas las asambleas de los accionistas del Banco se celebrarán en sus Oficinas Principales en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts.

Sección 2. Asambleas Ordinarias Anuales. — Las asambleas ordinarias anuales de accionistas para la elección de directores y para la transacción de los demás asuntos que puedan ser llevados debidamente a la asamblea, se celebrarán el tercer jueves del mes de marzo de cada año (o, caso de que ese día fuere un día feriado o un día que no fuere día normal laborable en las Oficinas Principales del Banco, en el primer día laborable siguiente) a las diez de la mañana. En caso de que no se llevare a cabo una elección de Directores en uno de los días aquí designados para asambleas anuales de accionistas o en un aplazamiento de dicha asamblea, la elección se llevará a cabo en algún día subsiguiente dentro de los sesenta días siguientes y se hará una notificación de ello de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5149 de los Estatutos Revisados de los Estados Unidos (12 U.S.C. 75). Todas las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con las normas establecidas por la Junta Directiva que no estuvieren en contradicción con las leyes y con estos Estatutos. Será deber de la Junta Directiva con anterioridad a cada elección anual de designar dos accionistas para actuar de jueces en la elección. Caso de que la Junta Directiva no hiciere esa designación, la misma podrá ser hecha por el funcionario que presida la asamblea de accionistas, o si por alguna razón los jueces previamente designados dejaren de asistir o rehusaren o fuesen incapaces de servir como tales, la Junta Directiva o el funcionario que presida la asamblea de accionistas designará el

juez o los jueces en lugar del o los que así hubieren dejado de asistir o hubieren rehusado o sido incapaces de servir como tales. Los jueces conducirán la elección y después de la misma entregarán al Cajero una certificación de los resultados de la elección y de los nombres de los directores electos.

Sección 3. Asambleas Extraordinarias. — Salvo disposición legal contraria, las asambleas extraordinarias de accionistas podrán ser convocadas para cualquier fin, en cualquier momento, por la Junta Directiva o por el tenedor o tenedores de por lo menos una décima parte de las acciones para entonces en circulación.

Sección 4. Notificaciones de Asambleas. — Salvo disposición legal contraria, el Cajero (o cualquier persona autorizada por las leyes, por la Junta Directiva o por estos Estatutos para así hacerlo) enviará por correo de primera clase, porte prepagado, una notificación impresa o mecanografiada con indicación de la fecha, lugar y objeto de cada asamblea de accionistas, con por lo menos diez días de anticipación al día en que se celebrará la asamblea, a cada uno de los accionistas registrados con derecho a votar en la asamblea, a cualquier dirección que aparezca en los Libros de Acciones del Banco. Cualquier notificación adicional, requerida por las leyes o que pueda ser ordenada por la Junta Directiva, se hará por publicación o en otra forma.

Sección 5. Quórum. — Salvo disposición contraria en las leyes o en estos Estatutos, todos los asuntos de una asamblea de accionistas debidamente convocada podrán ser resueltos por los accionistas presentes personalmente o representados por poder que por los registros fueren tenedores de una mayoría de las acciones en circulación, que legalmente tuvieren derecho a votar y que hicieren uso de ese derecho.

Sección 6. Organización. — Todas las asambleas de accionistas serán presididas por el presidente de la Junta, o en su ausencia, el presidente, o en ausencia de ambos, cualquier Vicepresidente Ejecutivo, o en ausencia de todos ellos, una persona escogida por mayoría de voto por los accionistas con derecho a votar en la asamblea presentes personalmente o representados por poder, actuará como Presidente; y el Cajero o en su ausencia cualquier persona presente designada por el Presidente, actuará de Secretario de la asamblea.

Sección 7. Votación. — A excepción del derecho estatutario que tienen los accionistas de acumular sus votos para la elección de los Directores que se establece en la Sección 5144 de los Estatutos Modificados de los Estados Unidos, según modificado (12. U.S.C. 61) para la decisión de todas las cuestiones llevadas a las asambleas de accionistas. cada accionista, salvo los accionistas que de acuerdo con la disposición de dicha Sección 5144, no pueden votar, tendrán derecho a un voto por cada acción de capital de que sean tenedores que estuviere registrada a su nombre en los Libros del Banco. Los votos de las acciones, podrán ser dados por el accionista con derecho a ello personalmente o por medio de un apoderado nombrado por instrumento escrito, firmado por el accionista o por su apoderado autorizado para ello, y entregado al Secretario de la asamblea, salvo que no podrán actuar como apoderados los Directores, funcionarios, empleados, abogados o contadores del Banco. Los poderes sólo tendrán validez para una sola asamblea, la cual estará indicada en el poder. y para todos los aplazamientos de esa asamblea. Una mayoría de los votos emitidos, decidirá cada uno de los asuntos sometidos a los accionistas en todas las asambleas, a excepción de los casos en que se requiera un número de votos mayor. Salvo disposición contraria en las leyes o en estos Estatutos, el voto sobre cualquier asunto llevado a una asamblea de accionistas, podrá ser dado por levantamiento de manos o de viva voce, a menos que un accionista presente personalmente o representado por poder y con derecho a votar en la misma, demandare una votación por insaculación, en cuyo caso se procederá de inmediato a la votación por insaculación.

ARTICULO II

Junta Directiva

Sección 1. Poderes Generales. — Las propiedades y los negocios del Banco, serán manejados por la Junta Directiva, la cual podrá ejercer todos los poderes corporativos del Banco, que, de acuerdo con las leyes o el Acta Constitutiva o estos Estatutos, no requieran ser ejercidos por los accionistas.

Sección 2. Número, Calificación, Elección y Duración del Cargo. — La Junta Directiva del Banco, consistirá de no menos de cinco ni más de veinticinco accionistas, y el número exacto dentro de los límites especificados será determinado de tiempo en tiempo por el voto de una mayoría de la Junta Directiva en pleno o por el voto de los accionistas reunidos en asamblea; salvo que la Junta Directiva en pleno no podrá aumentar el número de Directores a un número (i) que excediere en más de dos el número de Directores electos la última vez por los accionistas si dicho número fue de quince o menos, o (ii) que excediere por más de cuatro el número de Directores electos la última vez por votación insaculada en la asamblea anual de accionistas. Cada Director tomará y suscribirá su juramento de cargo antes de entrar a ejercer las funciones a su cargo. En cada elección anual, cada Director será electo para permanecer en su cargo por el término de un año y hasta que su sucesor hubiere sido electo y hubiere calificado o hasta su anterior renuncia, muerte o descalificación.

Sección 3. Quórum y forma de actuar. — Una mayoría del número de Directores en su cargo, constituirán quórum para la transacción de negocios en cualquier reunión, y salvo que la Ley o estos Estatutos dispongan lo contrario, el acto de la mayoría de los Directores presentes en cualquier reunión en la que hubiere quórum, será el acto de la Junta Directiva. En caso de que no hubiere quórum, una mayoría de los Directores presentes, o de estar sólo presentes dos Directores, uno de ellos, o de estar presente ese solo Director podrán aplazar la reunión para otro día o para distintos días hasta que haya quórum. No hay necesidad de notificación para reuniones aplazadas fuera del anuncio hecho durante la reunión que se estuviere aplazando.

Sección 4. Primera Reunión. — La Junta Directiva electa en cualquier asamblea de accionistas, se reunirá en el salón de Directores de la Oficina Principal del Banco, inmediatamente después que termine la asamblea, o tan pronto como sea posible (pero a más tardar dentro de los 30 días siguientes) después de la asamblea, a los fines de tomar los juramentos establecidos por las Leyes, organización de la Junta, la elección de funcionarios para el año siguiente y la transacción de otros asuntos. No habrá necesidad de dar notificación para esa reunión de Junta Directiva.

Sección 5. Reuniones Regulares. — Las reuniones regulares de la Junta Directiva (aparte de la primera reunión de Junta Directiva a celebrarse en marzo, inmediatamente después de la elección anual de los Directores), se celebrarán el cuarto jueves de cada mes, a excepción del mes de marzo, a las 11.30 de la mañana en el salón de Directores de las Oficinas Principales del Banco, o en cualquier otro lugar en la ciudad de Boston o a cualquier otra hora, o ambos, que puedan ser designados en la notificación de la reunión dada a los Directores en la forma prevista en estos Estatutos. En caso de que el día fijado para la reunión regular de la Junta Directiva fuere un día feriado en la ciudad de Boston, o un día que no fuere un día laborable corriente en las Oficinas Principales del Banco, la reunión se celebrará en cualquier otro día que designe la Junta Directiva, o en caso de que no se hubiere designado un día, la reunión se celebrará en el primer día laborable del Banco, anterior a la fecha originalmente fijada para la reunión. Se podrá dispensar cualquier reunión regular de Junta Directiva con el voto favorable de la Junta Directiva dada en cualquier reunión anterior.

Sección 6. Reuniones Especiales. — El Presidente de la Junta o el Presidente, podrán convocar reuniones especiales de Junta Directiva y éstas serán convocadas por el Cajero a petición escrita de cinco o más Directores. Las reuniones especiales de la Junta Directiva, podrán celebrarse en los sitios previstos para reuniones regulares según se indique en la convocatoria para la reunión especial.

Sección 7. Notificaciones de Reuniones. — A cada Director, se le pasará notificación de la fecha y lugar de las reuniones regulares o especiales de Junta Directiva con por lo menos 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la reunión. Dicha notificación, podrá ser dada verbalmente, ya sea cara a cara o por teléfono, o se le podrá hacer entrega personal de una notificación impresa o mecanografiada, o se le podrá dejar la notificación en su último lugar de trabajo o domicilio, o se le podrá enviar por correo de primera clase, porte prepagado en la ciudad de Boston, dirigida a su lugar de trabajo o domicilio, o se le podrá transmitir por telégrafo o telex a ese lugar de trabajo o domicilio, con por lo menos 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la reunión. La falta de dar notificación para la reunión, o cualquier irregularidad en una notificación de la misma, no invalidará cualesquiera acciones tomadas en la misma, de estar presentes todos los Directores en la reunión, o si los Directores ausentes hubieren renunciado a ser notificados de la reunión, ya sea antes o después de la misma. Las notificaciones de reuniones de Junta Directiva, no tendrán que incluir una indicación de los negocios a ser tratados en la reunión, a menos que las Leyes o estos Estatutos así lo requieran. No habrá necesidad de dar notificación de reuniones aplazadas de Junta Directiva.

Sección 8. Organización de Reuniones. — En todas las reuniones de Junta Directiva, el Presidente de la Junta, o en su ausencia el Presidente, o en ausencia de ambos funcionarios, un Director escogido por una mayoría de Directores presentes, actuará como Presidente de la reunión. El Cajero, o en su ausencia cualquier persona nombrada por el Presidente de la reunión, actuará como Secretario de la reunión y llevará las actas de las actuaciones. No habrá necesidad de juramentar el Secretario de la reunión.

Sección 9. Votación de Directores. — Cada asunto que fuere a ser considerado en una reunión de Junta Directiva será decidido por el voto de una mayoría de los Directores presentes y con voto, siempre y cuando el número de Directores votantes no sea menor del quórum. En las reuniones de Junta Directiva o de cualesquiera comités establecidos de acuerdo con estos Estatutos, los Directores no podrán votar ni actuar por poder.

Sección 10. Orden del Día. — En todas las reuniones de Junta Directiva los asuntos se discutirán en el orden determinado por el Presidente de la Junta, sujeto a la aprobación de los Directores presentes en la reunión.

Sección 11. Renuncias. — Los Directores podrán renunciar en cualquier oportunidad dándole notificación escrita al Presidente de la Junta, al Presidente o al Cajero. La renuncia de un Director entrará en vigencia al ser recibida o en cualquier fecha posterior especificada en ella; y a menos que en estos Estatutos se disponga lo contrario, no será necesaria la aceptación de esa renuncia para que surta efecto.

Sección 12. Vacantes. — La Junta Directiva podrá actuar no obstante hubiere una vacante o varias en el número de sus miembros; pero en caso de que el cargo de algún Director quedare vacante en virtud de renuncia, muerte o por cualquier otra circunstancia (incluyendo una vacante que resulte de una ampliación de la Junta Directiva), los Directores restantes que estuvieren en sus cargos, así sean en número mayor o menor del quórum, por el voto mayoritario de dichos Directores remanentes podrán nombrar un sustituto, o uno o más Directores, según sea el caso, cada uno de los cuales permanecerá en su cargo hasta la próxima elección de Directores, y hasta la elección y calificación de su sucesor, o hasta su anterior renuncia, muerte o descalificación.

Sección 13. Remuneración de los Directores. — Los Directores que no fueren funcionarios o empleados del Banco o de una de sus afiliadas, podrán recibir los honorarios y gastos razonables que la Junta Directiva pueda determinar de tiempo en tiempo como apropiados como compensación por sus servicios y por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva o de cualquier comité establecido de acuerdo con estos Estatutos.

Sección 14. Validez de los Actos de los Directores. — No obstante se descubra más adelante que hubo algún defecto en la elección, nombramiento o continuación en el cargo de uno de esos Directores o persona actuando como Director, o que ellos o uno de ellos estaban descalificados, habían dejado el cargo o no tenían derecho a votar en relación con el asunto discutido, todas las actuaciones tomadas en cualquier reunión de Junta Directiva o en cualquier comité de Directores o por cualquier persona que estuviere actuando como Director tendrán la misma validez como si cada una de esas personas hubiere estado debidamente elegida o nombrada, hubiere estado en su cargo y estuviere calificada para ser un Director y hubiere tenido derecho a votar sobre la materia.

ARTICULO III

Comités

Sección 1. Comité Ejecutivo. — En los intervalos entre reuniones de Junta Directiva, la administración general y conducción de los negocios del Banco estarán a cargo del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Presidente y el número de otros Directores (no menor de cinco ni más de siete) que la Junta Directiva pueda de tiempo en tiempo por el voto de una mayoría de la Junta Directiva en pleno, designar para prestar servicios en el mismo por el tiempo que la Junta Directiva considere conveniente. La Junta Directiva también podrá nombrar, de tiempo en tiempo, uno o más Directores como Suplentes para prestar servicios en dicho Comité en cualquier oportunidad en que no pueda lograrse quórum en el día y lugar fijados para una reunión del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo celebrará reuniones regulares y especiales en las fechas y sitios y previa la notificación que de tiempo en tiempo determine por mayoría de votos. Las reuniones especiales del Comité Ejecutivo podrán ser convocadas por el Presidente de la Junta o por el Presidente o por cualesquiera tres miembros del Comité Ejecutivo. Con sujeción a revisión y aprobación o modificación por parte de la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo decidirá todas las cuestiones de política y de personal y, en la medida permitida por las leyes tendrá la administración general de los asuntos y propiedades del Banco; pero el Comité Ejecutivo no podrá ejercer ninguno de los poderes que en estos Estatutos se delegan al Comité de Auditoría y Examen, al Comité de Fideicomiso o al Comité de Auditoría de Fideicomiso, y no tendrá poder para (i) cambiar el número de Directores o llenar las vacantes de la Junta Directiva, ni (ii) para cambiar el número de miembros o llenar las vacantes del Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y Examen, el Comité de Fideicomiso o el Comité de Auditoría de Fideicomiso, ni (iii) emitir acciones, ni (iv) declarar dividendos o autorizar distribuciones sobre acciones de capital del Banco, ni (v) autorizar fusiones o consolidaciones o cambios en el capital social autorizado del Banco, ni (vi) elaborar o modificar los Estatutos del Banco. Las modificaciones o enmiendas por parte de la Junta Directiva de cualquier acción del Comité Ejecutivo no perjudicarán los derechos o actos de terceros.

Sección 2. Comité de Auditoría y Examen. — Se establecerá un Comité de Auditoría y Examen compuesto por el número de Directores (no menor de tres) que la Junta Directiva determine y nombre y ningún miembro del mismo será funcionario activo del Banco. La Junta Directiva, en cualquier momento podrá modificar el número de miembros del Comité. Por lo menos una vez en cada año calendario y dentro de los 15 meses siguientes a la última oportunidad, el Comité hará o velará porque lo hagan auditores independientes que sólo se reportarán a la Junta Directiva, una auditoría adecuada de la División de Fideicomiso y en esa oportunidad constatará si la División de Fideicomiso está siendo administrada de acuerdo con las leyes y las normas aplicables de la misma y con principios fiduciarios sanos. Además el Comité hará, o velará porque lo hagan auditores independientes que sólo se reportarán a la Junta Directiva, otras auditorías de los asuntos y operaciones del Banco, con el alcance, los objetivos y en las fechas o intervalos que el Comité determine a su discreción o que puedan ser ordenados por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo. Un informe escrito en relación con cada auditoría hecha por, o por instrucciones de, el Comité de Auditoría y Examen será entregado a la Junta Directiva para su consideración y se tomará nota de la acción tomada por esta última con respecto a dicho informe en las actas de la Junta Directiva. El Comité tendrá libertad de revisar todos los informes de las inspecciones del Banco hechas por organismos controladores o por contadores independientes y con base a dicha revisión, el Comité podrá hacer todas las recomendaciones, de haberlas, que crea convenientes y para el mejor interés del Banco.

Sección 3. Comité de Fideicomiso — La Junta Directiva, de tiempo en tiempo, podrá establecer un Comité de Fideicomiso, constituido por no menos de cinco Directores o funcionarios, o ambos. La Junta Directiva en cualquier momento podrá modificar, disolver o reconstituir el Comité de Fideicomiso y podrá establecer las otras normas en relación a dicho Comité que la Junta Directiva crea conveniente de tiempo en tiempo. Será función del Comité de Fideicomiso delimitar y variar, de tiempo en tiempo, según resulte conveniente, pero siempre con sujeción a la aprobación de la Junta Directiva, toda la política relacionada con el ejercicio por parte del Banco de sus poderes fiduciarios, y supervisar el ejercicio de esos poderes y la aplicación de las políticas aprobadas por la Junta Directiva mediante revisiones periódicas de los actos de todos los funcionarios, empleados y comités utilizados por el Banco en el ejercicio de sus poderes fiduciarios. El Comité de Fideicomiso presentará informes escritos a la Junta Directiva de sus determinaciones, revisiones y recomendaciones y estos informes serán agregados a las actas de la Junta Directiva. El Comité de Fideicomiso podrá actuar aún en el caso de que hubiere una vacante en el número de sus miembros. Con el objeto de que lo asista en el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Fideicomiso, de tiempo en tiempo, podrá establecer o disolver uno o más comités, los cuales sólo se reportarán al Comité de Fideicomiso y estarían compuestos por uno o más Directores o funcionarios, o ambos (y podrán, sin que esto sea condición, incluir miembros del Comité de Fideicomiso) y cualquiera de esos comités, con sujeción a las normas que el Comité de Fideicomiso pueda de tiempo en tiempo establecer, cumplirá con las funciones que el Comité de Fideicomiso pueda asignarle.

Sección 4. Otros Comités. — La Junta Directiva podrá establecer uno o más Comités compuestos por un número de miembros que ellos crean convenientes, y delegar sus poderes en ese Comite (a excepción de un poder específicamente

delgado en un comité existente, que hubiere sido establecido de acuerdo con las Secciones que anteceden en este artículo III). Cualquiera de esos Comités, en el ejercicio de sus poderes, se conformará a las normas que le sean impuestas por la Junta Directiva.

Sección 5. Cambios en el Número de Miembros de los Comités. Forma de llenar las vacantes. — La Junta Directiva, en cualquier oportunidad y de tiempo en tiempo, podrá: a) Aumentar o reducir el número de miembros de cualquier Comité, dentro de los límites aplicables establecidos en estos Estatutos; b) Remover cualquier miembro (a excepción de un miembro ex oficio) de cualquier Comité; c) Nombrar un Director u otra persona elegible para llenar una vacante temporal o como adición a cualquier Comité; y d) Disolver cualquier Comité, salvo un Comité existente establecido de acuerdo con este artículo III).

Sección 6. Registros de la Acción de los Comités y Aprobaciones de Junta Directiva. — Cada uno de los Comités establecidos por la Junta Directiva deberá llevar un registro de sus actos y actuaciones, el cual estará abierto para inspección por los Directores en cualquier momento. Dicho registro será sometido a la Junta Directiva en la oportunidad u oportunidades en que así lo establezcan estos Estatutos o lo solicite la Junta Directiva. El hecho de no someter ese registro, o de que la Junta Directiva no aprobare cualquier acción contenida en el mismo, no invalidará acciones que de otro modo serían legales, en la medida en que hubieren sido llevadas a cabo por el Banco con anterioridad a la fecha en que el registro de dicha acción fue, o hubiera debido ser, sometido a la Junta Directiva en la forma aquí prevista. La acción de la Junta Directiva, en cualquier reunión relacionada con la acción tomada por un Comité existente será anotada en las actas de la reunión y en los registros de ese Comité, indicando los nombres de los Directores que hubieren votado a favor y en contra de esa acción.

Sección 7. Actuaciones de Comité. — A falta de disposiciones específicas en estos Estatutos o en las normas establecidas por la Junta Directiva, un Comité podrá reunirse y aplazar y en otra forma regular sus reuniones en la forma que crea conveniente. Un Comité podrá nombrar un Presidente para sus reuniones en caso de que éste no hubiere sido nombrado por la Junta Directiva. En caso de que no se hubiere nombrado un Presidente, o de no estar presente el Presidente en una reunión dentro de los cinco minutos siguientes a la hora fijada para la celebración de la misma, los miembros presentes podrán escoger de entre su seno al Presidente de la reunión. Las materias sometidas a cualquier reunión, serán resueltas por una mayoría de los votos de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un segundo voto, o voto decisivo. Un Comité podrá actuar aún en el caso de que hubiere una o más vacantes en el número de sus miembros, siempre y cuando estuviere presente una mayoría del número total de miembros (o un número menor, de haberlo, que el Comité hubiere fijado como quórum). Un Comité no podrá subdelegar sus poderes a uno o más de sus miembros a menos que así lo autorice la Junta Directiva.

ARTICULO IV

Juntas de Asesoramiento

Cuando quiera que en opinión de la Junta Directiva, fuere conveniente tener una Junta de Asesoramiento para cualquier división o departamento del Banco o para una de las sucursales del Banco, la Junta Directiva podrá nombrar dicha Junta de Asesoramiento, la cual consistirá de un número de miembros que la Junta designe y nombre y tendrá los poderes y obligaciones fijados por la Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá el poder de cambiar el número de miembros de cualquier Junta de Asesoramiento en cual uier oportunidad, podrá llenar las vacantes de la misma y podrá descontinuar su existencia en cualquier momento. Los miembros de una Junta de Asesoramiento que no fueren funcionarios o empleados del Banco o de una de sus afiliadas, serán remunerados por sus honorarios y gastos en la forma que la Junta Directiva fije de tiempo en tiempo

ARTICULO V

Funcionarios

Sección 1. Títulos. Nombramientos y Calificaciones. — La Junta Directiva, nombrará a un Presidente de la Junta, un Presidente, uno o más Vicepresidentes Ejecutivos, uno o más Vicepresidentes Principales, uno o más Vicepresidentes, un Cajero y uno o más Vicepresidentes Asistentes. Además, de tiempo en tiempo, habrá los demás funcionarios o agentes que el Banco, el Presidente de la Junta o el Presidente crean conveniente nombrar o emplear. Salvo disposición en contrario en las leyes, las tareas de dos funcionarios podrán ser realizadas por una misma persona. El Presidente de la Junta y el Presidente deberán ser Directores.

Sección 2. Duración del Cargo. — Todo funcionario o agente del Banco, permanecerá en su cargo o continuará siendo funcionario o agente por el tiempo que la Junta Directiva, o el funcionario que lo hubiere nombrado (a menos que los términos de su nombramiento estuvieren contenidos en un documento que establezca lo contrario), crean conveniente, o hasta que dicho funcionario o agente renuncie, se retire o fallezca.

Sección 3. Deberes. — Fianza de Fiel Cumplimiento. — Los deberes y facultades de cada funcionario u otro agente del Banco, distintos a los previstos en estos Estatutos, serán establecidos y podrán ser variados de tiempo en tiempo, por el organismo o funcionario del Banco que los hubiere nombrado o empleado. Cada funcionario y empleado del Banco, estará cubierto por una fianza o seguro de fiel cumplimiento aprobada por la Junta Directiva y condicionada al cumplimiento honesto de sus deberes como funcionario o empleado. Dicha fianza o seguro podrán tener formato individual, de lista o colectivo y las primas serán pagadas por el Banco.

Sección 4. El Presidente de la Junta. — El Presidente de la Junta, será el principal funcionario ejecutivo del Banco y supervisará la implementación de todas las políticas adoptadas o aprobadas por la Junta Directiva y, cuando esté presente, presidirá todas las reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas de Accionistas. Cumplirá con los deberes que le sean impuestos por estos Estatutos, la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo. Ex oficio, será miembro del Comité Ejecutivo.

Sección 5. El Presidente. — Salvo cuando el Presidente de la Junta esté sirviendo como tal, el Presidente será el principal funcionario ejecutivo del Banco. En ausencia del Presidente de la Junta, el Presidente presidirá todas las reuniones de Junta Directiva y Asambleas de Accionistas. Con sujeción a las instrucciones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo y del Presidente de la Junta, bajo cuya supervisión directa estará, el Presidente tendrá el control general y la administración de los negocios y asuntos del Banco. El Presidente deberá cumplir los deberes que le puedan ser impuestos por las leyes, el Acta Constitutiva y estos Estatutos o que por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo, le puedan ser asignados de tiempo en tiempo y tendrá los poderes y deberes usualmente incidentales al cargo de Presidente. Ex oficio, será miembro del Comité Ejecutivo. De ocurrir una vacante en el cargo de Presidente, ésta será llenada de inmediato por la Junta Directiva.

Sección 6. Los Vicepresidentes. — Los Vicepresidentes, cumplirán los deberes que le sean impuestos por estos Estatutos o que le fueren asignados por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo o por el Presidente de la Junta o por el Presidente. Los Presidentes Ejecutivos, serán superiores en rango a todos los demás Vicepresidentes, incluyendo los Vicepresidentes Principales.

Sección 7. El Cajero y el Secretario de la Junta Directiva. — El Cajero será el principal funcionario registrador del Banco. Ex oficio, será el Secretario de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoría y Examen. Asistirá a las Asambleas y llevará las actas de todos los votos y actuaciones de las mismas, así como de las reuniones de Junta Directiva, de Comité Ejecutivo o de cada uno de los Comités establecidos por la Junta Directiva que no hubieren nombrado a otra persona para servir de Secretario. Según lo requieran las leyes, estos Estatutos, la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo, dará o velará por que se dé notificación a todos los accionistas de cada Asamblea Ordinaria Anual y Asambleas Extraordinarias y a los Directores de cada reunión regular o especial de Junta Directiva con excepción de la primera reunión que se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Tendrá a su cargo el sello corporativo, los registros corporativos y el libro de Actas del Banco y los demás libros, documentos y registros que la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo puedan ordenarle tener bajo su custodia o control. Cumplirá los deberes que le sean impuestos por las leyes, el Acta Constitutiva, estos Estatutos, la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo o el Presidente de la Junta, bajo cuya supervisión directa estará. De ocurrir una vacante en el cargo de Cajero, ésta será llenada de inmediato por la Junta Directiva.

Sección 8. Los Vicepresidentes Asistentes y los Cajeros Asistentes. — Los Vicepresidentes Asistentes y los Cajeros Asistentes cumplirán los deberes que les sean asignados por la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo o el Presidente de la Junta o el Presidente.

Sección 9. Renuncia. — Todo funcionario podrá renunciar en cualquier momento dando notificación escrita de ello

al Presidente de la Junta, al Presidente o al Cajero. La renuncia por parte de cualquier funcionario se hará efectiva a su recibo o en cualquier fecha posterior indicada en ella; y salvo disposición en sentido contrario en la misma no se requerirá aceptación de la renuncia para que surta efecto.

Sección 10. Remuneración. — La Junta Directiva tendrá el poder de fijar y de variar de tiempo en tiempo, la remuneración de todos los funcionarios, agentes y empleados del Banco por sus servicios como tales.

ARTICULO VI

Traspaso de bienes inmuebles, traspaso de bienes muebles y otorgamiento y entrega de títulos, arrendamientos contratos, etc.

La autoridad para traspasar bienes inmuebles, traspasar bienes muebles, firmar, otorgar y entregar títulos, arrendamientos, contratos, pagarés, instrumentos negociables, convenios y todos los demás instrumentos escritos y documentos por cuenta de y a nombre de este Banco, distinta a la que se establece en estos Estatutos o a la prescrita por las leyes, será otorgada por resoluciones adoptadas por la Junta Directiva del Banco, de tiempo en tiempo.

ARTICULO VII

Poderes de Abogados y votación de valores

Sección 1. Poderes de Abogados. — El Presidente de la Junta o el Presidente, de tiempo en tiempo y en cualquier oportunidad por medio de poder, podrá nombrar a cualquier persona (de acuerdo con lo establecido en la Sección 3 de este artículo VII) para actuar como abogado o abogados del Banco para los fines y con los poderes, autoridades y discreciones (no superiores a los investidos en la Junta Directiva o que ésta pueda ejercer) y por los períodos y sujeto a las condiciones que el funcionario nombrante crea convenientes, y todos esos poderes podrán contener las disposiciones para la protección y conveniencia de las personas que traten con dicho abogado o abogados que el funcionario nombrante crea conveniente y también podrán autorizar a dicho abogado para nombrar un sustituto o sustitutos y para delegar todos o algunos de los poderes, autoridades y discreciones investidos en ese abogado o abogados, con excepción del poder de sustitución (sin perjuicio del poder de ese abogado o abogados de ejercer simultáneamente cualesquiera de los poderes delegados y de revocar o variar dicho nombramiento) El Presidente de la Junta o el Presidente, en cualquier momento, podrán revocar los poderes otorgados por cualquier funcionario en ejercicio para entonces o en el pasado salvo que la revocación no invalidará los actos llevados a cabo por el abogado o abogados (o por cualquier sustituto o sustitutos nombrados de acuerdo con esos poderes) en el ejercicio de los poderes que le fueron conferidos, en el lapso comprendido entre la revocación del poder y el momento en que dicha revocación llegue a ser conocida por el abogado o abogados o por el sustituto o sustitutos, y todos esos poderes en todo momento serán concluyentemente vinculantes para el Banco y sus sucesores a favor de terceros que no hubieren recibido notificación de la revocación de los mismos.

Sección 2. Votación de Valores. — El Presidente de la Junta, el Presidente, cada Vicepresidente Ejecutivo, cada Vicepresidente Principal, cada Vicepresidente y el Cajero, cada uno de ellos actuando individualmente, tendrán autoridad para, a nombre del Banco: a) asistir y actuar y votar personalmente por el Banco y como su agente y abogado debidamente autorizado, en cualquier Asamblea de tenedores de valores o acreedores de cualquier persona (según se define en la Sección 3 de este artículo VII), cuyos títulos fueren propiedad del Banco para los cuales éste tuviere poder de voto o cuya obligación fuere adeudada al Banco; b) por medio de un instrumento escrito, nombrar un apoderado o apoderados para asistir y actuar y votar por el Banco en esas Asambleas; y c) otorgar y entregar a nombre y por cuenta del Banco cualquier notificación, demanda, protesto, recibo, consentimiento o renuncia del Banco como tenedor de valores o como acreedor de una persona. Cada uno de los funcionarios nombrados en esta Sección tendrá y podrá ejercer en dichas Asambleas, por cuenta y a nombre del Banco, todos y cada uno de los derechos y poderes incidentales a la tenencia de esos valores u obligaciones que pudiere tener el propietario de estar presente personalmente.

Sección 3. Definición de "Persona" — Como se utiliza en este artículo VII, la palabra "persona" incluye una persona natural, una sociedad, una compañía, una asociación de socios, una asociación voluntaria, una comunidad, un fideicomiso, una sucesión, un gobierno (sea éste nacional, estatal, regional o local) o un departamento o agencia del mismo y cualquier otra forma de entidad legal u organización de negocios, como quiera que se llame y donde quiera que esté constituida o que exista.

ARTICULO VIII

Horas Bancarias

El Banco y las diversas oficinas y sucursales domésticas del mismo, estarán abiertos para negocios durante las horas designadas por la Junta Directiva para cada día del año, a excepción de los domingos y de los días reconocidos por las leyes del Estado de Massachusetts como festivos, o días en que los Bancos estuvieren autorizados u obligados por las leyes a permanecer cerrados, a menos que uno de esos días festivos u otro día sean designados por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo como día laborable para el Banco o para una oficina o sucursal del mismo.

ARTICULO IX

Acciones y traspaso de las mismas

Sección 1. Certificados de Acciones. — Los certificados de acciones de capital del Banco, tendrán la forma aprobada por la Junta Directiva. Estarán numerados y serán inscriptos en el libro de registro de acciones del Banco según sean emitidos. Serán firmados por el Presidente de la Junta o por el Presidente o un Vicepresidente y por el Cajero o un Cajero Asistente del Banco y serán sellados con el sello corporativo del Banco. Cada certificado, en su portada, indicará que solo podrá ser traspasado en los libros del Banco y cumplirá con los requerimientos de las leyes de los Estados Unidos. El libro de registro de acciones y los certificados de acciones en blanco, serán custodiados por, y estarán bajo el control de, el Cajero o cualquier otro funcionario o agente designado por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo.

Sección 2. Traspaso de Acciones. — El traspaso de acciones de capital del Banco, sólo será hecho en los libros del Banco con sujeción a las restricciones y disposiciones de las leyes de los Estados Unidos y se proveerá un libro de traspaso en el cual se asentarán todas las cesiones y traspasos de acciones de capital del Banco

ARTICULO X

Libro de Actas; Estatutos

Los documentos organizativos del Banco, el Acta Constitutiva, los informes de los jueces de las elecciones y las actas de todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y reuniones de Junta Directiva y de los Comités nombrados por la Junta Directiva, serán inscritos en libros de actas apropiados que serán custodiados por el Cajero y estarán bajo su control Las actas de cada Asamblea o reunión, serán firmadas por el Cajero u otra persona nombrada para actuar como Secretario de la Asamblea o reunión. Los Estatutos de este Banco y todas las modificaciones de los mismos, serán llevados por el Cajero en un libro especial titulado "Estatutos de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON" y, estarán abiertos para inspección por parte de cualquier accionista en horas bancarias

ARTICULO XI

Rembolsos a Directores, Funcionarios y Empleados

Cualquier persona, sus herederos, albaceas o administradores, podrán ser indemnizados o rembolsados por el Banco por gastos razonables realmente incurridos en relación con cualquier acción, demanda o procedimiento, civil o criminal, de los cuales pudieren llegar a ser parte en virtud de ser o haber sido Director, funcionario o empleado del Banco o de una firma, sociedad u organización a quienes hubiere prestado sus servicios en esa capacidad a requerimiento del Banco; salvo que ninguna persona será indemnizada o rembolsada con respecto a cualquier asunto en esa acción, demanda o procedimiento, en relación con el cual sea en última instancia declarado culpable o responsable de negligencia grave, manejo doloso o actos criminales en el cumplimiento de sus deberes para con este Banco; y salvo que, además, ninguna persona será así indemnizada o rembolsada en relación con cualquier asunto en esa acción, demanda o procedimiento que hubiere sido objeto de un acuerdo transaccional, salvo con la aprobación de un tribunal de jurisdicción competente o de los tenedores de una mayoría de acciones en circulación del Banco, o de la Junta Directiva, actuando con el voto de Directores que no fueren parte de la misma o sustancialmente la misma, acción, demanda o procedimiento y que constituyeren mayoría con respecto al número total de Directores. El derecho a indemnización o rembolso que antecede, no será excluyente de otros derechos que pudiere tener dicha persona, sus herederos, albaceas o adminis-

tradores por cuestión de derecho.

El Banco podrá, con el voto afirmativo de una mayoría de su Junta Directiva, contratar seguros a los fines de indemnizar a sus Directores, funcionarios y otros empleados, en la medida en que dicha indemnización esté contemplada en el párrafo que antecede. Ese seguro, sin que esto constituya condición, podrá ser para el beneficio de todos los Directores, funcionarios o empleados.

ARTICULO XII

Sello

El sello del Banco, será de la forma impresa en el margen de este artículo XII. Al otorgar a nombre del Banco, cualquier instrumento, documento, escrito, notificación u otro papel, no será necesario aplicar el sello corporativo del Banco en el mismo, y todo instrumento, documento, escrito notificación u otro papel, al ser otorgado sin que dicho sello hubiere sido aplicado al mismo, tendrá la misma fuerza y efecto y será tan vinculante para el Banco como si dicho sello corporativo hubiere sido aplicado a los mismos en cada instancia. El sello corporativo del Banco podrá ser aplicado y atestiguado por el Presidente, el Cajero, cualquier Vicepresidente, cualquier Vicepresidente Asistente o cualquier Cajero Asistente.

ARTICULO XIII

Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal del Banco coincidirá con el año calendario.

ARTICULO XIV

Renuncia a la notificación

Cuando quiera que fuere necesario hacer una notificación de acuerdo con las leyes o con estos Estatutos o de acuerdo con el Acta Constitutiva, la renuncia de dicha notificación por escrito, firmada por la persona o personas con derecho a ser notificados, ya sea antes o después de la fecha indicada en la misma, será considerada equivalente a la notificación. La presencia de un Director en cualquier reunión regular o especial de Junta Directiva o de cualquier Comité existente o especial de Directores, constituirá la renuncia a la notificación para la misma.

ARTICULO XV

Modificaciones

Estos Estatutos podrán ser anulados o modificados, o se podrán adoptar Estatutos nuevos, por el voto favorable de una mayoría de Directores de este Banco en cualquier reunión regular o especial de la Junta Directiva, siempre y cuando se hubiere incluido en la notificación para la reunión en la que vaya a ser tomada dicha acción, una indicación de la proposición de anular, o modificar estos Estatutos o de adoptar Estatutos nuevos.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Copia certificada del Acta Constitutiva

Yo, el suscrito, T. McLean Griffin, por la presente certifico que:

1. Soy el Cajero Secretario de la Junta Directiva del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (en lo adelante llamado el "Banco") y que en ese carácter tengo la custodia de los registros corporativos y tengo autoridad para certificar dichos registros.

2. Que lo que sigue es copia completa y fiel del Acta Constitutiva del Banco tal como están en vigencia para la fecha de esta certificación:

Acta Constitutiva N.o 200

Documento de constitución

Primero: El nombre de esta Asociación será: THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON.

Segundo: Las Oficinas Principales de esta Asociación estarán ubicadas en la ciudad de Boston, en el Condado de Suffolk y Estado de Massachusetts. Los negocios generales de esta Asociación serán llevados en la Oficina Principal y sus sucursales legalmente establecidas.

Tercero: La Junta Directiva de esta Asociación consistirá de un número de accionistas, no menor de cinco ni mayor de veinticinco, que pueda ser determinado de tiempo en tiempo por resolución de una mayoría de los votos a que todos los accionistas tengan derecho en la oportunidad de cualquier asamblea anual ordinaria o extraordinaria de accionistas. Salvo disposición contraria en las leyes de los Estados Unidos, las vacantes en la Junta Directiva, por la razón que fuere, incluyendo un aumento en el número de miembros de la misma, podrán ser llenadas por acción de los Directores remanentes.

Cuarto: Las asambleas anuales ordinarias de los accionistas de esta Asociación para la elección de Directores y la transacción de cualesquiera otros negocios que puedan ser debidamente llevados a dicha asamblea, podrán celebrarse en las Oficinas Principales, o en cualquier otro sitio conveniente que la Junta Directiva pueda designar, el día y año establecidos para las mismas en los Estatutos de esta Asociación, pero de no llevarse a cabo una elección ese día, podrá celebrarse en cualquier día subsiguiente de acuerdo con las disposiciones de las leyes de los Estados Unidos. Todas las elecciones se harán de acuerdo a las normas legales que puedan ser establecidas por la Junta Directiva.

Quinto: El monto autorizado de Capital Social de esta Asociación será de pesos 90:000.0000.00, dividido en 7:200.000 acciones con valor nominal de $ 12.50 cada una; pero dicho capital social podrá ser aumentado o disminuido de tiempo en tiempo de acuerdo con las disposiciones de las leyes de los Estados Unidos.

En caso de que sea aumentado el capital social de esta Asociación mediante la venta de acciones adicionales de la misma, solamente contra dinero efectivo, cada accionista tendrá derecho a suscribir dichas acciones adicionales en proporción al número de acciones del capital social de que fuere tenedor para el momento en que el aumento sea autorizado por los accionistas, a menos que en la resolución adoptada por los accionistas en el momento de autorizar el aumento se hubiere especificado otra oportunidad posterior a la fecha de la asamblea de accionistas. La Junta Directiva tendrá el poder de establecer un plazo razonable de tiempo durante el cual deberá ser ejercido el derecho preferencial de suscribir las nuevas acciones del capital social.

Esta Asociación, en cualquier momento y de tiempo en tiempo, podrá autorizar y emitir obligaciones de deuda, subordinadas o no, y convertibles o no en acciones del capital social, sin aprobación de los accionistas. En caso de que esta Asociación emitiese obligaciones de deuda que fueren convertibles en acciones del capital social, ningún tenedor de acciones de capital, como tal, tendría derechos preferenciales para suscribir, comprar o recibir obligaciones de deuda o acciones de capital que pudieren ser emitidas luego de la conversión de dichas obligaciones de deuda. La Junta Directiva, a su sola opción, podrá determinar los términos y condiciones de dichas obligaciones y el método y términos de la emisión y venta de las mismas.

Sexto: La Junta Directiva (una mayoría de la cual constituirá quórum para la transacción de negocios) nombrará a uno de sus miembros Presidente de esta Asociación, y (a menos que llegare a ser descalificado o removido antes por dos terceras partes de los votos de los miembros de la Junta) permanecerá en su cargo por el término para el cual fue elegido Director. La Junta Directiva podrá nombrar a uno de sus miembros Presidente de la Junta, y éste cumplirá con los deberes que le fueren asignados por la Junta. La Junta Directiva tendrá poderes para nombrar uno o más Vicepresidentes, y para nombrar un Cajero y los demás funcionarios y empleados que puedan ser requeridos para las transacciones de los negocios de esta Asociación.

La Junta Directiva tendrá el poder de establecer los deberes de los funcionarios y empleados de esta Asociación; de fijar los sueldos que serán percibidos por ellos; de despedirlos; de requerir fianzas para ellos y de fijar las penalidades de las mismas; de regular la forma en que deban ser hechos los aumentos de capital de esta Asociación; de manejar y administrar los asuntos de negocios de esta Asociación; de elaborar los Estatutos que legalmente puedan elaborar; y en general, de hacer y realizar todos los actos que puedan ser hechos y realizados legalmente por una Junta Directiva.

Séptimo: La Junta Directiva tendrá el poder de cambiar la ubicación de la Oficina Principal de esta Asociación a según otro lugar dentro de los límites de la ciudad de Boston, Massachusetts, sin la aprobación de los accionistas, pero sujeto a la aprobación del Contralor de Moneda y tendrá el poder de establecer o cambiar la ubicación de cualquier sucursal o sucursales de esta Asociación sin la aprobación de los accionistas pero sujeto a las limitaciones que de tiempo en tiempo puedan ser establecidas por las leyes.

Octavo: La existencia corporativa de esta Asociación continuará hasta que sea terminada de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos.

Noveno: La Junta Directiva, o los tenedores, de no menos de una décima parte de las acciones de capital en circulación de esta Asociación, podrán convocar una asamblea extraordinaria de accionistas en cualquier oportunidad; salvo que si las leyes no disponen lo contrario, con por lo menos diez días de anticipación a la fecha fijada para dicha asamblea, se le enviará por correo de primera clase, porte prepagado, una notificación con indicación de la fecha, lugar y objeto de la Asamblea, a cada accionista registrado a la dirección que aparece en los Libros de esta Asociación.

Décimo: Toda persona, sus herederos, albaceas o administradores, podrán ser indemnizados o reembolsados por esta Asociación por gastos razonables realmente incurridos en relación con cualquier acción, demanda o procedimiento civil o criminal, del cual llegaren a ser parte en virtud de ser o haber sido Director, funcionario o empleado de esta Asociación o de una firma, sociedad u organización a quienes hubiere prestado sus servicios en esa capacidad a requerimiento de esta Asociación; salvo que ninguna persona será indemnizada o reembolsada en relación con cualquier asunto en esa acción, demanda o procedimiento, en relación con el cual sea en última instancia declarado culpable o responsable de negligencia grave, manejo doloso o actos criminales en el cumplimiento de sus deberes para con esta Asociación; y

salvo que, además, ninguna persona será indemnizada o rembolsada en relación con cualquier asunto en esa acción, demanda o procedimiento; que hubiere sido parte de un acuerdo transaccional, salvo con la aprobación de un tribunal de jurisdicción competente, o de los tenedores registrados de una mayoría de acciones en circulación de esta Asociación o de la Junta Directiva, actuando con el voto de Directores que no fueren parte de la misma, o sustancialmente la misma, acción, demanda o procedimiento, y que constituyeren mayoría con respecto al número total de Directores. El derecho a indemnización o rembolso que antecede; no será excluyente de otros derechos que pudiere tener dicha persona, sus herederos, albaceas o administradores por cuestión de derecho.

Esta Asociación podrá, con el voto afirmativo de una mayoría de su Junta Directiva, contratar seguros a los fines de indemnizar sus Directores, funcionarios y otros empleados en la medida en que dicha indemnización esté contemplada en el párrafo que antecede. Ese seguro, sin que ésto constituya condición, podrá ser para el beneficio de todos los Directores, funcionarios o empleados.

Undécimo: Esta Acta Constitutiva podrá ser modificada en cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas por el voto afirmativo de los tenedores de una mayoría de las acciones de capital en circulación de esta Asociación, a menos que las leyes requieran el voto de un número mayor de tenedores de acciones de capital y en ese caso, por el voto de los tenedores de ese número mayor.

En testimonio de lo cual, hemos firmado nuestro puño y letra este décimo día de setiembre de 1970. — Roger C. Damon. — Richard D. Hill. — William L. Brown. — J. Warren Olmsted. — George E. Phalen.

En testimonio de lo cual, he firmado de mi puño y letra y he aplicado a este documento el sello de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, este día 30 del mes de julio de 1976. — T. McLean Griffin, Cajero y Secretario de la Junta Directiva.

Estado de Massachusetts, Condado de Suffolk. SS. Este. — 30 días del mes de julio de 1976 ante mí, el Notario Público en y para dicho Estado que suscribo, debidamente comisionado y juramentado personalmente compareció T. McLean Griffin, a quien conozco y quien, después de haber sido debidamente juramentado por mí, dijo y expuso que residía en el N.o 14 de la Calle Beckford, Salem Massachusetts; que es Cajero y Secretario de la Junta Directiva del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, una asociación bancaria nacional organizada y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América; que otorgó la certificación que antecede en su carácter antes dicho y por acto libre y voluntario y que el sello aplicado a la misma es el sello de dicho Banco, y que fue debidamente autorizado por la Junta Directiva de dicho Banco para otorgar dicha certificación y para aplicar al mismo el sello de dicho Banco. — Richar Nelson Griebel. Notario Público.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, Boston Massachusetts: — Certificado de Sucesión Corporativa. — Yo el suscrito, T. McLean Griffin, por la presente certifico que:

1. Soy el Cajero y Secretario de la Junta Directiva de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (en lo adelante llamado el "Banco") y en este carácter tengo la custodia de sus registros corporativos y autoridad para certificar dichos registros.

2. Al inicio de sus operaciones el 4 de enero de 1971, el Banco (hasta entonces llamado THE MASSACHUSETTS BANK NATIONAL ASSOCIATION) de acuerdo con las disposiciones de, y con los efectos estipulados en, la Sección 2 del Capítulo 209 de la Ley del Congreso del 7 de noviembre de 1918, según la última modificación por la Sección 20 de la Ley Pública 86-230 aprobada el 8 de setiembre de 1959 (12 U. S. C. S. 215a), se convirtió en el banco receptor y sucesor por fusión del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON y del Old Colony Trust, Asociación Nacional, el cual, de acuerdo con las disposiciones de, y con los efectos estipulados en, la Sección 5154 de los Estatutos Modificados de los Estados Unidos (12 U. S. C. S35), por conversión efectiva al cierre de negocios el 31 de diciembre de 1970, se convirtió en sucesor del Old Colony Trust Company, constituido de acuerdo con el Capítulo 288 de las leyes de 18[illegible] del Estado de Massachusetts

3. El Massachusetts Bank, Asociación Nacional fue autorizado para iniciar el negocio bancario como asociación bancaria nacional en un certificado registrado en la Oficina del Contralor de Moneda, fechado el 30 de diciembre de 1970, de J. T. Watson, Contralor de Moneda en Ejercicio, de cuyo certificado lo siguiente es copia fiel y completa:

Contralor de Moneda. Departamento de Tesoro de los Estados Unidos. Washington D.C.

Por cuanto ha sido presentada prueba satisfactoria al Contralor de Moneda de que "The Massachusetts Bank, National Association" situada en Boston, Estado de Massachusetts, ha cumplido con todas las disposiciones de los Estatutos de los Estados Unidos que deben ser cumplidas antes de quedar autorizados para iniciar el negocio bancario como Asociación Bancaria Nacional:

Por tanto, por la presente certifico que la asociación arriba mencionada está autorizada para comenzar el negocio bancario como Asociación Bancaria Nacional.

En testimonio de lo cual, atestiguo con mi firma y sello oficial este trigésimo día del mes de diciembre de 1970. — J. T. Watson: Contralor de Moneda en Ejercicio. — Acta Constitutiva N.o 200.

4. "Old Colony Trust Company" fue autorizada para comenzar el negocio bancario como Asociación Bancaria Nacional bajo el nombre de "Old Colony Trust National Association", efectivo para el cierre de negocios el 31 de diciembre de 1970, en un certificado registrado en la Oficina del Contralor de Moneda, fechado el 17 de diciembre de 1970, de William B. Camp; Contralor de Moneda, de cuyo certificado lo siguiente es copia fiel y completa:

Contralor de Moneda. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. — Washington, D.C.

Por cuanto, ha sido presentada prueba satisfactoria al Contralor de Moneda de que "Old Colony Trust Company" situada en Boston, Estado de Massachusetts, ha cumplido con todas las disposiciones de los Estatutos de los Estados Unidos que deben ser cumplidas antes de quedar autorizados para iniciar el negocio bancario como Asociación Bancaria Nacional.

Por tanto, por la presente certifico que la asociación arriba mencionada está autorizada para comenzar el negocio bancario como Asociación Bancaria Nacional bajo el nombre de "Old Colony Trust National Association", efectivo para el cierre de negocios el 31 de diciembre de 1970.

En testimonio de lo cual, atestiguo con mi firma y sello este decimoséptimo día del mes de diciembre de 1970. — William B. Camp, Contralor de Moneda. — Acta Constitutiva N.o 15847.

5. Al inicio de sus operaciones el 4 de enero de 1971, THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON y Old Colony Trust Asociación Nacional, fueron fusionados con el Documento Constitutivo de The Massachusetts Bank, Asociación Nacional, pero bajo el nombre de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, según está evidenciado por un certificado registrado en la Oficina del Contralor de Moneda, fechado 4 de enero de 1971, por William B. Camp, Contralor de Moneda, de cuyo certificado lo siguiente es copia fiel y completa.

Contralor de Moneda. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Washington, D.C.

Por cuanto, ha sido presentada prueba satisfactoria al Contralor de Moneda de que ha sido tomada toda la acción legal y corporativa necesaria de acuerdo con los estatutos de los Estados Unidos, para fusionar al THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, Boston, Massachusetts, y al Old Colony Trust, National Association, Boston - Massachusetts, con el The Massachusetts Bank National Association, Boston - Massachusetts, de acuerdo con el Acta Constitutiva del The Massachusetts Bank Asociación Nacional y bajo el nombre de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, con un capital social de $ 75.200.000.

Por tanto, por la presente se certifica que dicha fusión fue aprobada el 2 de diciembre de 1970 y de que está en vigencia para el comienzo de negocios el 4 de enero de 1971.

En testimonio de lo cual, atestiguo con mi firma y sello este cuarto día del mes de enero de 1971. — William B. Camp, Contralor de Moneda. Acta Constitutiva N.o 200. Acta de Fusión N.o 830.

6. Ninguno de los certificados descritos en los párrafos 3, 4 y 5 que anteceden han sido cancelados, revocados, modificados o sustituidos o declarados nulos por ninguna Corte de Jurisdicción competente, ni tiene conocimiento el suscrito de que esté pendiente o se tema ningún procedimiento que pudiere cuestionar la validez de ninguna de las partes de esta certificación o de la fusión que antecede.

En testimonio de lo cual, he firmado de mi puño y letra y he aplicado a este documento el sello del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, este 30th día del mes de julio de 1976. — Cajero y Secretario de la Junta Directiva.

Estado de Massachusetts — Condado de Suffolk. — SS.

Este 30th día del mes de julio de 1976 ante mí, el Notario Público en y para dicho Estado que suscribe, debidamente comisionado y juramentado, personalmente compareció T. McLean Griffin, a quien conozco y quien, después de haber sido debidamente juramentado por mí, dijo y expuso que residía en el N.o 14 de la Calle Beckford, Sales, Massachusetts; que es Cajero y Secretario de la Junta Directiva del THE FIST NATIONAL BANK OF BOSTON, una asociación bancaria nacional organizada y existente de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos de América; que otorgó la certificación que antecede en su carácter antes dicho y por acto libre y voluntario y que el sello aplicado a la misma es el sello de dicho Banco, y que fue debidamente autorizado por la Junta Directiva de dicho Banco para otorgar dicha certificación y para aplicar al mismo el sello de dicho Banco. — Richard Nelson Griebel. Notario Público.

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Visto: la gestión

iniciada por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, con sede principal en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, (EE.UU.), solicitando autorización para instalar una sucursal en el Uruguay.

Resultando: I) Que la instalación de la referida sucursal, es propuesta sobre la base de la absorción por el gestionante, del activo y pasivo del Banco Internacional, cuyo capital accionario, en su casi totalidad, adquirió al amparo de la autorización acordada por la resolución del Poder Ejecutivo 558|976, del 27 de mayo de 1976;

II) Que oída la Inspección General de Hacienda y a su solicitud, como consecuencia de observaciones formuladas, la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras, ambos organismos concordaron finalmente en la viabilidad legal de la solicitud planteada;

III) Que, por su parte, el Banco Central se pronunció igualmente de manera favorable, manifestando que no formula objeciones a la instalación en nuestro país, de una sucursal de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, que absorberá los bienes, derechos y obligaciones del Banco Internacional, entendiendo que corresponde autorizar la transformación propuesta de conformidad con lo previsto por el artículo 33 de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967. Propone que el Poder Ejecutivo declare que dicha transformación implica una transmisión de patrimonios a título universal, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 50, inciso segundo de la ley 14.057, del 22 de febrero de 1972. Al mismo tiempo, señala que debe exigirse que una vez realizada la citada transformación, se proceda de inmediato a la disolución y liquidación del Banco Internacional. Finalmente, opina que no corresponde exigir en este caso, la constitución del depósito a que se refiere el artículo 3.o de la ley 9.756, del 1.o de enero de 1938;

IV) Que asimismo, también el Banco Central del Uruguay, manifiesta que no reconocerá, a efectos de establecer la responsabilidad patrimonial neta de la referida sucursal, el activo intangible que proyecta constituir dicha entidad, circunstancia ésta, que es expresamente aceptada por la peticionante;

V) Que la entidad gestionante, ha aceptado expresamente las observaciones y criterios sustentados por los distintos organismos opinantes, agregando la documentación exigida en cada caso.

Considerando: I) Que no existe impedimento alguno para acceder a la solicitud formulada por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, sobre la base de que éste, absorba el activo y pasivo del Banco Internacional;

II) Que por la referida absorción, se operará la sucesión a título universal establecida en el artículo 50, inciso 2 de la ley 14.057, del 3 de febrero de 1972;

III) Que la presente gestión, encuadra dentro del régimen legal en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares en vigencia.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Tómese nota de los Estatutos de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, con casa central en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, (EE.UU.),

2.o Autorizar la instalación en el Uruguay, de una sucursal de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, condicionada a la efectiva absorción por parte de éste, del actual Banco Internacional, haciéndose cargo de su activo y pasivo.

3.o El capital de la sucursal que se autoriza, queda fijado en la suma de N$ 6:500.000.00 (nuevos pesos seis millones quinientos mil), la que deberá integrarse antes del primero de enero de 1979.

4.o Declárase que con la transformación del Banco Internacional en sucursal de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, se opera la transmisión a título universal de su patrimonio; en los términos del artículo 50, inciso 2 de la ley 14.057, del 3 de febrero de 1972.

5.o El Banco Internacional, deberá consentir mediante la respectiva asamblea de accionistas, la absorción de que será objeto.

6.o La sucursal autorizada queda sometida a las disposiciones legales o reglamentarias en vigencia o que en lo sucesivo se dicten, sin derecho a exigir indemnización alguna.

7.o El Banco Central del Uruguay, fiscalizará la efectiva integración del capital inicial así como la absorción del Banco Internacional por parte de la sucursal cuyo funcionamiento se aprueba. Una vez hecha efectiva dicha absorción, THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, deberá iniciar de inmediato, los trámites pertinentes para obtener la cancelación de la personería jurídica del Banco Internacional.

8.o Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — Fdo.: **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI ELGUE".

Entre líneas: Bank "vale".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las 13 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 55 al F.o 346 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 751751 de fecha 22 de mayo de 1978, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

N$ 107.739.00 — 8713 — 1 pub.

DORIMER S. A.

(R.U.C. 210581210018)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	U$S
Suscritores de acciones	45.000.—
Caja	91.—
Acciones S. A. Ley 11.073 .	14.900.—
Resultados netos	9.—
	60.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	45.000.—
Capital integrado	15.000.—
	60.000.—

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Ganancias —

	N$
Resultados netos	1.—

Pérdidas —

Gastos generales	1.—

Proyecto de destino de los resultados

	N$
Al próximo ejercicio	1.—

Aprobados por la asamblea del 4 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1968 con el N.o 4.078 al folio 203 del libro N.o 19.

N$ 93.60 — 7719 — 1 pub.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

(RUC 210167110012)

25 de Mayo 467 (Apto. 6

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

Disponibilidades:	23.282.37
Créditos:	
Deudores simples plaza ..	13.533.64
Empresas vinculadas	817.74
Otros créditos	5.653.04
	43.286.79

Pasivo —

Deudas diversas:

Acreedores fiscales, etc. ..	6.426.13
Impuesto a las rentas	8.700.—
Dividendos a pagar	7.922.72
Total pasivo corriente	23.048.85
Patrimonio:	
Capital social	200.—
Reserva revaluación	63.79
Reserva mantenimiento capital circulante	2.071.06
Utilidades retenidas	17.903.09
	43.286.79

Estado de resultados por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos operativos locales	63.178.79
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	4.966.99
Resultado bruto	58.211.80
Gastos de administración	35.288.66
Resultado antes de impuestos	22.923.14
Impuesto a las rentas	8.700.—
Resultado neto	14.223.14

El resultado del ejercicio se pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transferidos al Libro Inventario a Folio 206 v a 208.

N$ 135.20 — 7750 — 1 pub.

S. A. U. D. E. C.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

(R. U. C. 210133250016)

Canelones 1238

Balance al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	169.031.60
Cines	81.431.24
Instalaciones. Muebles y útiles	10.795.72
Materiales y existencias diversas	41.619.36
Materiales y existencias diversas. Cines clausurados	512.41
Películas	426.34
Caja	14.844.—
Fondo fijo	6.210.—
Banco Comercial	250.37
Banco La Caja Obrera	1.169.03
Banco Financiero Sudamericano	27.332.05
Banco Financiero Sudamericano. Cta. U$S	255.345.93
Banco República	98.53
Valores	506.967.92
Cuentas corrientes	290.547.90
Impuestos anticipados	15.361.88
Gastos distribución reembolsables. Warner	3.496.39
Gastos distribución reembolsables. Dexter	699.26
Fondos en garantía	272.69
Seguros a vencer	1.562.84
Acondicionamiento cine La Paloma	763.07
Reacondicionamiento cines	78.794.10
Acciones por capital. Ley 12.804	2.973.10
Acciones por caja	4.300.—
	1:514.805.71

Pasivo —

Documentos a pagar	104.521.12
Cuentas corrientes	77.595.94
Banco de Previsión Social	30.828.48
Caja de Asignaciones Familiares	9.335.97
A. S. S. E.	8.169.72
Impuestos a pagar. I. M. de M.	8.595.30
Impuestos fiscales a pagar	7.947.43
Sueldos a pagar	4.056.43
Cheques emitidos en curso de pago	47.274.67
Dividendos	3.687.05
Acreedores por alquileres (retroactivos)	2.874.46
Acreedores varios	110.063.42
Pagos diferidos	2.634.55
Warner Bros. (South) Inc.	103.621.97
Dexter Films Corp.	3.716.70
Sueldo anual complementario	6.751.38
Capital integrado	200.000.—
Fondo de reserva estatutaria	31.000.—
Fondo de reserva especial	156.353.02
Fondo de aplicación ley N.o 12.804	88.760.55
Saldo año anterior	92.356.71
Utilidad del ejercicio	407.387.74
Accionistas por capitalización. Ley N.o 12.804	2.973.10
Accionistas por canje de acciones	4.300.—
	1:514.805.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Exhibición y distribución	1:747.096.70
Bonificaciones varias	8.549.66
Cupones	37.651.49
Intereses	1.029.71
Diferencia cotiz. valores y cambio	156.592.80
Venta cine	48.811.47
	1:999.731.83

Pérdidas —

Gastos de explotación	1:318.691.13
Gastos administración	183.575.07
Amortizaciones	90.077.89
Utilidad líquida	407.387.74
	1:999.731.83

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	407.387.74
Fondo de reserva estatutaria	21.000.—
Fondo de reserva especial	43.646.98
Directorio y Síndico	52.960.41
	289.780.35
Saldo de ejercicios anteriores	92.356.71
	382.137.06
Dividendo a distribuir	160.000.—
Saldo a cuenta nueva	222.137.06

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 329 y 330 del Libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2503 al Folio 433 del Libro N.o 11; y al Folio 157, 158, 159 y 160 del Libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7024 al Folio 551 del Libro N.o 10.

N$ 325.00 — 7758 — 1 pub.

CEIBO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.313)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Disponibiladedes:

	N$
Caja	3.971.[illegible]
Bancos	41.147.5[illegible]
	45.118.[illegible]

Créditos:

Deudores por ventas (Exp.).	104.318.[illegible]
Deudores por ventas (Net.)	3.414.42
Anticipos a Proveedores	15.485.13
Deudores Diversos	1.477.00
Reintegro I. V. A.	14.547.38
I. U. a las Act. Bancarias	35.674.11
Bco. Financiero Ret. p/vales	503.28
Fondos a Rendir	8.397.70
Depósitos en garantía	73.15
Otros Créditos	5.169.0[illegible]
	234.178.49

Bienes de Cambio:

Arena	13.690.40
Piedra Partida	2.737.60
Materiales de almacén	9.153.68
	259.760.12

Bienes de uso:

Costo Original	445.979.88
Menos amortizaciones	58.382.66
Total del activo	647.2[illegible]

Pasivo —

Corriente:

Proveedores	3.070.4[illegible]
Bancarios	255.458.70
Varios	168.905.3[illegible]
Financieros	164.854.7[illegible]
Remuneraciones	8.061.18
Sociales	13.802.80

No corriente:

Ley de Despido	1.171.46
	590.324.7[illegible]

Patrimonio Neto:

Capital suscrito	1.000.00
Fondo de Reserva	151.20
Res. Ac. Ej. Anteriores	3.326.70
Resultado del Ejercicio	52.554.70
Total del pasivo	647.257.[illegible]

Estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976

	N$
Ventas netas	301.395.72
Costo de las Merc. Vend.	(342.813.22)
Pérdida Bruta	(41.417.50)
Gastos (Cuadro I):	
Administración	22.765.39
Exportación	7.903.04
Financieros	89.224.18
Otros	2.207.26
	(122.099.87)
Otros Ingresos:	
Resultado Venta Act. Fijo	152.401.18
Descuentos ganados	1.686.13
Reintegros de Exportación	38.199.24
Diferencia de Cambio	23.785.52
	216.072.07
Utilidad del ejercicio	52.554.70

Las utilidades se mantienen en el Rubro Utilidades a Distribuir.

Aprobados en Asamblea del 25 de Junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en acta N.o 40 F.os 146 al 150 del Libro de Actas.

N$ 249.60 — 7780 — 1 pub.

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción 16.382)

Lima 1676

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.044.84
Inversiones temporarias	3.208.82
Créditos por ventas	80.384.62
Bienes de cambio	1:058.997.88
Bienes de uso	896.997.88
Intangibles	1.—
Total del activo	2:042.674.18
Cuentas de orden y contingencias	15.—
	2:042.689.18

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	688.607.22
Deudas financieras	62.200.—
Deudas a largo plazo	348.966.77
Capital social	500.—
Reservas	739.883.51
Resultados acumulados	202.516.68
	2:042.674.18
Cuentas de orden y contingencias	15.—
	2:042.689.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	3:063.492.66
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	701.489.67
Ingresos operativos netos	2:362.022.99
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	1:385.467.04
Resultado bruto	976.535.95
Gastos de administración y ventas	759.375.16
	217.160.79
Impuesto a la renta	14.644.11
Resultado neto	202.516.68

Propuesta de distribución de utilidades ejercicio 1977

	N$
Honorarios directores	18.226.50
Honorarios Síndico	2.025.17
Dividendos	25.000.—
Reserva mantenimiento capital circulante	105.893.98
Reserva especial	51.371.03
	202.516.68

Aprobados por la Asamblea General realizada el 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 146, 147 y 148 del Libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con fecha 29 de diciembre de 1949.

N$ 187.20 — 7721 — 1 pub.

SITEL S. A.

(R. U. C. 210415460018)

Rincón 682 (Piso 1 Oficina 22)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	314.447.79
Deudores comunes por ventas	310.865.57
Documentos a cobrar	929.648.68
Otros deudores	5.568.—
Bienes de cambio	1:007.556.93
Bienes de uso	168.604.25
Cargos diferidos	25.602.64
Pérdidas ejercicio anterior	36.193.—
	2:798.486.86

Pasivo —

Deudas comerciales	473.880.37
Deudas bancarias en moneda extranjera	879.418.17
Deudas fiscales	241.446.94
Deudas sociales	9.816.70
Depos. futuro aumento de capital	330.800.—
Cuentas a pagar	46.003.71
Provisiones	57.703.30
Previsión para diferencias de cambio	400.128.72
Previsión para impuestos	4.200.—
Capital realizado	100.000.—
Mantenimiento capital circulante	70.528.98
Utilidad del ejercicio actual	184.559.47
	2:798.485.88

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Gastos:

	N$
Ventas	366.938.63
Administración	53.954.75
Empresa	195.972.28
Financieros	419.067.05
Impuestos	5.240.33
Depósitos	58.429.02
Reserva para Const. mantenimiento capital circulante	70.528.98
Ganancia ejercicio actual	184.559.47
	1:354.690.51
Ventas:	3:789.054.90
Menos:	
Costo de ventas	2:622.299.59
Margen bruto de explotación	1:166.755.31
Otros ingresos	184.516.67
Varios ajustes	3.418.53
	1:354.690.51

Distribución de utilidades

	N$
Ganancia del ejercicio	184.559.47
Pérdida del ejercicio anterior	36.193.—
Resultado neto	148.366.47
Reserva legal	2.967.33
Reserva para impuesto a la renta	37.762.61
Remuneraciones Directorio y Gerencia	39.620.—
Reserva dividendo acciones Liberad.	67.000.—
Nuevo ejercicio	1.016.53
	148.366.47

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a Folios 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1975 y anotado con el N.o 3007 al Folio 207 del Libro N.o 24.

N$ 236.60 — 7761 — 1 pub.

AMERICAN PRODUCTS S. A.

(A. P. S. A.)

(R. U. C. 210002730014)

Avda. Italia 4230

Balance al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja y bancos	498.985.19
Ctas. y Docum. a cobrar	4:743.636.44
Existencias	6:442.431.52
Bienes muebles e inmuebles	6:045.096.79
Acciones y valores	974.63
Dividendo provisorio	250.000.—
Cargos diferidos	13.320.11
	17:994.444.68

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	9:727.076.04
Fdo. Amortiz. activo fijo	677.978.07
Reservas	6:627.479.58
Capital integrado	30.000.—
Utilidad del ejercicio	929.713.15
Utilidad Ejerc. Anter.	2.197.84
	17:994.444.68

Pérdidas y ganancias

Debe —

Salarios	1:728.663.55
Gtos. Grles. y legales	5:559.849.13
Cargas sociales	921.816.40
	8:210.329.08
Utilidad del ejercicio	929.713.15
	9:140.042.23

Haber —

Utilidades s/ventas	7:714.579.78
Otros resultados	1:425.462.45
	9:140.042.23

Destino de las utilidades

Div. Prov. distr. p. As. 18/10/77	250.000.—
Reservas mantenimiento capital circulante	445.921.17
Previsión p. impuestos	60.529.02
Cuenta nueva	79.262.96
Dividendo a pagar	94.000.—
	929.713.15

Aprobados por Asamblea del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1957.

N$ 158.60 — 7765 — 1 pub.

COPPOLA SERRA S. A.

(R. U. C. 080000360018)

Santos Lugares - La Paz

(Canelones)

Balance general del 21.o ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	357.511.30
Cheques diferidos	112.811.62
Deudores por ventas	1:841.539.70
Obligaciones a cobrar	782.420.72
Existencias	276.482.42
Depósitos en garantía	4.364.41
Importaciones	241.846.66
Inmuebles	416.707.90
Maquinarias e instalaciones	1:034.972.49
Vehículos	1:136.109.15
Muebles, útiles y herramientas	13.000.85
	6:217.767.22

Pasivo —

Capital integrado	20.000.—
Fondos de reservas	2.737.399.93
Cuentas corrientes acreedoras	549.466.18
Obligaciones descontadas	562.436.92
Acreedores y gastos a pagar	1:225.142.69
Acreedores en el exterior	419.691.08
Utilidad del ejercicio	703.630.48
	6:217.767.22

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1977

Ganancias

	N$
Cuentas de ventas	6:060.742.84
Diferencia inventario	179.306.94
	6:240.049.78

Pérdidas —

Materiales, reparaciones, repuestos etc.	2:345.181.50
Gastos de explotación	1:546.605.55
Gastos generales y gravámenes	764.286.05
Intereses, gastos de ventas y descuentos	526.528.76
Previsiones y pérdidas varias	353.817.50
Ganancia líquida	703.630.42
	6:240.049.78

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1977

	N$
Utilidad del ejercicio	703.630.42
De reserva especial	16.792.06
	720.422.48
Directorio	40.000.—
Síndico	1.000.—
Reserva reinversiones	629.422.48
Dividendos	50.000.—
	720.422.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 235 en el Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Canelones el 12 de diciembre de 1952.

N$ 208.00 — 7658 — 1 pub.

ELKTON CORPORATION S. A.

(Incripción N.o 198.089)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 1)

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	U$S
Valores en cartera	459.600.92
Resultados	690.00
	460.290.92

Pasivo —

Ctas. Ctes dólares	410.290.92
Capital integrado	50.000.00
	460.290.92

Cuenta de pérdidas y ganancias del período 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	100.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1956 y anotado con el N.o 2636 a folio 193 del Libro 5.

N$ 72.00 — 28374 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

(R. U. C. 210137490011)

Jujuy 2644

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$
Caja y bancos	49.383.70
Embarques a liquidar	1:568.344.43
Deudores varios	2:766.282.97
Mercaderías	1:941.409.08
Inmuebles	6:142.341.15
Máq. y equipos	5:013.720.24
Obras en ejec. y trám. imp.	418.423.04
Rodados	243.219.20
Gastos anticipados	212.238.03
Seguros e intereses a vencer	269.893.54
Depósitos en garantía	247.779.15
Acciones	2:356.444.55
Ctas. de orden	612.642.55
	21:842.121.63

PASIVO

	N$
Bancos	3:854.857.10
Acreedores varios	3:315.230.40
Organ. Prev. Social	113.334.87
Deuda consolidada	88,021.36
Previsiones varias	513.572.66
Capital integrado	8.000.—
Capital suscrito	22.000.—
Reservas varias	11:444.626.99
Resultados acumulados	1:869.835.70
Cuentas de orden	612.642.55
	21:842.121.63

BALANCE DE RESULTADOS

EJERCICIO 1976|77

GANANCIAS

	N$
Ventas	32:527.854.76
Correcciones de ventas	(3:303.065.34)
Pérdidas del ejercicio	292.912.85
	29:517.702.27

PERDIDAS

Costo ventas	23:744.704.61
Gast. fijos Produc.	2:912.539.59
Gast. fijos administración y ventas	2:209.147.68
Gastos financieros	550.500.98
Resutlados varios	100.809.44
	29:517.702.27

Aprobados por la Asamblea del 14 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a Folios 236 al 265 del Libro Copiador Inventario certificado el 5 de setiembre de 1968.

N$ 249.60 — 8663 — 1 pub.

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

(R. U. C. 210137360010)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$
Caja y bancos	210.960.18
Export. a liquidar	2:162.757.54
Deudores varios	4:238.048.11
Existencias	5:302.328.11
Inmuebles	17:610.319.38
Máq. y equipos	6:495.887.36
Vehículos	307.744.56
Depósitos en Gtía.	37.791.42
Gastos anticipados	1:902.309.10
Cuentas de orden	1:155.850.—
Acciones	3:533.406.83
	42:957.402.59

PASIVO

	N$
BROU (Dec. 402|71)	7:249.564.01
Otros bancos	253.403.89
Acreedores varios	4:213.006.71
Convenio Deud. sociales	8.564.49
Previsiones	133.738.30
Provisiones	601.792.77
Capital integrado	3.000.—
Reservas varias	29:338.476.50
Cuentas de orden	1:155.850.—
	42:957.402.59

BALANCE DE RESULTADOS

EJERCICIO: 1.o DE OCTUBRE DE 1976 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

GANANCIAS

	N$
Ventas netas	50:125.491.39
Resultado de gestión	17.139.28
	50:142.630.67

PERDIDAS

Costo de ventas	39:687.194.67
Gastos fijos de producción	6:762.249.60
Gastos fijos de administración	2:928.399.87
Gastos financieros	1:552.920.35
Resultados varios	(788.133.82)
	50:142.630.67

Aprobados por la Asamblea del 14 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimts. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a Folios 659 al 681 del Libro Copiador Inventario certificado el 15 de junio de 1960.

N$ 226.20 — 8662 — 1 pub.

GUSMAL S. A.

(R. U. C. 210341540013)

Rincón 487 (P. 11)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

ACTIVO

	U$S	N$
Caja dólares	1.000.—	5.285.—
Caja argentinos	31.32	165.54
First National City Bank	6.780.31	35.833.93
W. Fargo Bank International c.c.	15.379.35	81.279.86
W Fargo Bank International call	140.487.18	742.474.74
Unión Argentina de crédito	532.47	2.814.10
Suscriptores de acciones	3.000.—	15.855.—
	167.210.63	883.108.17

PASIVO

	U$S	N$
Utilidades del ej. 75|76	56.564.31	298.942.87
Utilidades del ej. 76|77 (a cta. nueva)	106.646.32	563.625.80
Capital suscripto	3.000.—	15.855.—
Capital integrado	1.000.—	5.285.—
	167.210.63	883.708.17

GANANCIAS

	U$S	N$
Comisiones dólares	104.192.47	550.657.20
Comisiones argentinos	813.04	4.296.92
Intereses Call	3.152.06	16.658.63
	108.157.57	571.612.75

PERDIDAS

	U$S	N$
Gastos generales	1.207.84	6.383.43
Diferencias de cambio	303.41	1.603.52
	1.511.25	7.986.95

Aprobados por la Asamblea de fecha 30 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a Folios 3 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 4003 al Folio 108 del Libro N.o 26.

N$ 265.20 — 8704 — 1 pub.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.

(R. U. C. 210147790018)

Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 460 (Piso

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	25.339.59	Deudas diversas	162.685.74
Inversiones temporarias	50.000.—	Previsiones	96.585.36
Créditos	300.243.84	Capital social	10.000.—
Bienes de uso	49.150.54	Resultados acumulados	155.462.87
Total del activo	424.733.97	Total del pasivo y patrimonio	

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	735.886.07
Gastos de administración	(557.247.66)
	178.638.41
Resultados financieros	20.322.77
Resultados extraordinarios	16.826.26
	215.787.44
Impuesto a la renta	(60.324.57)
Resultado neto	155.462.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A propietarios:

	N$
En efectivo (1.554.63 o|o del capital)	155.462.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Balance Trimestrales a Folios 81 al 83 certificado por el Registro Público de Comercio anotado con el N.o 523 al Folio 300 del Libro respectivo, el 23 de febrero de 1951.

N$ 249.60 — 8750 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210000480010)

Carlos Crocker 2333

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	740:145:14	Deudas comerciales	834.856.47
Créditos por ventas	2:690.251.51	Deudas financieras	4:150.964.31
Otros créditos	673.375.31	Deudas diversas	1:886.718.56
Bienes de cambio	6:928.505.19	Capital social	10.000.—
Bienes de uso	3:740.080.63	Ajustes al patrimonio	3:335.251.36
		Reservas	824.939.55
		Resultados acumulados	3:729.627.53
Total del activo	14:772.357.78	Total del pasivo y patrimonio	14:772.357.78
Cuentas de orden y contingencias	230.321.24	Cuentas de orden y contingencias	230.321.24

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	23:697.551.56
Descuentos	(390.356.82)
Ingresos operativos netos	23:307.194.74
Costo de los bienes vendidos	(9:813.201.47)
Resultado bruto	13:493.993.27
Gastos de administración y ventas	(7:732.135.43)
Resultados diversos	366.704.10
Resultados financieros	(2:127.962.33)
Resultados extraordinarios	66.565.65
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	86.477.38
Impuesto a la renta	(424.015.11)
Resultado neto	3:729.627.53

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	2:674.750.55
Voluntarias libres	79.882.22
A propietarios:	
En efectivo (10 o|o del capital)	974.994.76

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 283 a 285 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1645 al Folio 335 del Libro N.o 26.

N$ 296.40 — 8972 — 1 pub.

HUMAYTA S. A.

(R. U. C. 210572770014)

Francisco Vidal 688

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	200.—
Campo de Yacaré	2.667.96
Gastos de constitución	10.08
Mejoras	19.356.59
Casa H. y galpón	38.261.14
Ctas. a cobrar	33.415.88
Máq. y herramientas	2.184.50
Muebles y útiles	15.240.67
Banco de Montevideo Mda. Ext.	28.711.90
Hda. bovina	150.610.—
Hda. ovina	14.525.—
Hda. yaguarizo	3.645.—
	308.828.72

Pasivo —

Impuestos a pagar	3.621.09
Capital	100.—
Reserva general	0.45
Reserva para Rev. de inmuebles	2.518.92
Fondo de Amortiz.	7.511.22
Utilidad del ejercicio	53.259.40
Cta. Ap. accionistas	128.258.58
Ctas. a pagar	113.211.60
Pérdidas y ganancias	352.46
	308.828.72

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Comisiones	559.—
Gastos generales	42.888.91
Impuestos	3.621.09
Pérdidas Hda. ovina	824.30
Pérdidas Hda. yaguarizo	109.65
Amortizaciones	7.504.29
Utilidad del ejercicio	53.259.40
	308.828.72
	108.766.64

Ganancias —

Utilidad Hda. bovina	107.723.58
Cueros	776.25
Intereses	11.81
Pastoreo	255.—
	108.766.64

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Folio N.o 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1959.

N$ 182.00 — 7303 — 1 pub.

DEUFER S. A.

(R.U.C. 21015054001?)

Paysandú 1151

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.168.37
Inversiones temporarias ...	380.129.59
Créditos por ventas	19.504.54
Otros créditos	342.539.79
Inversiones a largo plazo	36.—
Bienes de uso	2.230.77
Total del activo	768.609.06
Cuentas de orden y contingencias	18.800.—
	787.409.06

Pasivo —

Deudas comerciales	313.822.80
Deudas financieras	45.000.—
Deudas diversas	17.225.56
Capital social	21.200.—
Reservas	331.186.73
Resultados acumulados ...	40.173.97
Total del pasivo y patrimonial	768.609.06
Cuentas de orden y contingencias	18.800.—
	787.409.06

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos .	971.065.80
Costo de los bienes vendidos	668.226.37
Resultado bruto	302.839.43
Gastos de administración y ventas	201.770.33
	101.069.10
Impuesto a la Renta y Patrimonio	60.895.13
Resultado neto	40.173.97

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	36.680.55
Voluntarias libres	4.493.42
	40.173.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 279 y 280 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.858 al folio 184 del Libro N.o 25, el 20 de agosto de 1975.

N$ 148.20 — 7998 — 1 pub.

RODELCO S. A.

(R.U.C. 210176270019)

Camino Corrales 3410

Balance de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	175.505.21
Documentos a cobrar	104.350.90
Deudores comerciales	1:005.119.11
Deudores varios	38.125.36
Materias primas, materiales .	1:169.580.29
Importaciones en gestión	100.658.49
Valores en cartera	2.448.29
Documentos en garantía	370.361.27
Adelantos sobre impuestos y varios	19.528.13
Equipos industriales y muebles y útiles	760.934.09
Inmueble G.I.S.A.	41.288.70
Gastos constitución intereses a vencer	62.474.73
Pérdidas ejercicios anteriores .	188.850.99
	4:039.225.56

Pasivo —

Documentos a pagar	946.385.63
Acreedores por importaciones	1.522.036.93
Proveedores y acreedores	547.251.09
Acreedores por leyes sociales .	484.316.26
Sueldos y jornales a pagar ..	18.996.22
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	359.609.35
Utilidad ejercicios anteriores .	36.644.74
Utilidad del ejercicio	73.985.34
	4:039.225.56

Balance de resultados al 30 de abril de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	2:422.886.64
Otros ingresos	1.478.97
	2:424.365.61

Pérdidas —

Retribuciones personales y cargas sociales	1:039.590.10
Gastos de fábrica y administración	477.578.61
Intereses	457.047.71
Impuestos, diferencia de cotización	376.163.85
Utilidades del ejercicio	73.985.34
	2:424.365.61

Las utilidades se destinarán a disminuir resultados de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 al 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3993, folio 343, Libro N.o 13.

N$ 163.60 — 7939 — 1 pub.

RODELCO S. A.

(Inscripción N.o 98.059)

Camino Corrales 3410

Balance de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	$
Caja y bancos	133.931.59
Documentos a cobrar	122.529.72
Deudores varios	541.978.01
Materia prima, mercaderías y materiales	489.111.03
Importaciones en gestión	21.426.84
Depósitos y documentos en garantía	58.024.26
Consignaciones y adelantos .	119.686.49
Equipos industriales y muebles y útiles	622.287.73
Inmueble	41.488.70
Gastos constitución, intereses a vencer	23.574.86
Pérdidas del ejercicio	188.850.99
	2:362.790.02

Pasivo —

Documentos a pagar	438.184.53
Acreedores por Importaciones	897.171.81
Proveedores y acreedores varios	169.080.62
Acreedores por leyes sociales	37.650.76
Sueldos y jornales a pagar ..	6.219.09
Acreedores por facilidades ..	368.229.12
Capital integrado	50.000.00
Reserva prima acciones	30.900.00
Reserva revaluación activo fijo	150.649.14
Reserva mantenimiento de capital circulante	8.771.34
Fondo de reserva	199.933.61
Total del pasivo	2:362.790.02

Balance de resultados al 30 de abril de 1976

Ganancias —

	$
Mercaderías	867.978.46
Otros ingresos	16.967.21
	884.945.67

Pérdidas —

Retribuciones personales y cargas sociales	457.273.20
Gastos de fábrica	163.234.58
Gastos administración y ventas	453.288.88
Total de pérdidas	1:073.796.66
Pérdidas del ejercicio	188.850.99

Aprobados por el Directorio el 26 de octubre de 1876.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 a 42 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3993 al folio 343 del libro N.o 13.

N$ 176.80 — 7939 — 1 pub.